

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a treinta y uno de enero de dos mil trece, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El Sr. Moya-Angeler como Presidente en funciones informó que el Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía y el Sr. Concejal de Deportes y Turismo D. Miguel Cascales Tarazona no asistirían a la sesión del Pleno por estar en representación de la ciudad de Murcia en la inauguración de FITUR en Madrid.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veinte de diciembre, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el Sr. **Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que, tras saludar al público asistente a la sesión, informó del voto favorable de su grupo para los dos asuntos del apartado de Urbanismo. Continuó explicando el cambio de sentido de voto para el expediente 370/06 ahora favorable cuando en el Pleno de marzo del 2012 fue de abstención, porque ahora se presentaba la solución a un recurso de reposición y la consideración de un informe sectorial de la Dirección Gral. del Territorio y Vivienda de la CARM, en el que coincidía con las apreciaciones puestas de manifiesto por el grupo socialista en su momento al estudio de detalle y que había sido corregido en el informe técnico municipal, salvo la ocupación de espacios verdes por carril bici. Respecto a di-

chos espacios verdes subrayó que existía una política urbanística del equipo de gobierno, lasa en este asunto y por otra parte se daban posiciones contradictorias entre la CARM y el Ayuntamiento que se deberían compatibilizar en el marco legal de la Ley de Suelo y las normas urbanísticas. Concluyó que el grupo socialista esperaba que llegado el momento pueda dar el voto positivo al Texto Refundido de la UDEA1, pero reiteró que era importante contar con una posición firme en cuanto a lo que se puede o no hacer en los espacios verdes.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que el sentido de voto de su grupo para el apartado de Urbanismo sería favorable. También dijo que coincidía con la exposición del Sr. Castro.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó de la abstención de su grupo en el apartado de Urbanismo y pidió que constara en acta que el Sr. Serna se ausentaba de la sala durante la votación del expediente 370/06.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que pasó a explicar que se estaban cumpliendo todas las normas urbanísticas. Era por tanto compatible con el PGOU el uso permitido de zonas verdes con carril bici.

2.1.1. EXPTE. 370/06.- RESOLUCION DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL AMBITO UD-EA1, ERA ALTA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Dolores Balsalobre Arnaldo, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-EA 1, Era Alta, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Enero de 2013, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 14 de Enero de 2013.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a la recurrente y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor diecisiete de ellos del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, una abstención del Grupo Unión, Progreso y Democracia y la abstención del Sr. Serna Alfonso que se ausentó expresamente de la sala en el apartado de Urbanismo.

2.1.2. EXPTE. 016GC06.- DECLARACION DE LA NECESIDAD DE OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HAN ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION III DEL PLAN PARCIAL ZM-SS1-1 CAÑADA REAL DE SANGONERA LA SECA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Muñoz Espín a la expropiación de los bienes y derechos de su propiedad incluidos en la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SS 1-1, Cañada Real, de Sangonera la Seca, por las razones señaladas en los Considerandos primero y segundo de los que anteceden.

SEGUNDO.- Declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SS1-1, Cañada Real, de Sangonera la Seca, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicha Unidad.

TERCERO.- La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Finca registral nº 12.364 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D. Francisco Muñoz Espín y D^a Adela Carrillo Martínez. Referencia Catastral 5132641XH5053S0001ZZ, superficie a expropiar: 535'53 m².
- Finca Registral nº 2.045 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad de D^a Rosa Guirao Hidalgo. Referencia Catastral 5332306XH5053S0001HZ, superficie a expropiar: 183'67 m².
- Finca Registral nº 2.044 del Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, propiedad

de D^a Rosa Guirao Hidalgo. Referencia Catastral 5332305XH5053S0001UZ, superficie a expropiar: 157'07 m².

- Finca Registral n° 29.511 del Registro de la Propiedad n° 6 de Murcia, propiedad de la mercantil Albuna, S.A. Referencia Catastral 5331504XH5053S0001QZ, superficie a expropiar: 252'63 m².

- Finca Registral n° 36.719 del Registro de la Propiedad n° 6 de Murcia, propiedad de la mercantil Albuna, S.A. Referencia Catastral 5431016XH5053S0001IZ, superficie a expropiar: 33'03 m².

- Finca Registral n° 9.909 de! Registro de la Propiedad n° 6 de Murcia, propiedad de D^a Angeles Menárguez Soler, D. Pedro Menárguez Legaz y D^a Rosario del Cerro del Cerro, D^a Rita Menárguez Soler y D. Jesús Molina Zapata, D. Marcos Menárguez Legaz y D^a Dolores Tortosa Mateos y D^a Rita Menárguez Legaz. Referencia Catastral 5332301XH505350001JZ, superficie a expropiar: 27,98 m².

CUATRO.- Reiterar la declaración de beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la mencionada Unidad, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implican.

QUINTO.- Proceder a la publicación y notificación a las partes afectadas del presente acuerdo, en la y a los efectos legales pertinentes.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor diecisiete de ellos del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, una abstención del Grupo Unión, Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el Sr. **Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó que el voto de su grupo sería negativo a la aprobación del Presupuesto por los mismos argumentos que se expusieron en el anterior Pleno: no resuelve el problema de desempleo, mala distribución de la renta, subida indiscriminada de impuestos, no elimina los gastos superfluos de esta Administración. Continuó refiriéndose a las alegaciones presentadas

al presupuesto, diciendo que habían utilizado la estrategia de la forma. Su grupo manifestaba que el fondo de las alegaciones presentadas por HUERMUR, pagar IBI Urbano por lo que era huerta que no se estaba desarrollando urbanísticamente, era correcto. El Real Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes proponía una modificación por la que en mayo del 2012 se debería valorar el suelo urbano no desarrollado como rústico. Situación injusta para los huertanos que no se habían aprovechado de las plusvalías urbanísticas pero pagando IBI Urbano, lo que podría dar lugar a muchas reclamaciones vía administrativa o judicial que en caso de que fuesen estimadas podrían provocar una merma importante en los Presupuestos. Consideraban que se debía dar respuesta de oficio en las liquidaciones de IBI con valoraciones ajustadas a suelos rústicos sin desarrollar, pese a su merma en los ingresos del Ayuntamiento. El equipo de gobierno había hecho oídos sordos a esta situación pese a las distintas mociones presentadas en ese sentido. Finalizó pidiendo que se tomaran en serio administrar bien los recursos de los ciudadanos que ven como salen de sus bolsillos muchos euros para las arcas públicas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del voto negativo a la aprobación definitiva de los presupuestos por las razones que en su momento expusieron. Dijo que se unía a lo expuesto por el Sr. Castro y que la conclusión era que siempre pagaban los mismos, y ahora pagaban más. La bonanza de otros años no había dejado nada. En el caso de las alegaciones de HUERMUR también coincidían con lo expuesto por el grupo socialista en cuanto a lo injusto de la situación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó de la abstención de su grupo para el expediente de aprobación definitiva de los Presupuestos y en contra para el expediente relativo a las Ordenanzas Fiscales.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que en cuanto al Presupuesto indicó que implicaba ajuste y racionalización de gasto corriente, con un ahorro superior al 20% en gastos como electricidad, etc. Se había mejorado y mantenido una situación financiera del municipio, como sabían los proveedores del Ayuntamiento. En cuanto a la reclamación presentada a los Presupuestos se había desestimado, porque los argumentos no tenían relación con el propio presupuesto. Por lo que legalmente y a través de un informe del Secretario del Pleno se había desestimado, no entraba en ninguno de los supuestos que plantea la Ley para que pueda ser aceptada la reclamación y así entrar en el contenido. Concluyó que el Presupuesto estaba cuadrado, en ingresos y gastos. Lamentó que los concejales de la

oposición hicieran uso de comentarios ajenos para ir en contra de las actuaciones del equipo de gobierno, sin preguntar ni informarse. En su caso había dedicado tiempo a estudiar la reclamación y corroborar lo que ya le habían dicho los técnicos.

En cuanto a las ordenanzas dijo que la modificación respondía a un objetivo claro: fomento del comercio minorista. Para ello habían hecho uso de una nueva posibilidad abierta a partir de una reforma del mes de diciembre, que consistía en dar un 20% de bonificación en el IBI, cuando se inicie un nuevo negocio minorista.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que contestó a la Sra. Martínez que todos se documentan al máximo cuando argumentan sus posiciones. Subrayó la importancia del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para saber qué era urbanizable o urbano, también estaba una sentencia de 13 de septiembre del 2012 del Tribunal Económico-Administrativo Central donde quedaban estos conceptos claros. En cuanto a los principios básicos del Presupuesto uno era el equilibrio entre gastos e ingresos, y en este caso como se había derogado una tasa al mismo tiempo se generaba un agujero de 456.000 euros en el presupuesto que se aprobaba en la actual sesión. Por ello consideró que primero se debía proceder con el punto de las Ordenanzas y luego con el Presupuesto. En cuanto a la alegación desestimada por la forma, dijo que debían observarla por las consecuencias posibles en el estado de los ingresos del Presupuesto.

Continuó su intervención refiriéndose al expediente de aprobación de modificación de las Ordenanzas Fiscales, en sus cuatro apartados:

- Modificación del IBI, su grupo consideraba que era una modificación muy corta según el alcance de la Ley 16/2012 de 26 de diciembre para la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En la ley se proponía dos bonificaciones para IBI y una para IAE, y aquí solo se proponen dos. Estas bonificaciones podían alcanzar hasta el 95% de reducción y sólo proponen el 20%. En cuanto al ámbito en la Ley era muy abierto, pero aquí sólo lo aplican al comercio minorista y tan solo la industria del zapato. En el decreto no se limita la antigüedad de la actividad y el equipo de gobierno lo restringe a las actividades de nueva creación.

- Modificación en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, se refirió al informe de la Intervención General del Ayuntamiento que constaba en el expediente y

que ponía en entredicho algunas modificaciones diciendo que se deberían considerar como la referida a las garantías que debe tener el contribuyente frente a actos que realiza la Administración.

- La Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública mediante puestos, barracas, casetas y otros. En este caso dijo que el incremento era desproporcionado suponiendo para el 60% de las licencias que el Ayuntamiento tiene concedidas, un incremento del 200% respecto al año anterior. De ello sólo reducen 14%. En cuanto al informe técnico-económico para la fijación de la tasa no se deducía la discriminación realizada de tasas por habitante de pedanía, ni el valor unitario por metro cuadrado de superficie ocupada. Si bien el objetivo de la modificación era sacar las vacantes libres, con esto lo que sucederá será que dichas vacantes aumentarán por no poder pagar la tasa los comerciantes ambulantes.

- Derogación de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de suelo y subsuelo por empresas de telefonía móvil. La justificación se basaba en una sentencia del Tribunal Supremo del 10 de octubre del 2012, y recordó que el Presupuesto y las Ordenanzas se aprobaron en noviembre y diciembre respectivamente. Dicha sentencia fallaba a favor de los intereses de Vodafone España S.A. y en contra de las pretensiones del Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz), continuó que le parecía correcto acatar lo que diga la jurisprudencia pero también señaló que esta derogación implicaba que los ingresos previstos por este concepto que eran de 465.705 euros y en 2011 fueron 450.000 euros los ingresos liquidados, esto provocaba que el Presupuesto tenga de principio un agujero así como una situación de indefensión del dinero que tiene el Ayuntamiento.

Finalizó diciendo que su Grupo no podía ratificar el acuerdo de Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2013, aun considerando acertada la derogación de la tasa a la telefonía móvil, por presentar un esfuerzo público corto y aislado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** respondiendo a la intervención de la Sra. Conesa en cuanto a informarse o preguntar sobre los asuntos, le dijo que en tal caso no sería necesario hacer Plenos todos los meses y que el fondo de la alegación quedaba sin contestar. Su grupo se había reunido con los huertanos y estos les dijeron que como en el mapa de Murcia había cambiado el color de su zona, ahora por los mismos huertos pagaban más. Si HUERMUR se había equivocado en el procedimiento, podía ser, pero el fondo de lo planteado estaba ahí.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que pasó a comentar las medidas de

apoyo del equipo de gobierno al fomento de la actividad económica que iban hasta un 50% de bonificación en IAE para creación de empleo, o la bonificación del 20% en el IBI para apertura de negocios de comercio de proximidad. Era una primera medida para un primer año en el que probarán su efectividad. No podían hablar de más bonificaciones contando con menos ingresos, aunque el Partido Socialista eso no lo entendiera.

2.2.1. APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por D. José Antonio Moreno Micol con DNI 34817591-F, en representación de la Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia (HUERMUR), contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad a regir en el año 2013 que fue aprobado inicialmente por el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 29 de noviembre de 2012, por haberse ajustado su elaboración y tramitación a los preceptos legales de aplicación y no darse ninguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del R. Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General de esta Entidad, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo de carácter Administrativo dependiente de la misma Patronato Museo Ramón Gaya, en los términos y con las consignaciones de todos ellos incluidas en el acuerdo inicial aprobado por el Pleno de 29 de noviembre de 2012, así como las Bases de Ejecución, los anexos y documentación complementaria que conforman dicho Presupuesto General.

TERCERO.- Insertar en el Boletín Oficial de la Región el resumen por capítulos de cada uno los presupuestos integrantes del general, entrando en vigor una vez publicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.5 del citado RD. Legislativo 2/2004, dando traslado de su aprobación tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por los medios legalmente establecidos.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.2.2. RATIFICAR EL ACUERDO DE APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2013

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1.0. General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.
- 2.6. Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública mediante puestos, barracas, casetas y otros.
- 3.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Derogar la siguiente ordenanza fiscal:

2.9. Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

TERCERO.- Las bonificaciones potestativas aprobadas en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, serán aplicables, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria vigésima primera de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, desde el momento en que se produzca la aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siempre que esta se lleve a efecto antes del 1 de abril de 2013, para los inmuebles a los que sean de aplicación, para las cuotas devengadas el 1 de enero de 2013.

Las modificaciones acordadas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de tributos locales y en la Tasa 2.6. por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública mediante puestos, barracas, casetas y otros, se aplicarán a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta tanto no se acuerde su derogación o modificación.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el acuerdo de aprobación provisional adoptado, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las oficinas de la Agenda Municipal Tributaria, en Glorieta de España, 1, Murcia, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

SEXTO.- En todo caso, el acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular y diez votos en contra seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECISEIS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** informó de la alteración del orden del día en atención a la presencia del público con especial interés en la moción del Sr. López Hernández del Grupo Socialista relativa al servicio del taxi.

3.5. MOCION DEL SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ RELATIVA AL SERVICIO DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE MURCIA Y SU PROBLEMÁTICA

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En la Junta de Gobierno del día 23 de enero de 2013, una vez más el señor Iniesta se empeña en llevar acuerdos que perjudiquen al transporte público y los usuarios.

Esta vez con la Propuesta relativa a la regulación de descanso semanal en el transporte de auto-taxi para 2013, empeñándose en organizar el descanso de los profesionales del taxi con unas medidas que no convencen a una parte importante del sector, y por supuesto, como está siendo norma habitual en la gestión del concejal delegado de Tráfico y Transporte, perjudicando a los usuarios de este servicio.

No entendemos desde la oposición como uno de los días que más demanda hay de este servicio, lo que se acuerda es disminuir el número de taxis que prestarían sus servicios en la ciudad.

Los concejales del equipo de gobierno y en particular el señor Iniesta se empeña en regular el descanso de los taxistas e imponer qué días deben de descansar, obligando al 50 % de los taxis a no operar en el fin de semana, que es cuando más falta hace el servicio.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que los profesionales de este sector, son los mejores conocedores del mismo y que antes de regular su descanso por la vía del rodillo de la mayoría absoluta, se debería de tomar el camino del dialogo, de ahí el segundo punto de nuestra propuesta de acuerdo.

El sector necesita de esa mesa de dialogo que proponemos, ya que hay situaciones como por ejemplo la no existencia de servicio permanente en las pedanías, un problema histórico que debe de abordarse sin más demora.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de la junta de gobierno del 23 de enero de 2013 que figura en orden del día de la misma como: “Propuesta relativa a la regulación de descanso semanal en el transporte de auto-taxi para 2013”.

2. Creación de una comisión de trabajo, donde estén presentes todas las asociaciones de profesionales del gremio, consumidores y usuarios, sindicatos y grupos políticos con representación Municipal; en la que se aborden los problemas actuales del sector y se adopten las decisiones que mejoren el servicio público y garanticen la viabilidad del sector y de los empleos del mismo.”

A mitad de la exposición el público representante del sector del taxi expresó sus quejas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** pidió que guardaran silencio y respetaran el uso de la palabra de los señores concejales.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que era la segunda ocasión en la que trataban sobre el sector del taxi en el que hay dos partes enfrentadas, por lo que las decisiones debían estar muy consensuadas y meditadas. Por ello le sorprendió que en una Junta de Gobierno se aprobara una regulación de la que no hubo anuncios ni comentarios por parte del Sr. Iniesta. Conocía las reivindicaciones de los sectores enfrentados, pero eran en ambos casos posiciones interesadas. Por ello entendía que debían contar con datos de carácter objetivo, para conseguir que el servicio de taxi fuera efectivo para la ciudadanía. Coincidió con el Sr. López en que el tema debía ser regulado pero buscando el consenso, lo que implica renuncias por ambas partes para conseguir mejoras. Para ello se debía escuchar a todos

los implicados, no solo a los taxistas, también clientes etc. y a partir de esto el Ayuntamiento debía dar una respuesta de servicio público y de carácter permanente. Comentó que tenía dudas sobre el marco competencial de órgano que lo aprobaba, y consideraba que lo que se debía hacer era una ordenanza de regulación del sector. Al Sr. Iniesta le dijo que las decisiones debían estar argumentadas y tomadas con el máximo de soporte técnico y de información, y que en esta ocasión eso había faltado dando lugar a una situación de enfrentamiento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que apoyaban la moción del Grupo Socialista. Veían contradicciones en el acuerdo de la Junta de Gobierno entre los considerandos tenidos en cuenta para luego justificar una medida que resuelve de forma contraria a ellos. Habla de la concentración de la demanda en una franja horaria pero sin dar datos, se basa en premisas para ellos contradictorias: si regulan para ampliar los servicios mínimos por necesidad de demanda en determinadas franjas horarias, al tiempo que limitan a la mitad los taxis que funcionarán en dicha franja horaria. Dijo que eran 114 trabajadores del taxi los que estaban en contra de la regulación y así lo habían manifestado por escrito de forma oficial. Su Grupo consideraba que el Sr. Iniesta debía tratar de llegar a un acuerdo con todas las asociaciones del sector que operen en el municipio en aras del mayor consenso posible, evitando que los mayores perjudicados sean los usuarios, al disminuir el número de taxis en las horas de mayor demanda.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, y dijo que no entendía la sorpresa ante una iniciativa para mejorar la situación del taxi. Preguntó si no sabían lo que estaba pasando en el sector, con las marquesinas llenas de taxis sin clientes. La regulación no se había tomado de forma improvisada sino como resultado de un trabajo de muchos meses con todos los implicados en el mundo del taxi, teniendo lugar la última reunión con el sector disconforme la misma mañana que se aprobaba la medida. La conclusión tras estudiar la situación era que se debía hacer algo, y con la regulación aprobada se pretendía garantizar la presencia de los taxis en determinadas franjas horarias del fin de semana al tiempo que se regula el descanso de los trabajadores. En cuanto a la búsqueda del consenso dijo que eran pocas las medi-

das alcanzadas con el cien por cien del consenso, y en este caso sí contaban con el apoyo de los sectores mayoritarios. Anunció que se estaban estudiando otras medidas relacionadas con las pedanías, con la acción turística de los taxistas. Finalizó diciendo que la decisión sobre la regulación estaba tomada, no retiraría la regulación y pidió al Sr. López que retirara la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que no retiraría la moción. Tenía claro el sentido de la moción y le preocupaba la posible pérdida de puestos de trabajo como consecuencia de esta regulación.

El público elevó la voz y el Sr. Moya-Angeler pidió orden.

El **Sr. López Hernández** dijo al Sr. Moya-Angeler, como Presidente de la sesión, que estaba siendo muy tolerante con las continuas interrupciones que se estaban dando en sus intervenciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** contestó que respetaba la presencia de los taxistas en la sesión, pese a perder horas de su trabajo, por su interés en esta jornada de Pleno.

Se escuchan aplausos del público.

El **Sr. Moya-Angeler** insistió al público que debía respetar el uso de la palabra de los señores concejales.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que dijo que también agradecía y respetaba la presencia del público, consideró que era bueno acudir al Pleno para conocer los asuntos que se debatían. Respecto a la moción reiteró que consideraban importante crear una mesa técnica, y que en decisiones de este tipo era conveniente que tuvieran conocimiento de ellas con carácter previo a su aprobación. Deseaba suerte al Sr. Iniesta con estas medidas, pero le dijo que era como el Rey Midas pero al revés, lo que tocaba iba generando problemas y esperaba que no fuera así en el sector del taxi. Pidió que estudiaran la posibilidad de aprobar el segundo punto de los acuerdos que presentaba.

El público hace comentarios.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que se refirió al desarrollo de los Plenos y a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Albacete por la que una resolución adoptada en un Pleno se anuló por el hecho de que el público había sometido a presión durante el debate las intervenciones del Pleno. Pidió que como representante público se respetara. Al Sr. Iniesta le dijo que parecía que alimentaba el conflicto entre los trabajadores del taxi, coincidiendo con el Sr. López que todo lo que tocaba se fastidiaba. Consideró que esto se debía a que el Sr. Iniesta tenía un criterio muy personal en

su forma de hacer las cosas y que éste era el que valía. Le dijo que se habría reunido con ambas partes del sector, pero en la adopción de decisiones no había visto que se apoyara en un informe técnico o con la participación de los grupos políticos y con sectores implicados que no eran sólo las distintas asociaciones del taxi. El Sr. Iniesta debía velar no sólo por los intereses de una u otra asociación sino por los del servicio del taxi y del conjunto de la ciudadanía, por el derecho al transporte público. Concluyó pidiéndole que dejara de tomar decisiones personalísimas y que apoyara la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El público vuelve a hacer manifestaciones sobre las intervenciones de los concejales.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** diciendo que estaba de acuerdo con muchas de las cosas dichas por los compañeros de oposición al Sr. Iniesta. Insistió que la justificación de la medida tomada le resultaba incongruente, salvo que hubiera un informe técnico que justificara esa necesidad. Se refirió al cuarto considerando en el que se dice que el Ingeniero Jefe del Servicio de Tráfico lo que le recomendaba era aumentar los servicios mínimos al 50%. Dijo que le gustaría ver ese informe pues pese a lo que en él se dice la decisión a la que llega era de restringirlo a la mitad. Pidió que si existían otras justificaciones que las expusiera.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar** que contestó al Sr. Sotomayor diciéndole que el informe que acompañaba la decisión de la Junta de Gobierno resumía un argumentario. Preguntó que en qué mundo vivían si les sorprendía que tomaran iniciativas, y además con apoyo, en un tema en el que se debía hacer algo. El mundo del taxi estaba mal y parecía que los grupos de la oposición se habían enterado esta mañana. Recordó que este sector estaba recogiendo a trabajadores de otros sectores que creían que había trabajo para todos en este espacio. A la Sra. Herguedas y al Sr. López les dijo que quien tenía que evaluarlo era el Sr. Alcalde y los ciudadanos. Afirmó que él no se quedaría con los brazos cruzados ante estas situaciones y criticando. Pidió a la Sra. Herguedas que no confundiera la transparencia del equipo de gobierno con una asamblea del 15M, que para cada paso votan y se reúnen. Ellos deben gobernar por los murcianos que para eso les habían elegido. Lamentó la postura de los tres grupos en contra de una regulación que estaba más que justificada, y sobre todo por los profesionales del taxi.

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** agradeció la asistencia al público que abandonaba la sesión.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

A. MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS

3.1. SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE UNA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS SIERRAS Y CAMPOS DE MURCIA ANTE LA UNESCO

Por el Sr. **Secretario** se dio lectura a la moción conjunta cuya aprobación se propone:

“D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Concejala del Grupo Popular, D^a Susana Hernández Ruiz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D^a Esther Herguedas Aparicio, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y D. José Antonio Sotomayor Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el correspondiente Pleno, la siguiente Moción sobre:

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UNA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS SIERRAS Y CAMPO DE MURCIA ANTE LA UNESCO

EXPOSICIÓN:

Las *Reservas de la Biosfera* son zonas reconocidas por la UNESCO en el marco internacional del Programa “Personas y Biosfera” (*The Man and Me Biosphere Programme*, Programa MaB), un programa intergubernamental que tiene como finalidad mejorar la relación global de las personas con su entorno.

Dichas zonas son áreas con relevantes valores naturales donde la población mantiene una estrecha relación con el entorno. Esta interacción marca la diferencia entre el concepto tradicional de espacio protegido y el concepto de *Reserva de la Biosfera*.

Con esta figura se pretende conciliar el desarrollo de la sociedad en su conjunto con la conservación del medio natural, considerando la conservación como una herramienta para potenciar y garantizar el desarrollo económico y social sostenible vinculado a la biodiversidad. Las *Reservas de la Biosfera* de la UNESCO cumplen funciones muy positivas tanto para la conservación de los ecosistemas, las especies y los paisajes, como para el fomento de un desarrollo económico y humano que sea sostenible desde el punto de vista sociocultural y ecológico, aspecto muy relevante en tiempos de crisis.

El conjunto de las reservas reconocidas por UNESCO constituye una *Red Mundial de Reservas de la Biosfera* que actualmente está formada por 610 reservas en 117 países. 43 de estas reservas están en España, aunque ninguna de ellas en la región de Murcia, ni en la zona levantina mediterránea.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Murcia, en colaboración con la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alhama y Fuente Alamo, quiere presentar ante la UNESCO una solicitud para la declaración de la *Reserva de la Biosfera de las Sierras y Campo de Murcia*, que incorpore los espacios naturales de las sierras murcianas y su entorno. La solicitud incluye el Parque Regional de Carrascoy y El Valle, así como dos espacios que forman parte de la Red europea Natura 2000: el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Carrascoy y El Valle” y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona”.

La inclusión de toda esta zona en la *Red Mundial de Reservas de la Biosfera* supondrá una aportación decisiva a nivel español para la red mundial de la UNESCO y particularmente para el Arco Mediterráneo.

Los valores ambientales del área de la Reserva de la Biosfera de las Sierras y Campo de Murcia son de una enorme relevancia. La zona destaca por su importancia para la conservación de la fauna vertebrada a nivel internacional, e incluye una de las zonas más relevantes de nidificación y dispersión de rapaces mediterráneas, destacando la elevada densidad de parejas de búho real, la más alta conocida actualmente en el mundo. A nivel de flora, la zona destaca por sus notables valores botánicos con abundancia de especies endémicas e iberoafricanas, albergando poblaciones de 4 especies incluidas en la lista española de especies en peligro de extinción o vulnerables. Asimismo en la zona han sido identificados 27 tipos de hábitats de interés comunitario de los establecidos en la directiva Hábitat de la Unión Europea.

A nivel cultural, la zona alberga un interesante patrimonio, con gran cantidad de Bienes de Interés Cultural y yacimientos arqueológicos, así como numerosos elementos y tradiciones de interés etnográfico.

La oportunidad que supone la declaración de la Reserva de la Biosfera es de enorme interés para el municipio y la Región de Murcia. Con la declaración de la zona por UNESCO se obtendrán interesantes beneficios tanto en el ámbito de la conservación como en el social y económico. En el ámbito de la conservación, las Reservas de la

Biosfera promueven todas las políticas enfocadas a la mejora del medio natural y la calidad de vida de la población. Por su parte, en el ámbito socioeconómico las Reservas de la Biosfera fomentan las actividades y sectores económicos que sean respetuosos con el entorno, ofrecen un destacado impulso al sector del turismo rural, suponen un acicate para los programas de investigación, formación y sensibilización, e implican una interesante imagen de calidad para los productores y emprendedores de la zona.

Para esta zona que abarca las sierras y el campo de Murcia, la conservación de los valores naturales puede ser una oportunidad para afrontar el futuro con opciones de desarrollo sostenible aprovechando todas sus potencialidades.

En fecha 27 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia aprobó solicitar ante la UNESCO la declaración de una Reserva de la Biosfera denominada “Sierras y Campo de Murcia”.

Por todo lo expuesto se solicita que se debata y someta a votación el siguiente ACUERDO:

Valorar positivamente la solicitud ante la UNESCO de la declaración de la Reserva de la Biosfera “Sierras y Campo de Murcia”, de acuerdo con las directrices, metodología y procedimientos establecidos por dicho organismo internacional y conforme a la legislación estatal en la materia, lo que incluye un proceso de participación ciudadana y el compromiso de desarrollar el Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera que permita el desarrollo socioeconómico de esta zona en el marco de la conservación de los valores naturales y del patrimonio cultural y paisajístico.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que dijo que la reserva de la biosfera por la UNESCO podía ser algo muy bueno para el municipio y que confiaban en las palabras de la Sra. Martínez-Cachá por lo que apoyaban la iniciativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo estaba conforme con el contenido de la moción y la apoyaban. La defensa del búho real se venía haciendo por determinados colectivos pero no se les había hecho caso.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que una vez les fue explicado por la Sra. Martínez-Cachá el tema de la reserva de la biosfera su grupo había estado de acuerdo con la iniciativa y lo apoya-

rán, añadiendo que debería ir explicándolo para que se entienda mejor por parte de algunos sectores.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del apoyo de su grupo al proyecto, lo que no significaba que contarán con carta blanca en el asunto sino que estarán atentos a su desarrollo. Dijo que les hubiera gustado haberlo conocido e incluso participando de forma previa en la iniciativa y no tras ser presentado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que afirmó que se estaba dando un paso importante en el proceso que esperaban que culminara con la declaración de esta reserva de la biosfera de las sierras y campos de Murcia ante la UNESCO. En él se manifiesta el apoyo de los grupos políticos a esta candidatura, que afecta a una parte importante del municipio y que cuenta con el respaldo de la CARM y de los Ayuntamientos de Alhama y Fuente Alamo. Agradeció el apoyo de los grupos políticos en este camino, y aseguró que conocerían todo el proceso de participación ciudadana al que estarán invitados, y esperaba que se culminara con la declaración por parte de la UNESCO lo que supondría un avance y una posibilidad de desarrollo económico unido a la conservación de más de 57.000 hectáreas.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad.

B. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

3.2. MOCION ACERCA DE COMPATIBILIZAR EL DERECHO AL DESCANSO Y AL OCIO.

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción conjunta cuya aprobación se propone:

Susana Hernández Ruiz, Concejala del Grupo Municipal Socialista, José Ignacio Tornel Aguilar, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y Rubén Juan Serna Alfonso, Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, al amparo

de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el correspondiente Pleno, la siguiente Moción sobre:

ACERCA DE COMPATIBILIZAR EL DERECHO AL DESCANSO Y AL OCIO EXPOSICIÓN

“Diferentes vecinos y asociaciones del municipio de Murcia han manifestado de manera pública en repetidas ocasiones un problema que lejos de solucionarse, continúa acrecentándose con el tiempo, como es el del ruido producido en el entorno de determinados locales de ocio, y que en ocasiones conlleva aparejado además distintos problemas de seguridad y salud pública.

Es deber de los diferentes Grupos Municipales que componen esta Corporación escuchar, apoyar, y proponer soluciones que respeten tanto el derecho al descanso como los intereses de los hosteleros. De la misma forma que es responsabilidad política alcanzar acuerdos que satisfagan en lo posible a las distintas partes.

Los Grupos Municipales firmantes reconocen la importante labor de los empresarios del sector del ocio y de la restauración, que constituyen un importante motor económico y su papel en la creación de empleo, pero este papel no debe suponer un elemento que afecte o condicione el derecho al descanso de los ciudadanos.

Por ello, se propone al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS

- El Ayuntamiento de Murcia garantizará el estricto cumplimiento de todas aquellas Ordenanzas municipales relativas o que en algún modo pudieran afectar a la emisión de ruido y al descanso de los vecinos del municipio
- El Ayuntamiento diseñará un mapa específico de ruidos de ocio para poder llevar a cabo medidas concretas de forma progresiva y eficaz en aquellos barrios y zonas más afectados por los ruidos.
- Proceder a la creación de una comisión especial formada por los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Murcia, técnicos, asociaciones, vecinos y hosteleros, que se encargará de elaborar un Plan con las medidas que se han de llevar a cabo en plazos concretos, encaminadas a compatibilizar el descanso de los ciudadanos del municipio y la actividad económica de los locales de ocio.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que insistió en lo expuesto por la Sra. Hernández de contemplar el ruido por ocio dentro del estudio para construir un mapa del ruido, no teniendo sentido que quedara fuera. También señaló que se trataba de una actividad dinámica, por lo que se debe revisar de forma continua y no limitarse a una ordenanza. En este tema se daban una conjunción de

elementos difíciles de armonizar: el derecho al descanso, el derecho al ocio, el derecho a la actividad económica.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que su grupo estaba conforme con las intervenciones anteriores y por ello habían presentado en distintos momentos mociones sobre este tema. Los ruidos causados por locales de ocio generaban muchos problemas a los vecinos del entorno. Consideraban que la aplicación estricta de las ordenanzas evitaría situaciones como las vistas en prensa en la calle Pérez Casas. Estaban conformes con los acuerdos propuestos y consideró que el tema iba mas allá de cuestiones políticas, por tratarse del bienestar de los vecinos de Murcia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que respecto a los motivos expuestos estaban conformes. El ruido de ocio era complejo variaba según modas y estaciones del año, era un problema común en las ciudades mediterráneas, siendo conscientes de la complejidad e importancia del tema era por lo que habían trabajado para compatibilizar actividad económica y descanso de ciudadanos. Explicó que cinco servicios del Ayuntamiento se reunían con carácter mensual para valorar expedientes sobre este tipo de situaciones. A pesar de ese trabajo consideraban que debían actualizar la ordenanza. En cuanto al mapa de ruidos, no se contempló este caso porque no era necesario hacerlo. Pero estaba localizado ese ruido por ocio. Continuó que estaban abiertos a estudiar propuestas concretas en las que se especifiquen acciones, y si era posible incluso incluirlo en la ordenanza. Querían que todos sumaran pues se trataba de un problema de gran complejidad. Por todo ello pasó a presentar una moción alternativa:

“El ruido de ocio es un problema característico de ciudades mediterráneas, donde el buen clima invita a salir a la gente a la calle. Es también de destacar las peculiaridades de este tipo de ruido, cambiante a lo largo del día, de la estación del año, y también sujeto a modas de los usuarios de los locales, lo que hace que las zonas de ocio mantengan a una importante variabilidad tanto espacial como temporal, de ahí la importancia que le da este Ayuntamiento a la estrecha colaboración ciudadana.

El Ayuntamiento de Murcia es consciente de la importancia de compatibilizar el derecho al descanso de los ciudadanos, al mismo tiempo que se disfruta del derecho al ocio. Por eso el Ayuntamiento de Murcia lleva a cabo diversas actuaciones en este sentido como son:

1. La declaración de 6 Zonas de Especial Protección Medioambiental aprobadas en Acuerdos de Pleno de 2 de diciembre de 1996 y 27 de noviembre de 1997, siendo el criterio considerado para ello la existencia en dichas calles de diversos locales de ocio nocturno, susceptibles de producir molestias por ruido y, en especial discotecas, salas de fiesta y pubs con instalación musical, y en los que desde entonces se están aplicando medidas específicas de control de ruido.
2. La creación, el 10 de enero del pasado año, de la Comisión de Ruidos. Dicha Comisión, está presidida por la Concejala de Medio Ambiente y formada por técnicos de las diferentes concejalías implicadas: medio ambiente, calidad urbana, urbanismo y seguridad ciudadana. A través de dicha Comisión se tratan los temas que van surgiendo relativos al ruido, con el fin de adoptar medidas conjuntas que lleven a la solución del problema. Hasta la fecha se ha reunido en 12 ocasiones.
3. La reciente aprobación de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, a través de la cual se han introducido nuevos condicionantes para la autorización de mesas y sillas en la vía pública con el fin de minimizar las molestias generadas por ellas.
4. El refuerzo de la vigilancia policial y la inspección en los locales de ocio, con el fin de cumplir los condicionantes en las licencias concedidas a los locales, así como evitar el "botelleo" en la vía pública.
5. Las diversas reuniones mantenidas con asociaciones de vecinos, grupos interesados, sector de la hostelería, tanto la Concejalía de Medio Ambiente, como la de Calidad Urbana, la de Urbanismo, o la de Seguridad Ciudadana y que se han traducido en la adopción de diversas medidas y acuerdos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Continuar y culminar con la redacción de una modificación de la ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

SEGUNDO.- Seguir trabajando con todas las Administraciones que tienen competencias en materia de ruido, así como con todos los colectivos interesados (ciudadanos, sector de la hostelería) con el objetivo de llevar a cabo una mayor vigilancia e inspección en este ámbito.

TERCERO.- Continuar con las reuniones periódicas de la Comisión de Ruidos, con el fin de poder aplicar medidas conjuntas entre todas las concejalías implicadas que permitan compatibilizar el descanso de los vecinos con el derecho al ocio.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio a palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que se alegró que el equipo de gobierno admitiera la existencia de un problema. En el texto alternativo dicen continuar, pero si para que el problema llegue a una solución han de aceptar que en el texto aparezca el término “continuar”, lo aceptarían pero pidió que lo tomaran en serio y que busquen una solución para los vecinos que llevaban muchos años pasándolo mal.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que señaló que el criterio para excluir del mapa de ruidos el ocasionado por las zonas de ocio, llevaría a la autoeliminación del propio mapa por estar localizados los puntos con problemas de ruido y sus distintos motivos. Lo planteado en la alternativa en esencia es lo que se propone en la moción inicial y por ese motivo se abstendrán, no les parecía serio que sistemáticamente nieguen lo que se propone.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que informó que su grupo también se abstendría a la alternativa, insistió que la solución al problema que se plantea era compleja y pasaba por algo más que un tema medioambiental.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez** que agradeció el apoyo del grupo Socialista y quería que entendieran que estaban trabajando en ello y por eso lo expresaban en la alternativa como “continuar”. Consideraban que debían seguir trabajando y que era un problema en el que estaban todos, por lo que la participación ciudadana era decisiva. El mapa de ruidos era necesario, se trataba de una exigencia de una transposición de una directiva europea y en esos términos. Por ello en la comisión se integraban, como apuntaba el Sr. Serna, seguridad, medio ambiente, vía pública y urbanismo. Por ser un tema que de forma transversal afectaba a muchos servicios.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** dijo que había entendido de la intervención de la Sra. Martínez-Cachá Martínez que la localización del ruido por ocio se iba a transformar en un mapa de ruido de ocio, en la actual aclaración parece que esto no era así por lo que su grupo se abstendría.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la Sra. Martínez Cachá que se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo la moción inicialmente presentada.

C. MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.3. MOCION SOBRE NO ADSCRIPCION DE SUELO CON PROTECCION ESPECIFICA COMO SISTEMAS GENERALES A SECTORES DE SUELO NO URBANIZABLES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA (PGMO)

Por el **Sr. Castro** se presentó la moción conjunta cuya aprobación se propone:

“El auto del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 2012, convalida en todos sus aspectos la sentencia 91/2011 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Ésta sentencia en el punto 2 de su fallo dice literalmente:

“Estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por INICIATIVA CIUDADANA Y PROFESIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL LITORAL contra el Decreto nº 57/2004, de 18 de Junio, por el que se aprueba las DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL DEL LITORAL DE LA REGION DE MURCIA y declaramos, por su disconformidad con la LSRM (artículo 65.1), la nulidad de pleno derecho de la «Actuación Recomendada» en el Anexo IV de la Normativa cuyo texto es el siguiente: «Que los nuevos sectores urbanizables colindantes con zonas afectadas por las categorías de Suelo de Protección Paisajística, Suelo de Protección Geomorfológica por pendientes y/o Suelo de Protección de Cauces se incluya una parte de ellas como sistemas generales adscritos con el objetivo de su incorporación al patrimonio público de suelo»”

En base al Fundamento de Derecho decimocuarto siguiente (transcripción literal):

“El artículo 65.1 de la LSRM establece que «Constituirán el suelo no urbanizable, con la categoría de suelo no urbanizable de protección específica, los terrenos, incluidos los de la Huerta tradicional de la Región de Murcia, que deben preservarse del proceso urbanizador, por estar sujetos a algún régimen específico de protección incompatible con su transformación urbanística, de conformidad con los instrumentos de ordenación territorial, los instrumentos de ordenación de recursos naturales y la legislación secto-

rial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, para la prevención de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público».

La «recomendación», de «carácter general», de «Que (sic) los nuevos sectores urbanizables [debe entenderse en los nuevos sectores urbanizables] colindantes con zonas afectadas por las categorías de Suelo de Protección Paisajística, Suelo de Protección Geomorfológica por Pendientes y/o Suelo de Protección de Cauces se incluya una parte de ellas como sistemas generales adscritos con el objetivo de su incorporación al patrimonio público de suelo», se opone a lo previsto en el apartado 1 del artículo 65 de la LSRM, en cuanto a la exigencia de su clasificación como suelo no urbanizable, dado que la Administración Autonómica, basándose en la habilitación que le confiere dicho precepto legal, ha establecido en un instrumento de ordenación territorial, «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia» (Decreto 57/2004), esas «categorías» de «suelos protegidos» (artículo 6º) que se citan en la «recomendación», pero las categorías de suelo no urbanizable protección específica no pueden confundirse con los «sistemas generales» determinantes del desarrollo previsto conforme a lo establecido en los artículos 98.b y 102 de la LSRM.

Procede, pues, declarar la nulidad de pleno derecho de la mencionada «recomendación general» por vulnerar la LSRM, en su artículo 65.1.

El ayuntamiento de Murcia lleva años adscribiendo suelo con protección específica como sistemas generales a suelos urbanizables, con el objetivo de su incorporación al patrimonio público de suelo. De tal forma que se está produciendo un aumento de su aprovechamiento urbanístico, aplicándose en sectores urbanizables colindantes e incluso con localizaciones distantes. La consecuencia es un incremento de la edificabilidad en las urbanizaciones que se han acogido a esta práctica.

En la reunión informativa de Urbanismo del día 18 del presente mes se nos informó que, entre otras cosas, el aprovechamiento urbanístico de suelo con protección específica adscrito a planes parciales aprobados supondría aproximadamente la cifra de 700.000 m², quedando emplazados para un momento posterior para concretar exactamente esa cifra y planes parciales afectados.

Por otra parte, Ecologistas en Acción-Región de Murcia conjuntamente con la Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia (HUERMUR) presentó en el Ayuntamiento solicitud de inicio del procedimiento regulado en el artículo 232 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia en la que se requiere la revisión de oficio y anulación de acuerdos de aprobación definitiva de algunos planes parciales, entre otras cuestiones. Dicha solicitud parece que no ha sido respondida, por lo que puede dar a nuevos litigios contenciosos-administrativos contra el Ayuntamiento.

Los grupos Municipales manifiestan en Pleno lo siguiente:

1. El artículo 7.11.1 de nuestras normas urbanísticas impiden adscribir suelo con protección específica como sistemas generales adscritos a sectores urbanizables.
2. La doctrina del Tribunal Superior de Justicia, avalada por el Tribunal Supremo, ratifica que la práctica de adscribir suelo con protección específica como sistemas generales es nulo de pleno derecho por vulnerar la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en su artículo 65.1.
3. La práctica habitual del Ayuntamiento hasta la actualidad no tiene cobertura en el Plan General, adscribiendo suelo con protección específica como sistemas generales a suelos urbanizables con el objetivo de su incorporación al patrimonio público de suelo
4. Las responsabilidades patrimoniales derivadas de actos no adecuados a derecho pueden ser de una magnitud importante y lesiva para nuestra Corporación.

Por lo expuesto los grupos municipales en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

- Que las actuaciones urbanísticas a partir de este Pleno respeten la doctrina jurídica por la que no se pueden adscribir suelo con protección específica como sistemas generales adscritos a sectores urbanizables.
- Que se evalúen las posibles responsabilidades patrimoniales, si las hubiesen, por actos realizados hasta la fecha presuntamente contrarios a derecho.”

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, continuó explicando que lo que el Supremo decía era que no se podía teletransportar, de una zona con protección sectorial, y la práctica que se había hecho en el Ayuntamiento no era reconocida por una sentencia y por ello pedían los dos puntos propuestos en los acuerdos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que en el año 2006, con la adaptación de las normas urbanísticas municipales a la Ley de Suelo, por petición de una orden de la Consejería en la que se dice qué subsanaciones deben meterse diferenciando en el apartado de zonificación dos tipos de suelo: uno con protección específica y otro protegido con el planeamiento. Se

dice que tienen distinto objeto y distinto régimen, que podrán ser adscribibles como sistema general de espacio libres de suelo sin sectorizar aquellos ámbitos GDNF1. Esta calificación en el planeamiento actual existe en la web municipal pero no está publicada en el BORM, por lo que el Ayuntamiento estaba actuando de manera irregular: la calificación GDNF1 no existe en las normas urbanísticas por haber una toma de conocimiento ni publicación en el boletín. Por lo que se da una calificación urbanística que no existe según derecho, y eso era el objetivo de la moción avisar para que no de problemas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que su grupo veía muy razonable la moción. Entendía que desde el punto de vista jurídico se podía estar actuando de forma correcta y por otra desde el punto de vista político dudaban de la conveniencia de que se aplicara esa figura al urbanismo del municipio. Como no lo veían razonable desde el punto de vista político consideraban que se debía dejar de aplicar, en cuanto al segundo punto de la propuesta tampoco podían estar en contra de valorar el posible perjuicio patrimonial al municipio de Murcia. Votarían de forma favorable a la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que en primer lugar se refirió al ruego presentado por los Grupos Socialista e Izquierda Unida para que se agilicen las tareas para reconocer adecuadamente en la ordenación territorial la anulación de la disposición adicional octava de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, a lo que les dio a conocer el escrito dirigido el 5 de enero del 2013 al Director General de Medio Ambiente de la Región de Murcia, anterior al ruego:

“En relación con los efectos derivados de la sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de diciembre de 2012, estimando el recurso de inconstitucionalidad número 4288/01 sobre la anulación de la disposición adicional octava del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia ruego se nos sean facilitados a la mayor brevedad posible, los límites de los espacios naturales protegidos incluidos en la disposición adicional tercera del anexo de la Ley 4/92 del termino municipal de Murcia. ”

En cuanto a la moción, recordó la reunión mantenida con los grupos sobre este tema y allí se discutieron y debatieron las cuestiones técnicas y jurídicas. Afirmó que

estaban cumpliendo con la normativa y preguntó que cuando piden que se aplique la doctrina a cuál se referían, a la que afectaba al litoral o la que afectaba al municipio de Murcia; las sentencias del 2011 u otras más recientes que ratificaban toda la normativa urbanística del Ayuntamiento, incluso condenando en costas a la parte contraria por temeridad. Informó que presentaba la siguiente moción alternativa:

“Que cualquier actuación urbanística cumpla rigurosamente con la normativa en vigor aplicable.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que recordó que con la reestructuración organizativa la Comisión de Urbanismo desapareció, y lo que se daban eran comisiones informativas que no eran formales y por ese motivo los grupos presentan por el cauce formal el ruego, que en este caso lo presentaron por haber llegado al consenso de tener en cuenta esa sentencia, por lo que la intervención del Sr. Bernabé no les parecía adecuada en ese punto. En la petición expuesta, que había dicho era anterior al ruego, entendía que había pedido saber cuales eran los ENP y le dijo que pidiera también los **LIC** y los **ZEPAS**. Sobre la Ley 4/92 recordó que eran muchos los espacios protegidos que estaban perfectamente identificados, y lo primero era incorporar estas coordenadas en la planimetría. Los LIC y los ZEPAS, la CARM ya declaró unos espacios con esta calificación pero no definió sus coordenadas, a partir del 2006 como competente en esta materia la UE lo definió, y le dijo al Sr. Bernabé que lo viera e incorporara en la planimetría del PGOU.

Señaló la sentencia de Santa Amalia y si habían derogado como consecuencia. Comentó que las sentencias iban por capas e hizo un repaso a las sentencias sobre el teletransporte, señalando que estaba la sentencia del mismo tribunal pero Supremo que estaba en una capa superior. Consideró que no era legal el teletransporte adoptado en el Ayuntamiento beneficiando a unos pocos perjudicando los intereses de la mayoría. Finalizó diciendo que el equipo de gobierno debía velar por los intereses de todos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo al Sr. Bernabé que no hablara del escrito dirigido a la Comunidad como un logro político, cuando se trató de un acuerdo alcanzado en la Comisión Informativa para hacer la solicitud, sí le agradecía la diligencia pero no se trató de una anticipación. En cuanto a la alternativa presentada era lo mismo que ellos pedían: el cumplimiento de la ley. Hizo referencia a subsanaciones publicadas en Boletín Oficial de enero de 2006, donde se incluía la necesidad de diferenciar entre suelo NF protegido y NF de protección específica por responder a distinto objeto y régimen, y donde se amplía el apartado 7.2.14 de zonificación pasando a dar

lectura del mismo y continuando con el 7.11.1. donde se añadía un apartado 3 que también leyó. Explicó que el Ayuntamiento hacía una interpretación amplia de lo anterior con lo que el manto de protección era tan amplio que calificaban todo como teletransportable y luego se puede adscribir a distintos sectores urbanísticos. Pero la CARM había dicho que diferenciara dos tipos de suelo por tener diferente objeto y régimen, y en las normas urbanísticas aprobadas en este momento la calificación GDNF1 no correspondía a ningún suelo establecido en el ordenamiento, por lo que cualquier adscripción hecha es a una calificación que no existe. En cuanto a la alternativa no podía ir en contra de que se cumplan las normas, pero la moción inicial también pedía que se cumpliera en el ordenamiento.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que pidió disculpas si había molestado su intervención, solo pretendía demostrar que las cosas que hablaban con los grupos con la diligencia oportuna se traían al Pleno. En cuanto a la moción no consideran que incumplieran la legalidad vigente, son interpretaciones. Con relación a lo dicho por el Sr. Castro en cuanto a las capas en las sentencias de tribunales le contestó que lo único que decía la sentencia era que no admitía a trámite el recurso presentado por un defecto de forma sin entrar en el fondo del asunto. Por tanto no había una sentencia del Supremo que de forma específica se refiera a ese tema.

El **Sr. Castro Valdivia** tomó la palabra e informó que su grupo se abstendría en la alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Bernabé Caballero que se aprobó por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

3.4. MOCION SOBRE EL SERVICIO DE BUHOBUS PARA SU RESTITUCION Y GESTION A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE TRANSPORTE

Por el **Sr. López** se dio lectura a la moción conjunta cuya aprobación se propone:

“El pasado 4 de enero nos enteramos todos los ciudadanos de que el Ayuntamiento de Murcia iba a retirar la ayuda de 145.000 euros concedida a LATBUS, para el servicio de buhobús.

Este servicio, es el autobús nocturno que conecta las pedanías con la ciudad con el objeto de facilitar el acceso a la misma en horas nocturnas durante el fin de semana sin necesidad de coger el coche.

El servicio fue creado en el año 2005, y se han beneficiado de él entre otros ciudadanos más de medio millón de jóvenes de nuestro municipio. Jóvenes que no han cogido el coche para sus desplazamientos de ocio en el fin de semana y que no han corrido el riesgo de la carretera a altas horas para regresar a sus domicilios desde estas zonas de ocio de la ciudad.

A día de hoy la supresión de la subvención de este servicio ya se ha hecho efectiva y como consecuencia este servicio a dejado de prestarse.

Se ha eliminado un servicio público muy rentable socialmente, un servicio que permite la tranquilidad de muchos padres y madres del municipio, y que además permite que los usuarios, y en especial los más jóvenes, de las pedanías disfruten del ocio en la ciudad de Murcia, con el consiguiente beneficio económico para hostelería, cines, teatros, y todos aquellos servicios de ocio de nuestra ciudad regresando a casa con seguridad. Sin olvidar que en dichas actividades también hay trabajadores que son potenciales usuarios de este transporte.

La administración local debe garantizar el derecho a la movilidad, gestionando sin intermediarios este servicio público nocturno que es una necesidad evidente para los usuarios.

Por todo ello, los Grupos Socialista y de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Que desde el Ayuntamiento se restituya y garantice el funcionamiento de dicho servicio por sus indiscutibles beneficios sociales.
2. Que la responsabilidad de la gestión del servicio de búho-bus siga siendo asumida directamente desde el Ayuntamiento de Murcia a través de la Concejalía de Transportes.”

El **Sr. López Hernández** recordó el alto nivel de servicio público que suponía el buhobús en cuanto a garantizar la seguridad de los que se desplazan en horarios nocturnos. Dicho servicio había ido creciendo en número de usuarios, a eso añadió que la cantidad de dinero aportada por el Ayuntamiento en relación con su Presupuesto General tampoco era demasiado importante. Por todo ello estaban en contra de su supresión. En cuanto a la iniciativa del Consejo de Juventud de asumir su puesta en marcha, agradeciendo su buena intención, no creía que tuvieran que asumir esta competencia. Era un servicio público y debía darse desde la Administración competente. Con todas estas

situaciones se trasladaba a la sociedad la sensación de falta de coordinación entre el Ayuntamiento y la Consejería responsable. Finalizó recordando los accidentes mortales ocurridos en relación con esto, y que para su grupo la vida de cualquier ciudadano de Murcia valía más que el ahorro de dinero que tendría el Ayuntamiento con la supresión de este servicio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo al Sr. Iniesta que mostraba su estupor tanto a la supresión del servicio como a dejar la responsabilidad del mismo en el Consejo de la Juventud. El Consejo de la Juventud no era una Administración, sino un órgano juvenil con otras funciones, a eso se añadía que no se podría utilizar por personas mayores. Preguntó cómo se iba a regular si se trataba de un servicio discrecional, y cómo iban a asumir la responsabilidad civil cuando era usado por menores. Consideraba una barbaridad que el Ayuntamiento apoyara la iniciativa del Consejo de la Juventud. Puso ejemplos como si el club de pensionistas podría montar otro servicio para ellos solo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que afirmó que todos compartían que se trataba de un servicio que debía continuar prestándose y que era bueno. La postura de su grupo, conocidas las últimas declaraciones en prensa de la CARM y si ésta decidía asumir el coste del servicio, su grupo estaba conforme con ello. Pero ante la falta de seguridad y considerando que el servicio debe prestarse afirmó que apoyaban la moción en los dos puntos de los acuerdos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que dijo a los grupos que se contradecían, en la anterior moción le recomendaban que no tocara nada y ahora pedían que asumieran el servicio de buhobús y lo pague. Informó que el Ayuntamiento de Murcia no había suprimido el servicio porque no era el titular del mismo y por tanto tampoco lo puede restituir. Explicó que lo que sí había hecho era suprimir la subvención que daba, en solitario en los últimos siete años, aun no siendo propia. Esto respondía a una necesidad de priorizar los gastos y por el contrario se firmará un convenio para garantizar durante los próximos tres años que los pensionistas y familias numerosas de carácter especial no paguen nada por el uso de autobús

en las pedanías, ello por un importe de nueve millones de euros que debían salir de algún sitio.

Por otra parte surge la iniciativa del Consejo Local de la Juventud, que tiene relación con los locales de ocio, que decía que a unos costes razonables se podía dar el servicio y que sería para todos los socios que tienen tarjeta que era accesible a todos pues no era algo que tuvieran que pagar. Informó que por cada billete de buhobús les facturaban cinco euros: dos los pagaba el usuario y el resto el Ayuntamiento. La iniciativa de este Consejo era sufragarlo en colaboración con más actores: Federación de Hostelería. Cuentan con acuerdos con diversos locales de ocio en los que el usuario paga dos euros de autobús y uno de ellos le será descontado de la consumición. Incluso si el Consejo necesitara de alguna ayuda económica por parte del Ayuntamiento de cuantía menor la tendría. De iniciativas por parte de la CARM no tenía constancia. Por lo expuesto pasó a presentar la siguiente moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia respalda la iniciativa del Consejo Local de la Juventud para la instauración de un servicio nocturno de autobús denominado buhobús, dirigido a socios del referido Consejo y que contara con la colaboración de los locales de ocio y restauración, con el fin de abaratar el precio del uso del mismo.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que dijo que su grupo no apoyaría la alternativa, no la consideraban viable dentro de la regulación del sector del transporte público. Si bien el Sr. Iniesta decía que él no había suprimido el servicio, pero como le retiraba la ayuda el resultado era el mismo ya que, como bien había dicho, el Ayuntamiento era el único que aportaba recursos. Preguntó si el Consejo tenía la concesión administrativa pertinente para poder dar dicho servicio. En cuanto a las prioridades, reiteró que lo importante era evitar el riesgo sobre la vida de cualquier joven.

Señaló que la discusión era si el Consejo tenía competencias para gestionar un servicio de transporte público, o si esta Administración dejará que se gestione desde un ámbito particular. A continuación le preguntó si en estas circunstancias la Federación de Asociaciones de Vecinos, para los que se hayan quedado sin servicio de transporte público, podrían poner en marcha líneas de transporte usando las diferentes paradas que hay establecidas para reponer este servicio, él creía que no. Recordó que cualquier tipo de transporte colectivo estaba regulado, por otra parte no era un servicio solo para jóvenes y lo que proponía el Consejo sí, y la responsabilidad de mantener el servicio era del Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que aclaró no tener nada en contra

del Consejo Local de La Juventud, pero era una temeridad que asumieran esa responsabilidad. Consideró que no tenían competencias ni capacidad para gestionar este tipo de servicio. Era responsabilidad del Sr. Iniesta la gestión y coordinación del servicio del transporte en el término municipal. Añadió que si era un servicio no rentable e insostenible para el Ayuntamiento cómo lo iba a ser para el Consejo. La situación sería que se dejaba de financiar un servicio de transporte público para financiar un servicio de transporte privado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que dijo que no tenían nada en contra del Consejo de la Juventud. Se dirigió al Sr. Iniesta y le recordó que aunque habitualmente le contestaba a las preguntas que le dirigían, en el caso de la relativa al buhobús no lo había hecho. Si el Ayuntamiento suspendía la subvención que permite el prestar el servicio, la oposición no podía quedar callada. Expuso todas las preguntas que había presentado por escrito al respecto. Si finalmente el servicio lo prestara otra Administración sería estupendo.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar** que contestó que no pretendía callar a nadie. En cuanto a las preguntas afirmó que las contestaría, y que al ser de Pleno consideraba que se contestaba a partir de la sesión. A la Sra. Herguedas le recordó que la autorización para prestar el servicio la daba la Dirección General de Transporte, habría que esperar a ver qué decide. Al Sr. López le pidió que no cuantificara ni introdujera ese tipo de argumentos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Iniesta Alcázar que se aprobó por catorce votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, para proponer que se unieran los debates de las mociones 3.6. y 3.16.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que a su vez propuso, ante la presencia entre el público de padres afectados por la moción relativa al CEIP José Moreno, que se adelantara su debate.

Se aceptaron ambas propuestas por todos los grupos.

D. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

3.8.MOCION DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL VALLADO DEL CEIP JOSE MORENO DEL BARRIO DE EL PROGRESO

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Relativa a la necesidad de sustituir el vallado del Colegio Público José Moreno que lleva parcheándose 20 años y que con frecuencia los rotos que con facilidad se producen en él como consecuencia del mal estado de los materiales constituyendo un riesgo de lesión para los escolares, así como el riesgo de fuga descontrolada de niños de muy temprana edad.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el ninguneo que evidencia el Equipo de Gobierno hacia la oposición al obviar y omitir las respuestas a las preguntas y ruegos, poco ayudan a la unidad de acción de la corporación para resolver los problemas que afectan al municipio, por lo que los miembros del Equipo de Gobierno deberían revisar y replantearse este tipo de conductas de no contestar a las preguntas y ruegos que se plantean en Pleno. Es por lo que por la presente ruego a la presidencia del Pleno del Ayuntamiento de Murcia que llame la atención y aperciba a la Concejala delegada del área de Educación o al encargado de dar respuesta a las preguntas relativas al vallado del CEIP José Moreno del Barrio El Progreso; advirtiéndole de que su actuación se enmarca además de en la vulneración del derecho a la información de los miembros de las corporaciones locales, una falta de respeto personal inexplicable entre miembros de la misma institución.

Desde 1997 los socialistas venimos advirtiendo de la necesidad de cambiar la valla del Colegio Público José Moreno del Barrio El Progreso, el concejal que suscribe, siendo vocal en la Junta Municipal, entonces, Junta de Vecinos de ese barrio, puso en conocimiento del entonces Alcalde Pedáneo y Presidente de La Junta de Vecinos, Don Isidro Roca esta necesidad, igual hicieron los vocales socialistas en tiempos de la Presidenta de la Junta, Doña Caridad Gracia Pujante, y me consta que ambos Presidentes del PP en la Junta de ese Barrio instaron a la sustitución de la mencionada valla.

También nos consta que tanto la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, como el Consejo Escolar han venido reclamando con insistencia la sustitución del vallado perimetral del CEIP José Moreno desde la misma fecha referida en el párrafo anterior e incluso disponemos de algún documento fechado a finales de 1996.

La situación que presenta el actual vallado perimetral de Centro Educativo resulta incluso peligrosa para la seguridad personal de los niños que en el mismo cursan

sus estudios, además los niños, con frecuencia, se escapan en horario lectivo del centro por los rotos que se producen a diario en el precario vallado de alambrada que el ayuntamiento ordena remendar casi a diario, es por lo que el estado del mencionado vallado es tan precario que no permite más parches; es necesaria una solución definitiva.

Es por todo lo expuesto, por lo que el pasado mes de diciembre se presentaron al Pleno las siguientes PREGUNTAS y RUEGO que no se han contestado a día de hoy:

- ¿Qué gestiones está llevando a cabo el Equipo de Gobierno municipal, frente a la Consejería de Educación de la CARM en relación con la necesaria sustitución del vallado perimetral del CEIP José Moreno?

- ¿Cuál ha sido la respuesta de la Consejería de Educación de la CARM a la instancia de este Ayuntamiento en relación con la necesaria sustitución del vallado perimetral del CEIP José Moreno?

- ¿Cuándo tiene previsto este Ayuntamiento acometer la sustitución y modificación de la parte del vallado que divide el ámbito del centro educativo con el de la calle Isabel Navarro que al parecer por las informaciones que nos traslada el AMPA del Centro, va a acometer este Ayuntamiento?

También rogamos al Equipo de Gobierno Municipal, y rogamos que traslade este ruego a la Consejería de Educación de la CARM:

- Que se le preste el mayor interés a este asunto y que se ejecuten las obras de sustitución del vallado perimetral del CEIP José Moreno con urgencia, por lo sensible de la población que resulta afectada, con la finalidad de que nadie pueda alegar ignorancia en caso de que se produjese alguna desgracia personal como consecuencia del estado actual del mencionado vallado.

Por lo que ahora lo que corresponde es adoptar el acuerdo que a continuación se propone a la vista de los riesgos que genera la situación descrita para la población escolar usuaria del Centro de Infantil y Primaria José Moreno del Barril Del Progreso.

Que este Ayuntamiento realice con la mayor celeridad y urgencia las gestiones pertinentes, que correspondan y con quien corresponda, para que en el próximo periodo vacacional escolar, se proceda a la sustitución del vallado perimetral del CEIP José Moreno del Barrio El Progreso que presenta los riesgos y situación descrita en el cuerpo de la moción.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informando que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que tras saludar a los asistentes, pidió disculpas al Sr. Zapata si no le había llegado el escrito correctamente pero en el último Pleno presentó el informe técnico del Servicio de Educación respecto al vallado del Colegio. No tenían que convencerles, conocían las necesidades y la situación del Colegio y por ello en numerosas ocasiones se había instado a la CARM en ese sentido, por ser la competente para sustituir el vallado. Desde su concejalía sí habían invertido en mantener y arreglar dicha valla. Informó que las noticias que tenía desde la CARM eran que se solucionaría en el próximo verano. Por todo ello apoyarían la moción por estar en consonancia con el trabajo que desde su concejalía se hacía y darían traslado de esta necesidad.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que dijo que se alegraba del apoyo a la moción, y señaló que si desde 1995, con las primeras noticias de problemas en el vallado, se hubiera sustituido hubiera ahorrado el dinero invertido en reparaciones.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad.

3.6.MOCION DEL SR. ZAPATA ROS REFERIDA A LOS TRAMITES QUE SE DEBEN ESTAR REALIZANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RUBRICADO POR LA CORPORACION EN RELACION AL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL Y LA LLEGADA DE LA ALTA VELOCIDAD A LA CIUDAD DE MURCIA

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Ante la incertidumbre que produce a buena parte de los miembros de esta Corporación firmantes del acuerdo rubricado a primeros de noviembre en relación con el soterramiento de las vías ferroviarias y la integración de la alta velocidad en la ciudad de Murcia; no sólo la ausencia absoluta de información oficial por parte del Equipo de Gobierno municipal, sino lo que es más grave: que ni siquiera se contestan las preguntas y ruegos relativos a esta cuestión, que se plantearon por este mismo concejal en el pasado Pleno de diciembre fechadas el día 18 de ese mes y que en el momento de la redacción de la presente moción no han sido contestadas.

Las preguntas a que se hace referencia son:

- ¿Qué gestiones está llevando a cabo el Equipo de Gobierno Municipal frente al ministerio de Fomento para paralizar el proyecto de integración del AVE en superficie?
- ¿Cuál es la ubicación que va a proponer (o ha propuesto ya) el Ayuntamiento de Murcia al Ministerio de Fomento para la instalación de un apeadero provisional de cara a la llegada del AVE, fuera del espacio destinado al soterramiento, tal y como se acordó en la sesión plenaria del pasado octubre?

Y el ruego:

- Que el Ayuntamiento de Murcia pida al ministerio de Fomento que el coste que se lleve a cabo en el apeadero (estación provisional del AVE) sea el mínimo para que las inversiones que se tengan previstas realizar se destinen a las obras de soterramiento.

Desde este grupo municipal entendemos que el ninguneo que evidencia el Equipo de Gobierno hacia la oposición al obviar y omitir las respuestas a las preguntas y ruegos, poco ayudan a la unidad de acción de la Corporación en estos importantes asuntos para el municipio, por lo que los miembros del Equipo de Gobierno deberían revisar su ausencia de actuación y/o en cualquier caso, y por la presente ruego a la presidencia de este pleno que llame la atención y aperciba al concejal de urbanismo o al encargado de dar respuesta; advirtiéndole de que su actuación se enmarca además de en la vulneración del derecho a la información de los miembros de las corporaciones locales, una falta de respeto personal inexplicable entre miembros de la misma institución y en temas en los que además existe sintonía en la unidad de acción, además de que estas actitudes solo pueden conseguir la lesión de esa unidad.

A la vista de la intervención del Sr. Alcalde en el Pleno ordinario de Octubre de 2012 relativa a la necesaria emisión de licencia de obras municipal, relativa al proyecto de integración de la Alta Velocidad en superficie en el municipio de Murcia, hemos de tener en cuenta que la situación económica actual no aconseja desperdiciar los 1,8 millones de euros que va a costar la contratación de la redacción del citado proyecto que salió a oferta pública el 6 de agosto, y que se ha adjudicado, sin que el equipo de gobierno Municipal, que nos coste, haya puesto o presentado objeción ni alegación alguna.

Las informaciones que estamos conociendo a través de los medios de comunicación, relativas a la instalación del apeadero provisional para la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad, que debería construirse con la menor inversión posible y fuera del

espacio reservado al soterramiento como tenemos comprometido. Todas las informaciones apuntan que la citada infraestructura será en Los Dolores, pero en Los Dolores hay un tramo destinado al soterramiento y otro que no. Luego el presidente del Gobierno Regional ha informado tras su entrevista con la ministra de Fomento ha señalado que la estación podría ser definitiva, cuestión que colisiona con la posición de la corporación.

Por último hemos conocido, por la prensa, valoraciones disparatadas para la ejecución del proyecto de soterramiento emitidas por la CARM. Entendemos cierta deslealtad y “voladura controlada” del acuerdo a tres de 2006 para el soterramiento del tendido ferroviario en su integración en la ciudad de Murcia por parte del Gobierno regional: Digo deslealtad considerando que estas valoraciones y posicionamientos de duda sobre el proyecto, que ahora se hacen públicos, debían haberse planteado en el momento de la firma y no 7 años después, ya que no se entiende que con la situación económica actual es poco entendible que una obra pública cuyo precio solo ha podido descender según la demanda de obra pública actual, en cambio el gobierno regional filtra a los medios de comunicación que el citado proyecto tras determinados estudios ha variado su estimación inicial doblándola. El día 24 de enero la prensa publicaba que el consejero Sevilla estimaba estas obras en 415 millones; es decir, lo que se valoró inicialmente en un coste de 192 millones, cifra que los firmantes del convenio daban por buena, ahora las informaciones aparecidas solo se pueden entender desde el objetivo del que las publica de descolgarse y desdecirse de lo que hace 7 años aceptó.

Resulta llamativo e inadmisibles que haya quedado en suspenso la redacción del proyecto que integraba el tendido ferroviario del AVE soterrado y adjudicado en febrero de 2011 a una unión temporal de empresas, mientras que todavía no se ha suspendido la licitación de la redacción del proyecto de integración del AVE en superficie que parte la ciudad en dos, suprimiendo los pasos a nivel e Senda de Los Garres y Santiago el Mayor. También se entiende fuera del espíritu del acuerdo de esta corporación, el coste de las obras de construcción de la estación “provisional” que el consejero Sevilla cifra en 65 millones de euros en la información que publican los medios de comunicación.

Es por todo lo expuesto y en aras del cumplimiento estricto del acuerdo municipal relativo al soterramiento de las vías ferroviarias y a la integración del AVE en la ciudad de Murcia, por lo que sometemos a la aprobación del pleno tras el correspondiente debate el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia se dirigirá al Ministerio de Fomento y exigirá en la Sociedad Alta Velocidad, demandando la suspensión del contrato para la redacción del proyecto de integración de la Alta Velocidad en superficie en la Ciudad de Murcia.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia someterá a la aprobación de acuerdo en Pleno del mismo, la ubicación que se va a ofrecer al Ministerio de Fomento para la instalación provisional de un apeadero del AVE fuera del espacio destinado a soterramiento en el municipio de Murcia.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia exigirá al Ministerio de Fomento y a la sociedad Alta Velocidad que el proyecto de estación provisional para la llegada del AVE a la ciudad fuera del espacio destinado a ser soterrado, se realice con el menor coste posible y que todas las inversiones millonarias que se pretendan, se realicen a favor de las obras de soterramiento tal y como tiene comprometido esta corporación.”

3.16.MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA LLEGADA DEL AVE A LOS DOLORES

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Las noticias conocidas las últimas semanas que confirman el no soterramiento del ferrocarril a su paso por Murcia, más las declaraciones de los diferentes responsables políticos de las distintas instituciones, lejos de aclarar el horizonte de la llegada del AVE a Murcia, suscitan más dudas al no confirmar el papel que ejercerá la futura estación situada en Los Dolores.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

- La Corporación municipal se reafirma en los puntos firmados en octubre por todos los concejales.

- El Pleno acuerda instar al Ministerio de Fomento a que aclare a la mayor brevedad los detalles relativos a la estación de Los Dolores, su provisionalidad o no, y sus características.

- Instar al Ministerio de Fomento a que aclare el futuro de la Estación del Carmen, y de qué modo conectará la estación de Los Dolores con el Corredor Mediterráneo.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo también asumía las anteriores exposiciones. Subrayó que la gran duda ante las continuas y contradictorias declaraciones en prensa era si finalmente habría soterramiento. Consideró que, ante la declaración solemne hecha por los veintinueve concejales de esta Corporación en defensa del soterramiento, el Presidente de la Co-

munidad los había ninguneado al haber hecho un viaje a Madrid en el que solo asumía lo que el Ministerio de Fomento imponía. Con relación a esto había dos temas más: la validez del presupuesto hecho al respecto y la estación provisional o no en Los Dolores de lo que desconocen cualquier detalle. Recordó que el problema era el soterramiento, y por tanto tantas declaraciones con relación a la posible estación en Los Dolores desviaban del tema central la atención, y calificó de voladura controlada por parte del Partido Popular respecto a su propio proyecto, desde la forma de sufragarlo a partir de plusvalías hasta la situación actual.

El público presente en la sala elevó la voz y el Presidente de la sesión pidió orden.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, y pasó a informar de las actuaciones del equipo de gobierno desde el último 25 de octubre, considerando que la moción del Sr. Zapata lo que pretendía era crear dudas. El acuerdo unánime que se alcanzó en el Pleno, y al que le dio lectura, quedó firmado el 2 de noviembre y ese día salió una carta del Sr. Alcalde al Secretario de Estado trasladando el contenido del acuerdo y subrayando lo irrenunciable del soterramiento y que se evitaran dobles gastos y actuaciones innecesarias, y solicitaba que se paralizara la adjudicación del proyecto constructivo fase 1 y que se modificara y adaptaran los proyectos básicos de remodelación de la red arterial ferroviaria y que plantearan una nueva solución provisional que no afecte a la zona enmarcada del Plan Especial de la estación de El Carmen y del soterramiento de las vías del tren, a ello añadía la petición de una reunión. La confirmación de la cita se dio el 17 de enero. Le recordó al Sr. Zapata las condiciones en las que en el 2006 se firmó un convenio, olvidando a qué partido pertenecía cada cual, y pidió por ello más lealtad. Insistió que el Alcalde mantenía la misma postura y lo peleará todo lo que pueda. En la reunión del día 17 de enero, entre el Alcalde y el Secretario de Estado de Infraestructuras, le expuso que no se perdiera la llegada de Alta Velocidad y que el proyecto de soterramiento para la ciudad era irrenunciable, y que como solución temporal que el AVE llegara al punto más cercano al ámbito urbano de Murcia sin interferir en el espacio del soterramiento, que cualquier inversión en dicho ámbito se tenía que dirigir a esto. El Ministerio le dio una respuesta positiva a esos planteamientos y estaban trabajando en ello. Preguntó al Sr. Zapata qué había cambiado en la postura del Alcalde. Afirmó que la moción se presentaba para generar dudas que no para aclararlas. Finalizó presentando nuevamente el mismo texto aprobado en el Pleno de 25 de octubre, y dijo al Sr. Serna que si su grupo quería incorporarían los acuer-

dos de su moción a la declaración de la Corporación. Al Sr. Zapata le dijo que no apoyarían su moción y le pidió más altura política.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que en primer lugar calificó de demagógica la intervención de la Sra. Fuentes, no había dicho que se estuviera engañando pero que tres meses después de la firma de ese acuerdo muchas cosas seguían sin estar claras y por ello preguntó en Pleno y no se le respondió y por ello lo traía en la actual moción. No dudaba de las actuaciones realizadas por el Sr. Alcalde pero lamentaba que no se lo hubieran contestado antes y no habría traído sus dudas al Pleno. Afirmó que el Presidente de la Comunidad era el que había generado las dudas así como las cuentas presentadas por el Sr. Sevilla donde se doblaban las cantidades, pareciendo una forma de justificar que no se acometiera el proyecto de soterramiento. No era desleal solo pedía fortaleza para el acuerdo.

Informó que los grupos de UPyD y PSOE habían llegado al acuerdo de presentar juntas las propuestas de ambos grupos. Quedando los acuerdos de la siguiente manera:

“Primero.- La Corporación municipal se reafirma en los puntos firmados en octubre por todos los concejales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Murcia se dirigirá al Ministerio de Fomento y exigirá en la Sociedad Alta Velocidad, demandando la suspensión del contrato para la redacción del proyecto de integración de la Alta Velocidad en superficie en la Ciudad de Murcia.

Tercero.- El Ayuntamiento de Murcia someterá a la aprobación de acuerdo en Pleno del mismo, la ubicación que se va a ofrecer al Ministerio de Fomento para la instalación provisional de un apeadero del AVE fuera del espacio destinado a soterramiento en el municipio de Murcia.

Cuarto.- El Pleno acuerda instar al Ministerio de Fomento a que aclare a la mayor brevedad los detalles relativos a la estación de Los Dolores, su provisionalidad o no, y sus características.

Quinto.- El Ayuntamiento de Murcia exigirá al Ministerio de Fomento y a la sociedad Alta Velocidad que el proyecto de estación provisional para la llegada del AVE a la ciudad fuera del espacio destinado a ser soterrado, se realice con el menor

coste posible y que todas las inversiones millonarias que se pretendan, se realicen a favor de las obras de soterramiento tal y como tiene comprometido esta corporación.

Sexto.- Instar al Ministerio de Fomento a que aclare el futuro de la Estación de El Carmen, y de qué modo conectará la estación de Los Dolores con el Corredor Mediterráneo.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** agradeció las puntualizaciones hechas por la Sra. Fuentes respecto a lo comunicado por el Sr. Alcalde. Pero no obstante se sentían ninguneados por el Presidente de la Comunidad y por la Ministra de Fomento. No veía conveniente hacer espectáculos con estos temas que alertan a los ciudadanos, pues solo ven contradicciones entre las declaraciones de las tres administraciones. La sensación desde fuera era que el tema estaba abandonado, consideró que lo que se debía era dar la visión real de cohesión y apoyo a lo que se firmó.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que lamentó la discusión entre los grupos Popular y Socialista, cuando habían salido con un acuerdo unánime en este tema. Consideró que el problema venía del hecho de que los tres niveles de administración estuvieran gobernados por el mismo partido. Era incomodo para cualquiera de ellos decir algo que todos saben, que no se va a soterrar porque no hay dinero, esto debe asumirse por las administraciones y los partidos de oposición, con toda la frustración para los ciudadanos después de tantos años. Afirmó que la postura del Alcalde fue valiente hablando de la irrenunciable solicitud del soterramiento, pero si una de las tres administraciones hubiese sido de otro partido ya habría a quien echar las culpas. Explicó que su grupo pretendía que en la sesión se aprobara instar al Ministerio de Fomento para que informe al ciudadano qué va a pasar, no le importaba que esos puntos se añadieran a la moción del Grupo Socialista o la alternativa de la Sra. Fuentes. A esta última le dijo que la alternativa presentada era una repetición de lo que él presentaba en su moción. Pero no obstante consideraba que se debía alcanzar de nuevo unanimidad en el tema, lo propusiera quien lo propusiera para él eso deba igual, lo importante era que les dijeran qué iba a pasar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que reiteró que el Alcalde había cumplido con su compromiso y no entendía las dudas al respecto. Lo importante era que no se diera un mensaje de falta de unión de la Corporación en un proyecto en el que se estaba luchando desde hacía años por ser un proyecto de ciudad. Como había dicho el Sr. Serna no era una cuestión de qué partido lo presenta sino que era una cuestión de

ciudad y por ello presentaba una alternativa que era la misma que se aprobó en el mes de octubre añadiendo lo siguiente:

“Que el Ministerio en la mayor brevedad posible nos responda o nos aclare todas las actuaciones que está haciendo en este ámbito, sobre la provisionalidad o no de la estación, sobre la segunda fase y la paralización de los proyectos que imposibilitan que varíe el AVE en superficie y que por tanto irían en contra del soterramiento.”

Finalizó diciendo que consideraba que los ciudadanos se merecían que ese fuera el acuerdo que se aprobara en el Pleno. En caso contrario la imagen dada hacia fuera no parecería seria, y era necesario unir fuerzas para que los que tienen que escucharles les escuchen.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que afirmó que estaba de acuerdo con lo dicho por la Sra. Fuentes, el Sr. Serna y el Sr. Tornel. Dijo que no desconfiaba de la palabra del Alcalde pero le dolía que las otras administraciones se rieran de ésta. La confusión partía del desconocimiento sobre lo que le habían contestado a esta Administración desde el Ministerio.

La **Sra. Fuentes García-Lax** tomó la palabra y dijo que el Ministerio ante la propuesta hecha por el Alcalde había sido receptivo y estaban trabajando, y teniendo que colaborar las tres administraciones. Si les dijeran que no se iba a hacer se levantarían con los vecinos, pero entre tanto deben ser serios.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que dijo que deberían quedar los cuatro grupos para llegar a un acuerdo sobre el texto y no dejar fuera la ubicación que se quiere dar a la estación de Los Dolores y lo que se quiere gastar en ello, así como lo planteado por el Sr. Serna en cuanto a la conexión con el corredor mediterráneo. Por tanto reiteró la necesidad de remitir una petición de explicaciones a las otras Administraciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que señaló que se debía dirigir también a la Comunidad Autónoma, que fue a Madrid a defender la postura de este Ayuntamiento y por tanto debe saber cual es.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que recordó que el Presidente de la Comunidad también firmó el convenio para el soterramiento. Y pidió al Sr. Tornel

que no volviera a crear suspicacias. Finalizó diciendo esté quien esté en el gobierno si-guen adelante con el tema del soterramiento.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que le dijo a la Sra. Fuentes que tras oír sus explicaciones lo que no se entendía eran las declaraciones del Sr. Valcárcel ante la Ministra, que en sus negociaciones parecía que tiraba por tierra el acuerdo del Ayuntamiento y el convenio que él mismo firmó, por lo que debía conocer los acuerdos de este Pleno.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que afirmó que sabían cual era la postura del Presidente, la misma que había tenido siempre y por la que luchó: el soterramiento de las vías del tren. Concluye diciendo que mantenía su alternativa aunque tras la sesión se reúnan para determinar con exactitud su redacción.

Aportada con posterioridad a la sesión el texto conjunto que se añade a continuación:

“Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Murcia ACUERDAN:

PRIMERO.- La Corporación municipal se reafirma en los puntos firmados en Octubre por todos los Concejales.

SEGUNDO.- Que el Ministerio de Fomento, en la mayor brevedad posible, nos responda de todas las actuaciones que está haciendo en este ámbito, sobre la provisionalidad o no de la estación, sobre la segunda fase y la paralización de los proyectos que impliquen la llegada del AVE en superficie y que, por tanto, irían en contra del soterramiento.

TERCERO.- Que el Ministerio de Fomento nos aclare de qué modo conectará la estación provisional con el Corredor Mediterráneo.

CUARTO.- Dar traslado de esta Moción a la Comunidad Autónoma de Murcia.”

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción conjunta.

3.7. MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE PETICION DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CESION DE OBRA PUBLICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE OBRAS Y CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN AVENIDA JUAN CARLOS I Y POSTERIOR GESTION DEL SERVICIO

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Con los últimos informes de los que hemos tenido conocimiento, de jefes de diversos servicios de este Ayuntamiento, se pone de manifiesto las denuncias que desde el grupo municipal socialista se vienen planteando a lo largo de esta legislatura con la

concesión de obra pública para la redacción de proyecto de obras y construcción de complejo deportivo en Avda. Juan Carlos I y posterior gestión del servicio”.

Nos encontramos con que ahora, tras siete años de la firma del convenio con INTERSA, que el Ayuntamiento no ha escriturado las zonas que dicha empresa introducía como mejoras y lo que podemos considerar más grave, estas instalaciones están siendo explotadas por empresas privadas, sin que exista el correspondiente contrato con el Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Que se cumpla en todos sus términos el convenio de adjudicación de “concesión de obra pública para la redacción de proyecto de obras y construcción de complejo deportivo en Avda. Juan Carlos I y posterior gestión del servicio”.
2. Una vez recepcionada la titularidad de los bienes especificados en el convenio de “concesión de obra pública para la redacción de proyecto de obras y construcción de complejo deportivo en Avda. Juan Carlos I y posterior gestión del servicio” como propiedad municipal, se proceda en el caso de la Escuela Infantil a su gestión municipal, dando cobertura a las necesidades de la zona.
3. Que el Pleno adopte el acuerdo de exigir a INTERSA, el abono de los ingresos obtenidos por la cesión de uso y explotación de la escuela infantil y las pistas de Pádel desde su puesta en marcha, ya que estos bienes son de propiedad municipal y no existe ni procedimiento ni documento de cesión municipal de explotación a la mencionada empresa.
4. Proceder a la apertura inmediata por parte del Ayuntamiento de Murcia de la parte del centro social que permanece cerrada, como son el salón de actos y las salas polivalentes, para el uso y disfrute de los vecinos del municipio.
5. Que se depuren responsabilidades, a las que hubiere lugar, por la deficiente gestión de este convenio, tal y como se especificó en la Comisión de Pleno de Asuntos Generales celebrada en el mes de Abril de 2012.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que informó que presentaba la siguiente moción alternativa:

“A la vista de la situación en la que se encuentra el Convenio que en su día

firmaron el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con la mercantil Infraestructuras Terrestres SA (Intersa), referido a la concesión de suelo municipal para la construcción de un complejo deportivo (conocido como JC1) en el que la empresa concesionaria está explotando espacios culturales y deportivos sin haberse producido intervención alguna municipal, (por cuanto sobre la petición de tales servicios nunca se ha pronunciado el Ayuntamiento), la corporación municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se agilicen las gestiones para la adquisición e inscripción de los locales y espacios que deben ser de titularidad municipal, requiriendo para ello a la mercantil concesionaria.

Segundo.- Que se estudie el pronunciamiento corporativo para la gestión de los servicios que se prestan en el JC1.

Tercero.- Realizadas estas gestiones y adoptados los acuerdos que procedan se dé la resolución pertinente a los actos y compromisos derivados de la concesión, apelando, si fuera necesario a las reclamaciones en vía administrativa y vía judicial.”

Explicó que la moción presentada por la Sra. Hernández no la podían respaldar por lo siguiente:

- En cuanto a que se cumpla el convenio, recordó que eso implicaría mucho tiempo por no contar con la colaboración de la otra parte. Esperaba que en pocos meses se clarificara el tema de las cesiones y escrituración de terrenos y locales y su inscripción registral. Tras ello se podrá producir un pronunciamiento corporativo sobre la gestión de los servicios defendiendo los intereses municipales.
- En cuanto a lo referente a la guardería, era un problema que rebasaba la situación producida entre la mercantil y el Ayuntamiento, por haber puesto un tercero sus intereses allí firmando un contrato de arrendamiento con buena fe.
- El abono de los ingresos, solo con un procedimiento judicial se podrá conseguir por lo que adelantó que habría litigio si no se alcanzaba un acuerdo entre las partes.
- En cuanto a las llaves de los locales, el Ayuntamiento ya disponía de las mismas, y la junta local decidirá sobre su destino.
- Respecto a la depuración de responsabilidades, en su momento ya decidirá la corporación si existían políticos cesados con algún estigma o funcionarios o quien se piense que pudiera haber incurrido en responsabilidad por acción u omisión. También se pronunciará si el alcance debía ser por responsabilidades políticas, administrativas o judiciales.

Informó que había sido la Sra. Hernández Ruiz la primera en detectar anomalías en el JC1, que desde ese momento su concejalía se había preocupado de este asunto a pesar de la obstrucción de la empresa concesionaria y del desierto informativo que existía en

patrimonio. Desde ese momento se requirió a la empresa concesionaria para esclarecer los datos contenidos en la moción, mintiendo respecto al contrato de arrendamiento de la escuela infantil y no habiendo otorgado escrituras de los locales que deben ceder, actuando en su propio interés sobre el contenido del convenio. Realizaron una inspección sobre la gestión económica de la empresa y se constituyó una comisión donde figuran representantes de los Servicios de Intervención, Educación, Deportes, Contratación, Patrimonio y Asesoría Jurídica que se habían reunido en varias ocasiones emitiendo informes, formulando una consulta al Registrador de la Propiedad de la zona para realizar inscripciones, conforme al reglamento de bienes en el caso de que la concesionaria se negara a escriturarlos. Finalmente estaba concertada una entrevista en breve con el responsable de la empresa por si todo se pudiera resolver amigablemente.

Concluyendo que entendía que la oposición estaba para controlar pero no haciendo declaraciones intimidatorias en prensa. No obstante agradecía el interés de la Sra. Hernández en el cumplimiento del convenio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que agradeció al Sr. Ruiz que la investigación sobre el convenio estuviera saliendo adelante. El motivo de que presentara la moción era por las declaraciones hechas por el Sr. Cascales insistiendo en que todo estaba bien hecho y que Intersa tenía que seguir gestionando las pistas deportivas, y frente a esto no se podía callar. Tenía los informes de la comisión referida y con ellos se pretendía que las pistas de pádel siguieran como hasta ahora, dentro de los 1000 euros que pagaba Intersa ya. Desde la Concejalía de Educación había informes que decían que sobraban plazas de escuelas infantiles en la zona y que entendían que debía seguir como gestión privada, pero en la Junta de Espinardo se les dijo que sería una escuela infantil municipal y no se debía renunciar a ello. También recordó la construcción de la escuela infantil municipal en medio de una rambla en Espinardo, indicando que se trataba de una situación contradictoria. En cuanto a ser un problema heredado, sí para el Sr. Ruiz pero no para el resto del equipo de gobierno. Y a la alternativa, si el Sr. Ruiz decía que tenía el mismo fondo que la inicial, le preguntó que para qué la presentaba en lugar de apoyar la del Grupo Socialista.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez** que explicó que su alternativa perseguía lo mismo pero de forma distinta y así lo había explicado en su anterior intervención. Recordó que se debía estudiar bien cómo resolver la situación de la escuela infantil por estar un señor con un contrato de buena fe para veinte años y que había hecho unas inversiones en dicho local. Pidió que le dejaran trabajar y que les iría informando de todo.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que contestó que si cumplían la legalidad vigente, el convenio se habría repasado y revisado por quien correspondiera y no se estaría en la actual situación. Quizás se debería rescindir el convenio con Intersa y empezar de cero el Ayuntamiento.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Ruiz Martínez que se aprobó por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, seis votos en contra del Grupo Socialista y cuatro abstenciones dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo la moción inicialmente presentada.

3.9.MOCION DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES EN LA AVENIDA DE RONDA SUR

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Como vecino de la zona y usuario habitual del vial de gran capacidad Ronda Sur tanto a pie como en vehículo, y también como concejal de este ayuntamiento y receptor de las quejas de nuestros vecinos, vengo observando que los peatones que a diario cruzan este vial tanto por el cruce de Patiño a la urbanización también conocida como Ronda Sur, como por el cruce entre el Barrio El Progreso y Patiño; a pesar de los elementos de control de tráfico que existen y funcionan bien como los semáforos y resto de señalización horizontal y vertical, no evitan que la inmensa mayoría de vehículos, circulen a una velocidad muy superior a la permitida: 50 kilómetros/hora, lo que sin duda entraña un grave riesgo.

La Ronda Sur es un vial que por su configuración, su amplitud, etc. provoca una sensación errónea de seguridad en los conductores con desenlaces fatales en algunos casos para los peatones, ciclistas y motoristas: es por lo que habría que promover las instrucciones necesarias para someter a estudio de los técnicos municipales de tráfico la posibilidad de instalar elementos que pudiesen disuadir de forma más efectiva a los conductores que exceden la velocidad máxima permitida, tal como radares fijos que emitiesen sanciones a los conductores de vehículos que excedan los límites de velocidad.

Otra cuestión no menos importante, a la vista de lo expuesto y la cantidad de peatones que a diario atraviesan el referido vial por las zonas citadas. Dado que Santia-

go El Mayor, la Urbanización Ronda Sur y el Barrio El Progreso carecen de instituto de educación secundaria son muchísimos los niños, adolescentes y jóvenes que a diario se desplazan en ambos sentidos, teniendo que cruzar el vial referido o desplazándose por el mismo a los centros educativos Ingeniero de La Cierva de Patiño, Mariano Baquero de Torre de Romo o a los existentes en el Barrio Infante D. Juan Manuel tales como el Saavedra Fajardo, Floridablanca, Centro de Educación de adultos de la Calle Alberto Sevilla, o los que hay en el entorno de la Ciudad de la Justicia.

También son muchos los ciudadanos de los barrios referidos que se desplazan o podrían desplazarse a pie a la zona de la Ciudad de la Justicia y a la zona comercial de ese entorno y que en la actualidad deben dar un gran rodeo cruzando las vías del tren por Santiago El Mayor. Itinerario que se acortaría mucho si existieran aceras en el vial Ronda Sur en el tramo existente entre el cruce de Santiago El Mayor y Barrio El Progreso y la Glorieta de Ronda Sur y La Avenida de Los Dolores, en el puente de Ronda Sur sobre las vías del ferrocarril.

Resulta conveniente resaltar que si por cualquier circunstancia, obra, etc. se cortase el paso peatonal del paso a nivel de Santiago El Mayor, los peatones procedentes del ese Barrio, la Urbanización Ronda Sur, Patiño o Barrio El Progreso no tendrían un paso peatonal seguro para cruzar las vías del ferrocarril; tendrían que desplazarse hasta la Carretera del Palmar a la altura de San Pío para poder hacerlo.

Es por todo lo expuesto, en aras de mejorar la seguridad vial de la zona sur de la ciudad, particularmente de los usuarios del vial Ronda Sur, para garantizar la seguridad de los peatones en la zona referida y la calidad de vida de los vecinos, es por lo que someto a la aprobación de este ayuntamiento pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Promover las instrucciones necesarias para someter a estudio de los técnicos municipales de tráfico la posibilidad de instalar elementos que pudiesen disuadir de forma más efectiva a los conductores que exceden la velocidad máxima permitida, tal como radares fijos que emitiesen sanciones a los conductores de vehículos que excedan los límites de velocidad, u otros elementos que los técnicos consideren oportunos

SEGUNDO.- Materializar las conclusiones del estudio.

TERCERO.- Promover la redacción del proyecto técnico de ejecución de aceras en el tramo existente en el vial Ronda Sur en el tramo existente entre el cruce de Santia-

go El Mayor y Barrio El Progreso y la Glorieta de Ronda Sur y La Avenida de Los Dolores, en el puente de Ronda Sur sobre las vías del ferrocarril.

CUARTO.- Ejecutar las obras de dotación de aceras en el citado tramo del vial Ronda Sur.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que informó del apoyo a la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que dijo que coincidía con el Sr. Zapata en cuanto a que Ronda Sur era una vía compleja, por sus cruces semafóricos y con pasos de peatones. Dicha vía es utilizada por cerca de veintidós mil vehículos en cada sentido, no dándose por ello con la sinistralidad que se le supone. Señaló que por todas esas circunstancias las medidas de intervención eran continuas y controladas. Continuó presentando la siguiente moción alternativa, aclarando que la inicial abarcaba muchas cosas que no tenían soluciones sencillas:

“El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Tráfico y Transportes, promoverá que se intensifiquen los estudios de tráfico en la zona de Ronda Sur, y que los mismos contemplen todas las medidas posibles que se puedan instalar para conseguir una mayor seguridad vial y un estricto cumplimiento de las normas de circulación.”

Hizo un reconocimiento al trabajo del Servicio de Tráfico y Transportes que de forma continua revisaban Ronda Sur. Concluyó que con la alternativa pretendía reconocer el fondo de lo planteado por el Sr. Zapata pero haciéndola más real, añadió que había radares y se estudiaba la colocación de radares antisemáforo en rojo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que dijo que si la alternativa contemplara un segundo punto en el que aludiera a la necesidad de evitar el uso del arcén y sendas por parte de los peatones, su grupo apoyaría la alternativa. Existía un serio peligro para los peatones por la velocidad de los vehículos, pero más la falta de aceras en determinados tramos. Por todo ello se abstendrían y seguirían pidiendo aceras en Ronda Sur.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que preguntó si era posible añadir el punto tres de la moción del Sr. Zapata a la alternativa para alcanzar el consenso.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar** que explicó que en su alternativa había intentado condensar todo por lo que se debía entender que estaba incluido. Señaló que el problema mayor de Ronda Sur no era las aceras sino el exceso de velocidad. Pretendía que se alcanzara un acuerdo de mínimos para que recoja que todas las medidas que se puedan instaurar se observen.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Sr. Iniesta Alcázar que se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones cinco de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

E. MOCIONES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.10. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE OPOCISION AL PROCESO DE FUSION ENTRE ACUAMED Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MCT) Y CONTRA LA PRIVATIZACION DE LA MCT.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un organismo autónomo público, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, creado en 1927 para el abastecimiento de agua potable a poblaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería, siendo actualmente más de 70 municipios los abastecidos gracias a la MCT.

El Gobierno de la nación está valorando la posibilidad de privatizar la gestión de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (que ahora depende de la Confederación Hidrográfica del Segura) así como llevar a cabo una fusión de esta MCT con la sociedad estatal ACUAMED, que fue creada, principalmente, para llevar a cabo la explotación de una serie de desaladoras.

El motivo para que se estudie dicha fusión es que la sociedad estatal ACUAMED se encuentra en una situación deficitaria, tras las fuertes inversiones (en muchos casos, con sobrecostes sobre el proyecto inicial) en desaladoras y en el Júcar-Vinalopó, que aún no han permitido obtener ingresos por la venta de agua.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria establece, entre otras cuestiones, la necesidad de hacer desaparecer un buen número de empresas públicas deficitarias, por lo que la fusión entre ACUAMED y la MCI se sopesa por parte del Ministerio de Agricultura como una alternativa para “enjuagar” la situación financiera de ACUAMED y permitir su continuidad.

Cabe recordar que de esta sociedad estatal depende la explotación de las desaladoras -el agua se vende a los usuarios, incluido el Taibilla, mediante convenios por periodos de tiempo determinado- o la del propio trasvase Tajo-Segura, por lo que el Gobierno no puede ni quiere asumir su desaparición y busca un atajo para soslayar el cumplimiento de una Ley de su propio puño y letra.

Una de las fórmulas que se están valorando implicaría la asignación de la gestión del Taibilla directamente a Acuamed, en lugar de a la Confederación del Segura, o bien traspasarla a una entidad privada que debería aportar un canon a la propia Acuamed.

La posibilidad de que la Mancomunidad se privatice o de que desaparezca ha generado una profunda inquietud entre la ciudadanía de las provincias de Murcia y Alicante.

En primer lugar, se teme que dicha fusión tenga como consecuencia la desaparición de puestos de trabajo actualmente existentes en la MCT.

En segundo lugar, amenaza la viabilidad económica de la MCT, una entidad pública bien administrada que viene proporcionando, desde hace décadas y de manera ejemplar, un suministro de agua para consumo humano, con adecuadas condiciones de calidad y cantidad.

En tercer lugar, tal y como ha ocurrido con otros procesos de privatización (Electricidad, Teléfonos, Gas, etc.) se teme que, si llega a materializarse el proceso de fusión de sociedades y de privatización de toda o parte de la gestión, los usuarios asistamos a un notable encarecimiento del servicio de abastecimiento de agua para consumo humano, al anteponer los criterios de beneficio empresarial al principio de servicio público de utilidad general.

Por todo lo expuesto presentamos las siguientes propuestas de Acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar la oposición del Ayuntamiento de Murcia al proceso de fusión de ACUAMED y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, así como a cualquier privatización de la MCI.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Murcia a los trabajadores de la MCI y a sus peticiones de seguir perteneciendo a un ente público y autónomo.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que suspenda sine die cualquier proyecto de fusión entre ACUAMED y la MCT, así como cualquier proyecto que suponga una privatización de dicho servicio.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que busque una solución para la situación del ente ACUAMED, de manera autónoma y sin poner en riesgo la viabilidad económica de la MCT.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que apruebe una resolución a favor de la gestión pública del agua, en particular a favor del actual modelo de gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y en contra de su privatización.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que pasó a proponer una moción alternativa en la que se recogía textualmente lo que se había presentado en otros ayuntamientos de la Región de Murcia y Comunidad Valenciana, añadió que la moción surgía a raíz de una declaración institucional apoyada por todos los grupos políticos que se aprobó en la Asamblea Regional:

“La Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un organismo autónomo creado en el año 1927. Cuando en 1945 llegaban los primeros caudales del río Taibilla a Cartagena, pocas personas fueron conscientes del esfuerzo y trabajo que había sido necesario para ver transformado en realidad lo que durante siglos hubo de quedar siempre como un sueño aparentemente irrealizable. Y es que los intentos de abastecimiento de agua potable a Murcia, Cartagena, y con ello al sureste español, habían tropezado sistemáticamente.

Desde su inicio ha sido una entidad avalada por la brillantez, seriedad, honestidad y eficacia de los técnicos y trabajadores que a lo largo de su dilatada existencia han posibilitado el suministro de agua potable a 77 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Murcia. Atiende en definitiva a una población cercana a los 3.000.000 de habitantes de derecho, que llegan a ser más de 4.000.000 en momentos punta, con una eficacia demostrada.

En el año 1967 se inicia el primer periodo deficitario de recursos por insuficiencia de los caudales aportados por el río Taibilla, haciéndose preciso la incorporación creciente de volúmenes del río Segura con carácter provisional. La solución definitiva la aporta una decisión política de alcance y repercusión extraordinaria para el Sureste: el Trasvase Tajo-Segura.

La Mancomunidad a lo largo de su dilatada existencia ha diseñado, construido y explotado, numerosas infraestructuras que han evitado el desabastecimiento de agua a la población. El fruto de este singular esfuerzo es el normal e inadvertido suministro sin restricciones, en una región azotada por periódicas sequías, y que tiene como resultado un precio único, del agua potable en alta, para todos los ayuntamientos.

Entre las numerosas infraestructuras se encuentran más de 3.500 Kms. de canales cubiertos y tuberías a presión, 6 plantas de tratamiento de agua potable, unos 200 depósitos de almacenamiento de agua y 50 estaciones de bombeo, entre otros.

La experiencia en la gestión hídrica del organismo y de sus técnicos ha sido siempre puntera tecnológicamente, con la implantación de nuevas herramientas, que les permite ser pioneros en el aprovechamiento de los recursos hídricos de diversa procedencia, utilizando para ello las mejores técnicas para la gestión y distribución de agua con eficiencia y coordinación.

Los Canales de la MCT, referente nacional e internacional en materia hidráulica de abastecimiento de Agua, son el resultado del esfuerzo, la inversión y la gestión bien planificada, eficiente y difícilmente mejorable por cualquier otra empresa pública o privada del sector. La gestión técnica está avalada además por un balance equilibrado, que incluso en el difícil contexto económico les permite seguir siendo una Administración inversora y que atiende con diligencia sus obligaciones con sus clientes y proveedores. El servicio público prestado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un referente en cuanto a eficacia y control del coste en la gestión de las obras públicas, que se realiza sin ánimo de lucro. Esta situación difícilmente se produciría si la gestión del Organismo pasase a manos no profesionales o/y con otros intereses, o fuese absorbido por otra entidad con graves problemas financieros y sin objetivos claros y poco definidos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción alternativa:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia manifiesta que actualmente no existen razones que justifiquen una modificación en el funcionamiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por lo que este organismo debe seguir prestando

el mismo servicio que hasta ahora, con la misma eficacia que ha demostrado hasta el día de hoy.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia manifiesta su posición contraria al proyecto de fusión entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y cualquier otra empresa, pública o privada, con dificultades económicas y objetivos no definidos.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de la Nación para que, a través de los medios oportunos, libere a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de la compra obligada de volúmenes de agua desalada a la empresa ACUAMED, así como de las amortizaciones impuestas por convenio a dicha entidad.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Murcia dé traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de España en la Región de Murcia y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que a su vez den traslado al Gobierno de la Nación.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que le parecía acertado presentarlo como una declaración institucional por lo que lo apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que su grupo apoyaba el texto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dijo que estaban conformes con la moción inicial, pero les gustaba más que se tratara de una declaración institucional de los cuatro partidos. Todas las fuerzas políticas de la región así lo habían manifestado.

Terminado el debate fue aprobada por unanimidad la declaración institucional.

3.11. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE REVISION DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVENIDA DE EL PALMAR

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Avenida de El Palmar, antes carretera, es un vial con una longitud de algo menos de 4 km, que transcurre por los barrios de San Pío X y Aljucer y la pedanía de El Palmar, por el que transcurren diariamente entre 35.000 y 40.000 vehículos y que com-

parten con los peatones que la cruzan a diario por los vecinos de los barrios y pedanías mencionadas, en especial de San Pío X debido a que atraviesa el centro del barrio. Este uso compartido de gran cantidad de vehículos y peatones requiere de auténticos esfuerzos en medidas de seguridad para evitar los frecuentes accidentes que en esta vía suceden.

La longitud de la Avenida de El Palmar, y la escasez de medidas de seguridad para limitar la velocidad de los vehículos, junto a una regulación de semáforos que necesita ser mejorada, facilita la circulación por dicha avenida en velocidades que superan en mucho la velocidad máxima permitida, haciendo uso de la misma como si de una carretera se tratase.

Por citar un ejemplo, entendemos que el cruce de la Avenida de El Palmar con el Carril de la Condesa en el barrio de San Pío X necesita ser revisado urgentemente, en concreto la temporalización y situación de los semáforos, que permiten giros a izquierda y derecha sin detener el paso de los vehículos que cruzan la avenida. También creemos necesario revisar el sentido del Paseo Castillo de Olite junto a los semáforos que lo regulan, que fueron modificados y ello ha influido en los muy frecuentes incidentes que se suceden en dichos puntos. Esta frecuencia de problemas circulatorios supera lo tolerable.

Por ello el concejal de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se facilitará a los Grupos Municipales las estadísticas de los accidentes de tráfico y heridos producidos en la Avenida de El Palmar de los últimos 5 años.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia, a través del servicio correspondiente, realizará un informe respecto a la seguridad vial en la Avenida de El Palmar, analizando en especial los cruces peligrosos y la necesidad de instalar pasos de cebra elevados y semáforos.

TERCERO.- Para la realización de dicho informe, se solicitará la colaboración de las Juntas Municipales de los barrios y pedanías afectados.

CUARTO.- Dicho informe se hará público, facilitando copia a los grupos municipales.”

El **Sr. Tornel Aguilar** concluyó que tras conversaciones mantenidas con el Sr. Iniesta éste le manifestó estar conforme con la moción, salvo con el plazo de cinco años presente en el punto primero de los acuerdos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que informó que el matiz a la moción presentada era porque los datos de sinies-

tralidad sólo los podían aportar respecto a los últimos tres años que eran los que estaban en soporte informático. Respecto a los resaltes en ese tipo de avenida no era fácil y pidió que esperaran a las determinaciones resultantes de los estudios.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que recordó que se podía revisar el concurso de ideas promovido por el Ayuntamiento y ver qué se podía rescatar de él.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que señaló que el concurso de ideas abarcaba desde El Palmar hasta el cruce del bar Alias, y no abarcaba el tramo referido en la moción, aunque sí repercutía en él.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad.

3.12. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE LA DESAPARICION DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Por distintos medios hemos tenido conocimiento de la intención del Gobierno de España de dejar de financiar los servicios sociales básicos de los ayuntamientos que atienden a los más pobres. Según parece, las Comunidades Autónomas ya habrían recibido confirmación de esta circunstancia por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En concreto se plantea la supresión del llamado Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, un instrumento que data del año 1988 y con el que se regulan las prestaciones de servicios sociales esenciales, tales como ayuda para comida, medicinas, escolarización, y otras como teleasistencia, pisos tutelados, programas de reinserción.... que ofrecen los ayuntamientos a las personas más desfavorecidas.

La financiación de este plan depende en un cincuenta por ciento de los ayuntamientos, mientras que el resto lo ponen las comunidades autónomas y el gobierno central. Su supresión sería el punto final de una serie de recortes de la red básica de servicios sociales en los PGE que han pasado de que de los 86 millones de 2011 a los 50 de 2012 a los 27 de 2013 para, desaparecer en el próximo ejercicio.

La supresión de este tipo de planes colocaría a los ayuntamientos en una situación muy difícil, ante el aumento de la demanda de ayuda para emergencia social que se calcula en un 200% debido al avance de la crisis y no nos cabe duda de que pondría a muchas familias al borde de la exclusión social además de poner en peligro la propia existencia y continuidad de los servicios sociales.

Tal y como ha denunciado el Consejo General del Trabajo Social (CGTS), órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 37 colegios de trabajo social que están repartidos por todo el territorio estatal que representa a unos 40.000 profesionales, estos recortes implican un cambio velado del modelo de atención social actual, basado en los derechos del ciudadano a recibir ayuda para conseguir la igualdad social, a la beneficencia de tiempos previos a la democracia, cuando la ayuda social se hacía por caridad.

El hecho es tanto más preocupante cuando además ayuntamientos y Comunidades autónomas tiene prohibido endeudarse para cumplir el objetivo del déficit.

Rechazamos el argumento esgrimido por la administración central que entiende que no debe de financiar estos servicios porque son competencias municipales. Una cosa es la capacidad demostrada por las corporaciones locales para gestionar mejor que otras administraciones estos servicios y otra es que el Estado se desentienda de ellos sin abordar los mecanismos para garantizar su financiación estable, algo que en modo alguno se hace.

En el caso de la Región de Murcia, las repercusiones de la desaparición de la financiación estatal del Plan serán muy importantes puesto que en esta comunidad la tasa de pobreza supera la media nacional y los ayuntamientos atraviesan una situación de “asfixia” financiera que dificulta la actuación de los servicios sociales. En el último ejercicio ya recortado el estado aportó a este plan 2,5 millones de euros, al igual que la Comunidad Autónoma, y los ayuntamientos pusieron 9 millones.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Expresar su rechazo tanto a la actual reducción presupuestaria como a la posible supresión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales que plantea el Gobierno de España.

SEGUNDO.- Exigir tanto a los gobiernos del Estado como de la CCAA el aumento de las partidas que actualmente destinan a la prestación de estos servicios de manera que no responsabilidad para sostener los mismos no recaiga de forma exclusiva sobre los ayuntamientos.

TERCERO.- Reclamar un sistema de financiación estable y fiable con participación tanto de los presupuestos del Estado como de las CCAA que permita a los ayun-

tamientos hacer frente a la grave situación de emergencia social que padecemos como consecuencia de la crisis económica.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó que en principio apoyarían la moción, según fueran las modificaciones que se presentaran.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo no conocer que se fuera a dar alguna modificación, por lo que intervendría a posteriori.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que dijo que compartían la preocupación expuesta por la Sra. Herguedas. Dijo que no había ninguna declaración institucional ni de la Ministra ni de los Secretarios de Estado respecto a que se fuera a eliminar el Plan Concertado. Por eso no podía coincidir con el primer punto de los acuerdos, solo había bulos al respecto, y pidió que lo quitara manteniendo los dos puntos siguientes con lo que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que tenía razón la Sra. Pelegrín en lo dicho sobre la falta de certeza en la supresión de este Plan. Sí sabían que se había comentado y no se había desmentido, pero no obstante le parecía lógico el planteamiento de la Sra. Pelegrín por lo que retiraba el primer punto de los acuerdos propuestos sin el cual la moción seguía siendo válida.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que dijo que el actual gobierno desde su llegada puso en marcha una política de recortes que agravaba la situación de los que peor lo estaban pasando. El Plan concertado en el Presupuesto del 2013 se reducía en un 40% con respecto 2012 y del 65% si se comparaba con el del 2011. Por ello lo dicho en el primer punto de los acuerdos era totalmente real y estaba pasando, lo único susceptible de eliminar a su entender era la frase “como a la posible supresión del Plan”. Pero no eliminaría el rechazo a la actual situación de recortes en los servicios sociales.

En cuanto al punto dos de los acuerdos propuso añadir lo siguiente:

“Exigir a los gobiernos tanto del Estado como de la CARM el aumento, como mínimo a los niveles del año 2011, de las partidas que actualmente destina a la prestación de estos servicios de manera...”.

También dijo que añadiría un cuarto punto con la siguiente redacción:

“Cuarto.- Instar al Gobierno de España a tener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario, que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución española de garantizar una serie de derechos sociales y por tanto el ejercicio de la igualdad de oportunidades”.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que dijo que su grupo estaba a favor de mantener los dos puntos de la moción inicial y así poder alcanzar un acuerdo unánime. Agradeció a la Sra. Pelegrín como grupo político el gesto de respetar la moción del grupo de Izquierda Unida y no hacer como el resto de compañeros de presentar alternativas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García** que contestó a la Sra. Hernández diciendo que las cosas se exigían cuando por Ley se puede hacer, pero las competencias en esta materia son de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales, es decir que el Plan de Prestaciones Básicas no era algo exigible sino graciable del Estado. Explicó que el Plan Concertado, durante muchos años y por distintos gobiernos, se había recortado y al tiempo que tanto la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento lo habían ido subiendo, por lo que desde el año 1991 en este Ayuntamiento no había bajado. Añadió que a pesar de que en 2004 al 2007 su financiación por parte del Estado se mantuvo estable, desde el Ayuntamiento y la Comunidad se aumentó. Agradeció a la Sra. Herguedas que retirara el primer punto, por lo que con los siguientes puntos su grupo apoyaría la moción.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo que respetando lo propuesto por la Sra. Hernández, pero le interesaba más alcanzar un acuerdo global que defender una postura, que impediría que se aprobara la moción. Consideró que lo importante era el acuerdo unánime en defensa del Plan, por otra parte muy necesario. Indicó que en el punto dos en su línea tercera donde ponía “no responsabilidad” que se sustituya en la redacción definitiva de los acuerdos por la “responsabilidad”, que había sido un error.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que aclaró que en ningún momento pensaba rechazar la moción, sí había hecho una reflexión que quería que quedara clara, pero apoyarían que los servicios sociales se financien.

La **Sra. Pelegrín García** dijo a la Sra. Hernández que se empeñaba en dar a entender a los ciudadanos que todo lo público se convertiría en privado, dando un mensaje que no era cierto. Pidió esperanza a que el país saldrá de la actual situación, todos con el cinturón ajustado.

La **Sra. Hernández Ruiz** recordó que en el periódico del día se anunciaba que los Ayuntamientos no iban a tener competencias en Servicios Sociales.

La **Sra. Pelegrín García** le pidió a la Sra. Hernández que no fuera mas allá de lo que era la moción, mezclando con los sistemas públicos y privados.

La **Sra. Hernández Ruiz** le contestó que ella no había dicho nada de eso.

Así pues los acuerdos a adoptar quedan de la siguiente manera:

“PRIMERO.- Exigir tanto a los gobiernos del Estado como de la CCAA el aumento de las partidas que actualmente destinan a la prestación de estos servicios de manera que la responsabilidad para sostener los mismos no recaiga de forma exclusiva sobre los ayuntamientos.

SEGUNDO.- Reclamar un sistema de financiación estable y fiable con participación tanto de los presupuestos del Estado como de las CCAA que permita a los ayuntamientos hacer frente a la grave situación de emergencia social que padecemos como consecuencia de la crisis económica.”

Sometidos a votación se aprueban por unanimidad.

F. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

El **Sr. Sotomayor** antes de pasar a presentar la moción, agradeció la celeridad en los debates por parte de los compañeros.

3.13. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ ACERCA DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS EN EL PROYECTO NATURBA

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de su Dirección General de Territorio y Vivienda, participó durante el periodo de junio 2009 a mayo de 2011 en el “Proyecto Naturba”, dentro del programa SUDOE INTERREG IV B, con una asignación presupuestaria para Murcia de 300.000 €, de los que 225.000 fueron financiados por la UE y los otros 75.000 con fondos de la Comunidad Autónoma.

El objetivo principal de dicho proyecto fue “Concebir, experimentar y difundir nuevas herramientas de desarrollo y gestión de los territorios limítrofes de las grandes aglomeraciones del espacio”.

Los objetivos específicos que se marcaron, fueron: a) Propuesta de un modelo de análisis comparado de los sitios pilotos y elaboración de un pliego de condiciones común de intervención. B) Implementación conjunta de este protocolo de actuación en los sitios piloto y realización de talleres de trabajo. C) Modelización de las experiencias cruzadas para la creación de herramientas de gestión territorial comunes transferibles y D) Diseminación (difusión) de los resultados.

El entonces consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, D. José Ballesta, indicó en el IV Seminario Transnacional Naturba que el objetivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia era el de “planificar la convivencia y la integración de la Huerta con la ciudad, compatibilizando la defensa de sus valores agrícolas y etnográficos con un desarrollo urbano sostenible que atienda a las necesidades de los ciudadanos y a la rentabilidad social de este entorno de la Región”.

La importancia de estos resultados de este proyecto quedó reflejada por las declaraciones del presidente de la Comunidad en la Cumbre de Regiones y Ciudades de marzo de 2012, donde defendió a la huerta murciana como “un ejemplo de integración de cultura y paisaje en su entorno metropolitano”, y subrayó la importancia de realizar un tratamiento específico de los entornos urbanos con valores rurales y naturales sometidos a la presión de grandes aglomeraciones urbanas, como es el caso del área metropolitana de Murcia, abogando por la necesidad de conseguir el denominado modelo de “ciudad compacta” que se acerca a los objetivos perseguidos por las políticas europeas actuales de la Estrategia Europea 2020 (La Verdad 23-03-2012).

Sin embargo, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a pesar de haber transcurrido un periodo de tiempo más que prudencial, sólo ha hecho público uno de los resultados obtenidos, que ha sido el de la caracterización de la red hidráulica tradicional de la Huerta de Murcia, pero no ha hecho públicas el resto de conclusiones que al entender de este Grupo Municipal de UPyD pueden ser de una importancia trascendente a la hora de planificar el desarrollo urbanístico del municipio.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a que haga públicas las conclusiones a que se llegaron en el mencionado Proyecto Naturba.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que le parecía una moción muy acertada, también le gustaría conocer

las conclusiones del proyecto por suponer muchas de ellas la adopción de una serie de acuerdos. No se trataba solo de conclusiones en el ámbito teórico y dio lectura al resto de conclusiones relativas a la redacción de un Plan de la huerta que siga estas líneas, de los instrumentos de planificación actuales para el diseño e implementación de las conclusiones de la nueva planificación, etc. concluyó que eran instrumentos dentro de un plan que abordaba desde lo medioambiental pasando por lo económico, así como compatibilizando de los usos de los territorios. Le parecía interesante conocer todas esas conclusiones y por ello apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que informó que su grupo también apoyaría la moción.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que dijo que su grupo apoyaba que tanto en este caso como en cualquier otro, en el que hubiera unas conclusiones, que fueran públicas y se dieran a conocer.

Terminado el debate se sometió a votación la moción y se aprobó por unanimidad.

3.14. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE LA CREACION DE UNA MESA DE TRABAJO PARA ARTICULAR UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DÉ RESPUESTA AL PROBLEMA DE LA PROSTITUCION

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En España, el ejercicio de la prostitución y la compra de servicios sexuales se encuentra actualmente en una situación de alegalidad; esto es, no es legal ni ilegal, sino que simplemente se permite.

En el municipio de Murcia existen determinados puntos concretos donde la presencia de la prostitución callejera es explícitamente obvia, como atestiguan los vecinos del Barrio del Carmen, y especialmente en ciertas áreas como puede ser el triángulo que forman las calles Marqués de Corvera, Floridablanca, e Industria, donde la prostitución se ha convertido en un motivo de constante preocupación.

Tanto el Grupo Municipal Socialista como el de Unión Progreso y Democracia han puesto sobre la mesa iniciativas encaminadas a dar soluciones de manera decidida y unánime desde este Consistorio.

Dicho esto, en Unión Progreso y Democracia somos conscientes de que no compete al ámbito municipal debatir sobre la conveniencia o no de legalizar o abolir esta actividad, sino que, insistimos, corresponde en todo caso al Congreso de los Diputados resolver la falta de un marco regulatorio a nivel nacional.

Pero lo que sí es responsabilidad municipal es el garantizar la seguridad y el decoro en los espacios públicos, preservando la ciudad y sus calles como lugar de encuentro, convivencia y civismo.

Este Grupo Municipal reitera nuevamente ante este Pleno la necesidad de dar una respuesta a todos los sectores implicados en esta problemática, así como su convicción de que es deber de los diferentes Grupos Municipales que componen esta Corporación trabajar en pos de una respuesta a la lacra de la explotación sexual.

Dado que el equipo de Gobierno ha anunciado la puesta en marcha de una mesa de trabajo que integrará tanto a las autoridades municipales como a Policía Nacional y Local, Guardia Civil y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Murcia (Favemur), cuyo objetivo es la elaboración de un borrador de Ordenanza Municipal encaminada a establecer los mecanismos para impedir en los espacios públicos la explotación de las personas mediante la prostitución, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Murcia para elaborar una nueva Ordenanza municipal relativa al ejercicio de la prostitución, el Consistorio incluirá y contará para su elaboración con la colaboración de todas aquellas entidades ciudadanas y sociales afectadas, con cualesquiera organismos o asociaciones relevantes igualmente afectados, así como con los distintos grupos políticos que conforman la Corporación municipal.”

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que indicó que como había dicho en la junta de portavoces, contarían con todo el mundo, explicó que estaban realizando el trabajo interno para estudiar todas las ordenanzas españolas al respecto, contactar con la policía local para preguntar resultados de su aplicación. Constituirán mesas de trabajo con los distintos colectivos afectados, así como con los grupos políticos. Concluyó que apoyarían la moción.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que la postura de su grupo sería la misma que en Plenos anteriores. Su grupo es contrario a la elaboración de una ordenanza por creer que no resolvería el problema, incluso podría agravar las condiciones de esas mujeres. Cuando la Sr. Fuentes concluya su

toma de información al respecto quizás llegue también a esa conclusión sobre la falta de efectividad de la ordenanza en este asunto, apuntó que quizás se deberían adoptar otro tipo de soluciones. Les sorprendía el cambio de criterio del Grupo Popular, suponiendo que respondía a las presiones vecinales, pero recordó que debía prevalecer un criterio más amplio para adoptar una medida. Concluyó que era un tema complejo que requería más tiempo para adoptar una medida en la que debían estar implicados más colectivos incluidos los que están en contra de una ordenanza. Por todo lo expuesto votarían en contra.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que se alegró del nuevo posicionamiento en este tema del Grupo Popular. Comentó que las ordenanzas para que fuesen efectivas debían ser el resultado de unas mesas de trabajo. Su grupo entiende que deben involucrarse a todos los agentes relacionados con este fenómeno, desde el entorno de la seguridad como de la sanidad e incluso judicial, etc. por ello propone una comisión técnica que evalúen las conclusiones. Finalizó que apoyarían la moción.

Terminado el debate se sometió a votación y se aprobó por veintitrés votos a favor dieciséis de ellos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.15. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE MEDIDAS DE IMPLEMENTACION PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS SEMANALES DEL MUNICIPIO

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que se había reunido con el Sr. Herrero Martínez, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, que le había explicado los motivos por los que no apoyaría la moción por lo que él considerando las explicaciones informaba que retiraba el punto dos de su propuesta, por existir una directiva europea que instaba a España a agilizar este tipo de actos.

Continuó presentado su moción:

“Desde nuestro Grupo Municipal nos parece adecuada y necesaria la modificación realizada por la Junta de Gobierno de las Ordenanzas Fiscales, en cuanto a la Tasa reguladora del Aprovechamiento Especial o Utilización Privada de la Vía Pública mediante puestos y casetas, que previamente se había anunciado por este ayuntamiento, aunque nos parece excesivo la aplicación de una sola vez.

No obstante, quedan cosas que mejorar en los mercadillos semanales para su correcto funcionamiento, y que los vendedores puedan llevar a cabo su trabajo sin menoscabo de sus intereses, que muy a menudo se ven socavados por la venta fraudulenta de mercancías procedentes de hurtos, fundamentalmente productos hortofrutícolas, tal como vienen denunciado públicamente las organizaciones agrarias COAG-IR y ASAJA.

Por todo lo expuesto se solicita que se debata y someta a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que cada vendedor autorizado, tanto los que ya tienen licencia como los de nueva adjudicación, deba exponer en su “puesto” un cartel de material indeleble, diseñado por personal de la Concejalía de Mercados, donde figuren, además del obligado logotipo del Ayuntamiento, el número de licencia, mercadillo para el que se saca la autorización y un icono que represente los productos para los que se tenga licencia.

Se solicita este cartel con el objeto que los clientes puedan visualizar fácilmente si están comprando a un vendedor que cumple con todos los requisitos exigidos.

SEGUNDO.- (RETIRADO)

TERCERO.- Que se incrementen las inspecciones y la permanencia de los mismos en los mercadillos -si es preciso acompañando a los inspectores la policía municipal- para impedir la venta fraudulenta, tanto porque se instalen en los mercados puestos sin la correspondiente licencia como para evitar la venta de productos provenientes de hurtos de frutas y hortalizas.

En caso que este punto no fuera posible por no tener suficiente número de inspectores para hacer las inspecciones, que se establezca un sistema aleatorio para las inspecciones con el objeto de los vendedores irregulares no puedan hacer previsiones de la presencia de la inspección en el mercadillo.

CUARTO.- Que la subida anunciada, que suponen un incremento aproximado del 100% con respecto al año anterior, se fraccione y que su aplique en dos años, para no gravar todavía más la economía de los vendedores en unos momentos de crisis generalizada.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que dijo que si bien les gustaría apoyar la moción pero, por coherencia con lo manifestado sobre las ordenanzas fiscales, la elevación de las tasas en los mercados impedía que lo apoyaran. Señaló que ellos estaban en contra de la subida de tasas más allá del 3%.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que si bien estaban conformes con la filosofía de la moción pero no con el último punto y en el mismo sentido que el grupo Socialista, por coherencia con lo manifestado respecto a las Ordenanzas Fiscales, era por lo que no apoyarían la moción. Añadió que había percibido que en los últimos años se había reducido el número de puestos de dudosa legalidad.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, que pasó a explicar el voto en contra a la moción. Recordó que estaba en fase de borrador el anteproyecto de Ley Sobre Venta Ambulante de la CARM, y dio lectura a una serie de obligaciones tales como que se les pedirá que se especifique en un lugar expuesto al público la autorización dada por el Ayuntamiento, así como los precios de venta de los productos y una dirección para la recepción de posibles reclamaciones, expedir tickets de compra, facturas y comprobantes de compra, etc. Estaba prevista su aprobación para el próximo mes en la Asamblea Regional. Respecto al segundo punto retirado dijo que ya llevaban mucho tiempo dando cumplimiento. Del tercer punto dijo que desde hacía mucho tiempo se ponía en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes, los robos detectados por los inspectores y con el seguimiento de la policía local. Por lo que se refería a la subida de tasas, en su lugar lo que habían hecho era bajar la tabla de tarifas al reestructurarla por núcleos de población. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que consideraba que la Ley referida no solucionaría los problemas que él había presentado en la moción. Señaló que el problema era el cómo se llevaría a la práctica el control para evitar la venta de productos procedentes de hurtos. Puso como ejemplo la venta no legal de ajos en mercados de Murcia. Pidió al Sr. Herrero que estudiara la propuesta de cartel que le había presentado, y quien no tuviera su cartel que el ciudadano no le compre, con lo que se produciría un efecto de concienciación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por veintidós votos en contra dieciséis de ellos del Grupo Popular y cinco del Grupo Socialista; dos votos a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo

Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 14	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 19	Modificar la fecha de la Junta de Gobierno de 26-12-2012, pasando a celebrarse el día 27, con motivo de las fiestas navideñas
Día 20	Nombrar miembro del Consejo Social de Murcia a A. G. H., en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia
“	Nombrar miembro del Consejo Social de Murcia a M. R. A. E., en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Murcia
Día 27	Cesar a M. L. A. en el puesto de Apoyo al Grupo Municipal Socialista con efectos del 31 de diciembre de 2012
Día 28	Dejar sin efecto Decreto de 6-2-2012 e incluir a M. D. G. en el régimen de dedicación parcial con delegación de competencias

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Considerar prorrogados automáticamente para el ejercicio 2013 y efectos del 1 de enero, el Presupuesto del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo “Patronato Museo Ramón Gaya”, hasta tanto no entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio de 2013
Día 4	Abonar compensación de gastos realizados en enero del año en curso a titulares de las Juntas Municipales de Barrios por un importe total de 4.160 €
Día 4	Idem a titulares de las Juntas Municipales de Pedanías por un importe total de 30.390 €
Día 11	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 15	Nombrar en calidad de personal eventual a J. J. M. P., con funciones de apoyo al Grupo Municipal Socialista, con efecto del 16-1-2013
Día 16	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de La Arboleja, en representación del Grupo Municipal Popular, a M ^a A. H. H. y nombrar a M. J. I.
Día 18	Delegar en M. C. T. la celebración de matrimonio civil, el día 19-1-2013, de C. G. B. y L. P. L.
Día 21	Cesar en los cargos de Vocal y Presidenta de la Junta Municipal El Carmen, en representación del Grupo Municipal Popular a J. L. A.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos): <ul style="list-style-type: none">- F. A. Y. U., expte. 1528/2012-V- M. C. P. de S., expte. 1449/2012-V- M^a. J. S. H., expte. 1526/2012-V
Día 12	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a F. M. M., expte. 1624/2012-V
Día 12	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- B. C. R., expte. 1523/2012-V- A. H. B., expte. 1520/2012-V
"	Iniciar el procedimiento de reintegro de 510 € a A. B. T., en concepto de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2010; expte. 19564/2012
"	Iniciar el procedimiento de reintegro de 356,49 € a A. H. T., en concepto de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2011; expte. 19579/2012
Día 13	Iniciar el procedimiento de reintegro de 550 € a A. B. T., en concepto de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2008; expte. 19544/2012
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 19.250 €, expte. 23790/2012
"	Declarar la no existencia de infracción por parte de J. M. A. M., expte. 1441/2012-V
"	Iniciar expte. sancionador a F. M. S. P. y a J. E. G. H., para proceder al esclarecimiento de un presunto brote de enfermedad de transmisión alimentaria, entre numerosas personas de origen sudamericano que habían consumido alimentos en un puesto ambulante clandestino ubicado en el recinto feria de la FICA; expte. 1347/2012-S
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a R. S. V., expte. 1445/2012-V
Día 14	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.548 €; expte. 23791/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):

- P. R. B., expte. 1515/2012-V
 - M. E. C., expte. 1499/2012-V
 - M. S. L., expte. 1391/2012-V
 - E. H. B. Q. G., expte. 1443/2012-V
 - J. N. E., expte. 1525/2012-V
 - L. M. B. F., expte. 1534/2012-V
- Día 14 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (3 decretos):
- M. R. M., expte. 1704/2012-V
 - J. V. M., expte. 1684/2012-V
 - A. L. M. F., expte. 1750/2012-V
- Día 17 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (9 decretos):
- J. J. C. R., expte. 1703/2012-V
 - J. G. N., expte. 1717/2012-V
 - S. O. V., expte. 1831/2012-V
 - A. P. A., expte. 1751/2012-V
 - R. L. A., expte. 1710/2012-V
 - B. L. M., expte. 1693/2012-V
 - F. M. P., expte. 1721/2012-V
 - R. V. O. V., expte. 1749/2012-V
 - R. L. A., expte. 1841/2012-V
- " Liberar para autoconsumo exclusivamente las piezas cárnicas existentes en el arcón congelador (nº precinto 1366, 1369, 1389, 1404 y 1385) precintadas en el establecimiento carnicería-salchichería "EL BUEN COMER", sito en C/ Avda. Ingeniero José Alegría, nº 70 de Zarandona (Murcia) propiedad de la mercantil Carnicería-salchichería El Buen Comer, S.L., cuyo administrador es J. M. D. A., quedando prohibida su comercialización; expte. 1686/2012-S
- Día 17 Ordenar el decomiso y la destrucción inmediata por parte de la Sección Veterinaria adscrita a los Servicios Municipales de Salud, de las 7 paletillas curadas (nº precinto 1389) precintadas en el establecimiento carnicería-salchichería "EL BUEN COMER", sito en C/ Goya, nº 19 de Murcia, cuyo administrador es J. M. D. A.; expte.1685/2012-S
- Día 17 Aceptar la subvención que por importe de 21.890 € concede el Instituto Murciano de Acción Social, a través de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, para el Plan de Desarrollo Gitano, año 2012; expte. 24492/2012
- " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 12.800 €, expte. 24188/2012
- Día 18 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (2 decretos):
- M^a. C. M. M., expte. 1834/2012-V
 - F. M. G. H., expte. 1830/2012-V
- " Ampliar por seis meses el plazo par resolver el procedimiento sancionador iniciado por Decreto de fecha 2 julio de 2012 a J. A. G. F., expte. 697/2012-V

Fecha

Asunto

- Día 19 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):
- F. S. C., expte.1773/2012-V
 - J. J. M. L., expte. 1772/2012-V
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a F. J. M. M., expte. 1522/2012-V
- " Conceder a C. C. M., la titularidad de una parcela en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, debiera ingresar la liquidación por importe de 6.075,56 €
- Día 27 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 4.100 €, expte. 24363/2012
- Día 28 Declarar al perro de S. P., propiedad de J. S. N., como potencialmente peligroso; expte.1159/2012
- " El perro de raza Mestizo, propiedad de M^a L. A. S., cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal, expte. 1176/2012-V
- " Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos):
- R. V. M., expte. 1774/2012-V
 - J. B. P. L., expte. 1775/2012-V
 - A. S. B., expte. 1777/2012-V
 - M^a. I. G. V., expte. 1778/2012-V
 - J. G. B., expte. 1779/2012-V
 - A. M. G., expte. 1780/2012-V
 - A. M. G., expte. 1781/2012-V
- Día 28 El Perro de raza Mestizo, propiedad de A. M. S. C. D. cuando circule por la vía pública debiera ir siempre provisto de bozal, expte. 1617/2012-V

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Imponer a L. L., como propietario del restaurante Wok sito en C/ Serrano Alcázar, nº 3-bajo de Murcia, un multa al detectarse deficiencias higiénico-sanitarias en dicho local; expte. 1188/2012-S
Día 8	Imponer a W. Z., propietario del establecimiento minorita de alimentación y bebidas, sito en C/ san Roque, nº 99 de El Palmar (Murcia) un multa debido a las condiciones higiénico sanitarias del citado local; expte.1353/2012-S
Día 8	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (10 decretos):
	- P. R. G., expte. 1542/2012-V
	- A. M. V., expte. 1549/2012-V
	- M. S. M., expte. 1546/2012-V

- M. S. M., expte. 1544/2012-V
 - S. M. M., expte. 1543/2012-V
 - J. J. T. V., expte. 1535/2012-V
 - D. M. R., expte. 782/2012-V
 - M^a E. M. L., expte. 1126/2012
 - A. P. E., expte. 1132/2012-V
 - M. M^a. D. M., expte. 1197/2012
- Día 9 Iniciar el procedimiento de reintegro de 510 € a T. A. L., en concepto de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2010; expte. 19562/2012
- " Iniciar el procedimiento de reintegro de 483,50 € a T. V. G., en concepto de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2011; expte. 19585/2012
- " Iniciar el procedimiento de reintegro de 550 € a A. C. M., en concepto de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2008; expte. 19542/2012
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos):
- J. S. C., expte. 1274/2012-V
 - M^a N. H. C., expte. 1446/2012-V
 - M. M. R., expte. 1228/2012-V
 - A. A. M., expte. 1442/2012-V
 - Y. del C. R. G., expte. 1463/2012-V
 - M. P. C., expte. 1456/2012
 - E. G. G., expte. 1231/2012-V
- Día 10 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):
- F. J. L. P., expte. 1552/2012-V
 - F. M. C., expte. 1551/2012-V
 - J. S. A., expte. 1550/2012-V
 - K. F. S. G., expte. 1539/2012-V
 - M. O. L., expte. 1553/2012-V
- Día 11 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 25.800 €; expte. 24602/2012
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):
- C. R. L., expte. 1193/2012-V
 - F. T. B., expte. 1557/2012-V
 - J. E. M. R., expte. 1128/2012-V
 - D. L. M., expte. 1194/2012-V
 - E. H. C., expte. 1547/2012-V
 - B. G. P., expte. 1545/2012-V
- " Declarar la no existencia de infracción por parte de M. V. M., en el expte. sancionador nº 1167/2012-V
- Día 14 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 28.263 €, expte. 24603/2012

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - R. V. L., expte. 1155/2012-V - P. G. C., expte. 1276/2012-V - O. S. H., expte. 1619/2012-V - A. M. R., expte. 1487/2012-V - M^a A. M., expte. 1230/2012-V
Día 15	<p>Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 30.307 €, expte. 24604/2012</p>
Día 15	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (9 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a. A. P. P., expte. 1783/2012-V - J. A. M., expte. 1776/2012-V - F. M. P., expte. 1784/2012-V - A. M. O., expte. 1791/2012-V - S. M. M., expte.1790/2012-V - M. G. G., expte. 1789/2012-V - P. J. M. L., expte. 1788/2012-V - M. G. V. Armijos, expte. 1787/2012-V - A. L. T., expte. 1786/2012-V
Día 17	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. R. G., expte. 1792/2012-V - Q. L. L., expte. 1812/2012-V - P. G. E., expte. 1813/2012-V <p>“ Ordenar la revocación del decreto de fecha 17 de febrero de 2011, por el que se sancionaba a J. M. A., al haberse extinguido la sanción por el fallecimiento del titular, expte. 2974/2010-V</p>
Día 18	<p>Requerir a la mercantil PROMOMPE CONSTRUCCIONES S.L., para que en el plazo de 15 días, permita la entrada del Inspector Sanitario al inmueble de los antiguos Cines Floridablanca, sito en Alameda de Colón, 10 A (14) de Murcia; expte. 776/2012-S</p> <p>" Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a C. T. S., expte. 1716/2012-V - F. A. H., expte. 1761/2012-V - C. J. G. A., expte.1850/2012-V - L. G. P., expte. 1337/2012-V

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Diciembre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 11	Imponer a C. M. S. una sanción de 63,11 € con motivo de provocar molestias entre los vecinos con música alta y gritos. “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Viviendas del Mañana S.L., por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 12	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por J. A. D. y confirmar la imposición de sanción de 6.001,- € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas. “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a J. C. U. G. por circular en vehículo matrícula C4977BSG emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo el interesado de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 13	Desestimar la petición de la Asociación Trueke sin Truko para la celebración de un mercadillo de trueke de Navidad, en el Jardín de Monteazahar de Beniaján. “ Autorizar a la Asociación “Proyecto Reiki Murcia” y “Murcia Despierta” el uso del Jardín del Salitre para realizar de forma colectiva y pacífica unas sesiones de meditación el día 21 de diciembre del Solsticio de invierno así como el primer miércoles década mes de la estación invernal.
Día 17	Imponer a J. S. S. una sanción de apercibimiento por circular en vehículo matrícula 7459GTP, emitiendo un nivel de ruido excesivo. “ Archivar el procedimiento sancionador iniciado sin imposición de ninguna sanción a J. A. G. L.
Día 17	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a la Unión Temporal de Empresas Construcciones Urdecon S.A.- Infraestructuras Terrestres S.A., por quema de residuos industriales, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones. “ Estimar las alegaciones presentadas por J. M. C. L., contra el Decreto de 11 de Octubre de 2011 en el que se le imponía una sanción por “Vertedero clandestino de escombros, enseres y otros materiales” y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
Día 18	Imponer una sanción de 300,51 € por la comisión de una infracción consistente en incumplir con la obligación de superar correctamente su nuevo control sonoro en el plazo indicado, a: (6 Decretos). - S. V. M. - A. E. M. - J. A. G. A. - I. T. J. - A. J. B. - D. M. O.
Día 19	Imponer una sanción de 63,11 € por causar molestias en el vecindario mediante comportamientos singulares música a gran volumen en vehículo a: (3 Decreto). - J. A. V. G. - A. E. A. - N. L. H.

Fecha	Asunto
Día 19	Imponer una sanción de 401 € por realizar quema de residuos a: (2 Decretos). - F. M. A. - A. M. L..
Día 20	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias con música en vehículo. (5 Decretos). - S. M. G.; matrícula MU9473BN. - S. L. L.; matrícula 1753FDK. - A. B. A.; matrícula 5409CJH. - R. B.; matrícula 8814BVK. - J. M. N. G.
Día 20	Imponer a P. J. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias con gritos y música. “ Imponer a F. J. H. una sanción de 63,11 € por causar molestias al vecindario con actos colectivos, evitables observando una conducta cívica normal, continuos gritos y música durante toda la noche.
Día 21	Imponer a N. L. Z. una sanción de 90,15 €, por ocasionar molestias con ladrido de perro a las 2:30 horas.
Día 27	Imponer a F. J. L. C. una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias al vecindario mediante música muy alta. “ Imponer a E. I. P. una sanción de 300,51 € por circular con un ciclomotor matrícula C6412BLR con un nivel de ruido excesivo. “ Imponer a P. M. N. una sanción de 300,51 € por circular con un ciclomotor matrícula C1836BTN con un nivel de ruido excesivo.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 8	Imponer a Centro Internacional del Mueble S.L., una sanción de 6.001,- € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas. “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con volumen excesivo en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones. (36 Decretos). - J. M. N.; matrícula 3995FDP. - A. C. A. - F. G. A. - R. R. M. - D. S. G.; MU1298BL. - A. D. V. Y.; 5270DZL. - A. S. D.; 9403GBR. - F. J. R. M.; 6765FKB. - J. P. C.; 7506FYH. - J. A. M. R.; MU0667CC.

- J. A. B. C.; 1129DZY.
- I. G. M.; MU1580FPW.
- J. A. M. C.; 3032DNW.
- A. S. A.; 5298FWN.
- J. C. L. A., A2105EJ.
- M. S. G.; 4539BFV.
- J. C. C. G.; 8172GCJ.
- I. C. C.; MU4708BX.
- A. R. C.; 8090HDG.
- J. M. G.; 0326BJG.
- P. J. L. M.; 2267DYY.
- E. N. G.; 0931CNB.
- J. R. F.; 0997HHV.
- D. A. G. S.; 3339CJB.
- A. F. S. S.
- R. M. M.
- L. A. M. de la V.; 9485FRB.
- M. L. C.; MU8079BX.
- J. M. C. M.; 421FWH.
- D. A. G.; 0339CJB.
- R. G. A.; MU7031BJ.
- J. A. M. C.
- J. F. T. M.
- J. H. B.
- M. A. S. V.
- F. A. L. P.; 9107DBS.

Día 8 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias al vecindario con música en vivienda, a: (3 Decretos):

- C. A. A. M.
- F. Y. M. M.
- N. P. V.

“ Imponer a Vimur 93 S.L., la sanción de 105,70 €, por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas.

Día 9 Autorizar a T. A. G., el uso del Jardín y Escenario de la Seda, con motivo del baile de fin de curso de la Escuela de Ballet Zarissa los días 19, 20 y 21 de Junio de 2013.

Día 10 Desestimar la petición de J. A. y V. M. G. I. C.B. (Restaurante El Torrao), para la instalación de mesas y sillas en patio-jardín del bloque de viviendas de Ronda Norte, 6 de Murcia y requerirle para que proceda a la retirada de mesas, sillas, jardineras, alfombra de césped y otros enseres del patio-jardín en el plazo de diez días.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 31	Conceder subvención para la realización durante el ejercicio 2012 de programa anual de actividades a diversas asociaciones y por un importe total de 8.500,00 €

Enero 2013

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 21	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo, Refer.FR21-312-2012-R3; confirmar a la asociación Maison des Jeunes et de la Culture-Beltrand Lechevrel, y coordinadora a A. M. G.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Noviembre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 29	Aprobar nuevas liquidaciones, en concepto de devolución del impuesto sobre bienes inmuebles, sobre entidades de depósito obligadas al pago y referidas a J. B. P. y Caixa D'Estalvis de Catalunya (2 Decretos)

Diciembre 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 3	Aprobar nuevas liquidaciones, repercutiendo las mismas sobre entidades de depósito obligadas al pago, en concepto de devoluciones de varios impuestos (3 Decretos)
Día 4	Autorizar compensación solicitada por Pictografía S.L., en cuantía de 554,60 €
“	Rectificar Decreto de 28-9-2012, por el que se deja sin efecto compensación a nombre de R. B. A. y por importe de 3.000,00 €, en el sentido del desglose correcto de la cantidad a compensar
Día 5	Autorizar compensación solicitada por Teinsa S.L., en cuantía de 1.087,68 €
Día 10	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses, amortización y gastos financieros devengados por entidades de crédito por importe total de 1.263.169,54 €
“	Anular y dar de baja en contabilidad de saldos de derechos reconocidos pendientes de ingreso de los ejercicios 2010 y 2011, por importe total de 57.683,48 € (expte.: B-14/2012)
Día 11	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses, amortización y gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito
Día 12	Aprobar compensación de deudas y créditos de Iberdrola, por importe de 378.259,49 €
Día 12	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 275.248,50 €
Día 12	Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Residencial Sucina S.L. contra la resolución incautando la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de la obligación de gestionar correctamente los residuos de la construcción y demolición generados en la obra con licencia nº: 10673/2006 por importe de 14.181,09 €
Día 13	Estimar el recurso de reposición interpuesto por A. F. O. contra la resolución incautando la garantía constituida para responder de la correcta gestión de los residuos generados en la obra de su titularidad con licencia nº: 8956/2006

Fecha	Asunto
Día 13	Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente al gasto del 1º, 2º y 3º trimestre del año 2012 del transporte colectivo de viajeros a la pedanía de Los Martínez del Puerto, por importe total de 9.285,42 €
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a la factura nº: 4001003113 de fecha 31/10/12 emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., en concepto de envío de correspondencia y por importe de 22.535,25 €
“	Aprobar justificantes de subvención a Centro Social de Mayores de Cobatillas, por importe de 750 €
Día 14	Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., por importe de 183.237,71€, correspondiente al bimestre B5 del año 2012 del consumo de agua por los distintos Servicios del Ayuntamiento
“	Reconocer la obligación del gasto y aprobar la factura nº32/2012 por importe de 4720 € emitida por la empresa J. F. P. B.
Día 14	Estimar el recurso de reposición interpuesto por A. P. V., contra resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 29-3-2012, por la que se disponía la incautación de la garantía presentada para responder de la correcta gestión de residuos generados en la obra de su titularidad, nº licencia 792/05 y anular dicha resolución
Día 17	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	<p>Reconocer la obligación de las siguientes facturas a favor de (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Murcia por importe total de 5724,99 € con cargo al Convenio para la realización por parte del equipo investigador de la Universidad de Murcia de una asesoría para el funcionamiento del Teatro Circo de Murcia - UTE S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., por importe de 555,50 €, por servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística en Calle Bolos y Calle Huerto Gambín 3 de Murcia - Idem, por 1.361,25 €, en varias calles de Murcia, Cabezo de Torres y Beniaján - Idem, por 13.595,71 €, en varias calles de Murcia, Cabezo de Torres y Beniaján - Aguas de Murcia, por importe de 40.547,79 €, por gastos de cobranza de la tasa de basuras
Día 17	Inadmitir escrito presentado por FAMIPU, S.L., aportando documentación para justificar el correcto tratamiento de residuos generados en la construcción con número de licencia 7529/2005, solicitando devolución de garantía prestada
Día 18	Reconocer la obligación a favor de los titulares de inmuebles que tienen arrendados a esta Corporación por recibos correspondientes a alquileres de locales por importe total de 4.001,10 €
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
”	Autorizar la compensación iniciada a nombre de Zeta Técnica SLU, expte. 0601/124755/2012 en concepto de deudas con créditos a su favor
Día 19	Autorizar compensaciones solicitadas por (3 Decretos):
-	Obras y Proyectos de Murcia S.L., en cuantía de 5.851,93 €

- M. C. V., 738,52 €
 - Cátedra Cream Club S.L y Abdellah Niya, 8.182,79 € y 1.000,00 € respectivamente
- Día 19 Desestimar recurso de reposición promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, contra Decreto de 14-12-2011 relativo a compensación
- “ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
 - “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 710,00 € y 314.110,80 € (2 Decretos)
- Día 21 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
- “ Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles arrendados a esta corporación, por recibos de alquileres de locales y por importe de 8.021,75 €
- Día 27 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas derivadas de la encomienda de gestión a Urbamusa de terminación de edificios de realojados y obras de urbanización indispensables para que las viviendas obtengan las licencias de primera ocupación ubicadas en la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación
 - “ Reconocer la obligación del gasto a favor de Construcciones Hermanos Chelines, S.A., correspondiente a la realización de las siguientes obras (2 Decretos):
 - Limpieza de solar municipal en Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 22 de Murcia, por importe de 584,10 €
 - Vallado de las parcelas 2236-I y 2237-I en Santiago el Mayor
- Día 28 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros por importe de 119.297,64 €
- Día 28 Aprobar selección de proyectos de gasto de capital por importe total de 1.000.000,00 € (expte.: 2012/SELI2.02)
- “ Aprobar la devolución de 580.222,40 € al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en concepto de reintegro correspondiente a los saldos deudores resultantes de la liquidación definitiva de Participación de Tributos del Estado del ejercicio 2010
 - “ Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles arrendados a esta corporación, por recibos de alquileres de locales y por importe de 543,35 €
 - " Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en aplicación del Convenio de Colaboración y por importe de 605,08 €
 - “ Aprobar la factura nº 146-12 de 28/11/12 de A. Saorín Montaje de Stand S.L., por importe total de 8.833,00 €
 - " Aprobar el gasto de 300 € destinado a pagar las prácticas de alumnos (2 decretos)
 - " Formalización de los ingresos correspondientes a la AEAT, por importe bruto de 1.494,37 €

Fecha	Asunto
Día 28	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 298.418,54 €
"	Idem., por importe de 338.80 € a favor de Aka Estudio Creativo, S. L.
"	Anular la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de diversas facturas, por importe de -2.150,82 €
"	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 28	Aprobar facturas por servicios prestados a Televida Servicios Sociosanitarios, S. L., por importes de 21.223,33 € y 7.622,80 €
"	Compensación de deudas y créditos de la Comunidad Autónoma de Murcia (S-3011001) y sus organismos autónomos, expte. CSC-74/2012
"	Reconocer la obligación a favor de diversas comunidades de propietarios por recibos de locales o viviendas, de los que este Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 25.610,57 €
"	Aprobar la compensación de deudas y créditos con Iberdrola Generación, expte. CSC-88/2012, por importe de 240.080,57 €
"	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y ordenar el pago de las facturas de Anticipo de Caja Fija, por importe de 40.817,19 €
"	Declarar prescritos los derechos a devolución de ingresos indebidos presupuestarios, las retrocesiones de transferencias y pagos ordenados presupuestarios según anexos I, II y III
"	Autorizar la compensación solicitada por M. C. V., en concepto de deudas con créditos reconocidos a su favor
"	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones,(6 decretos), por importes de 10.377,61 €; 334.592,93 €; 470.095,15 €;1.311,50 € , 38.931,60 € 596.551,08 €
Día 28	Aprobar las compensaciones de créditos y deudas que se adjunta como anexo I, que empieza por Cueros de Murcia S. L. y termina por Asador La Dulzaina, S. L., por importe total de 3.651,44 €
"	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a la factura nº 4001020240 de fecha 30/11/2012 emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., por importe de 23.030,35 € en concepto de envío de correspondencia
Día 28	Reconocer la obligación que se relaciona, correspondiente al 1º, 2º y 3er. trimestre del año 2012 del transporte colectivo de viajeros a la pedanía de Barqueros, por importe de 3.157,50 € cada trimestre
"	Aprobar la justificación de Mandamientos de Pago a Justificar (3 Decretos), por importes de 102.245,17 €, 156.709,20 € y 97.952,99 €
Día 31	Aprobar selección y financiación del proyecto de inversión de adquisición de ordenadores e impresoras, por importe total de 5.596,19 € (expte.: 2012/SELI4.04)
"	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (5 decretos)
"	Aprobar la factura nº 18/12 de José y Esteban Martínez Melgarejo, C.B., por importe total de 31.157,50 €, conformada por la Jefa del Servicio de Cultura y el Concejal-Delegado de Cultura
"	Idem. factura nº 05 de la Coral Discantus, por importe de 2.433,00 €, proyecto de actuaciones musicales
"	Idem. factura nº 22/2012 de la Asociación Cultural Surefolk, por importe de 1.500,00 €, proyecto de actuaciones musicales

Fecha	Asunto
Día 31	Aprobar 2 facturas de Televida Servicios Sociosanitarios, S. L., por importe de 11.218,37 € y 19.775,58 €
"	Reconocer la obligación y liquidación de diversas facturas (6 decretos):
	- Factura núm. 054/12, por importe de 13.092,20 € a favor de S.Q.A. Murcia, S. L., adjudicataria del "Generación de autoliquidaciones de la aplicación Reyex"
	- Factura núm. 20/12, por importe de 2.910,53 € a favor de M ^a C. E., adjudicataria del "Servicio de Asesoría Jurídica con destino al equipo de Víctimas de la Violencia de Género"
	- Factura núm. 325, por importe de 412,91 € a favor de Iniciativas Locales, S. L., adjudicataria de "Servicio de realización de Talleres de prevención del consumo de drogas para adolescentes y jóvenes"
	- Factura núm. 190/12, por importe de 370.962,08 € a favor de Tribugest Gestión de Tributos, S. A., adjudicataria del "Asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión tributaria, la gestión catastral, la recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales"
	- Factura núm. 3270000279, por importe de 2.176,79 €, a favor de Piaggio España, S.L.U., adjudicataria de "Adquisición de una motocicleta con destino al Servicio de Información"
	- Facturas núms. desde AM-75/12 hasta AM-86/12, por importe total de 1.514,18 €, a favor del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para garantizar la atención farmacéutica de personas en situación de exclusión social

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 10	Proceder al cambio de denominación de los préstamos titularidad de Banco CAM S.A.U., pasando el saldo vivo a favor de Banco de Sabadell S.A.
"	Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas al AMPA CEIP Saavedra Fajardo (ALGEZARES), por importe de 400 €; AMPA CEIP ntra. Sra. Angeles (R. SECA), por importe de 300 € y AMPA CEIP Escultor Gonzalez Moreno (ALJUCER), por importe de 335 €
Día 15	Expedición de Mandamiento de Pago a Justificar, por importe de 8.000,00 €, a favor del Servicio Municipal de Deportes
Día 21	Autorizar y expedir Mandamiento de Pago a Justificar por importe de 150.000,00 € a favor del Teatro Romea, para los pagos exigidos contractualmente con las compañías contratadas para diversas actuaciones, periodo Enero/1 ^a Semana de Abril de 2013
"	Idem. por importe de 40.000,00 € destinados al pago de actuaciones a realizar de enero/abril de 2013 en Teatro Bernal de El Palmar
"	Idem. por importe de 9.000,00 €, para el pago urgente de Festejos Populares en la pedanía de Alquerías

Fecha	Asunto
Día 22	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a la A.Vecinos de San Miguel, por importe de 1.200,00 €
"	Aprobar los justificantes de pago de la subvención concedida al Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, para sufragar gastos derivados del proyecto Aleop, por importe de 18.000'00 €
"	Aprobar los justificantes de pago de la subvención concedida al Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, con destino a sufragar gastos derivados de la organización de una jornada sobre "Transparencia, buen gobierno y urbanismo", por importe de 5.000,00 €
"	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos para el desarrollo sostenible del Puerto del Garruchal (Adesga), por importe de 6.132,60 €
"	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a la Asociación Española contra el Cáncer, por importe de 14.996,00 €
"	Aprobar los justificantes de las subvenciones concedidas al Club de Atletismo de Murcia, por importe de 6.000,00 € para la realización de carrera popular III Diez Kilómetros Ciudad de Murcia 2012 y al Club Universitario de Rugby de Murcia, por importe de 30.000,00 € para la realización de actividades en temporada deportiva 2011/2012
Día 23	Aprobar la justificación por importe de 6.250,00 € de la subvención concedida a la Asociación Habito de Murcia, en virtud del convenio suscrito con este Ayuntamiento, para la colaboración en la gestión de adquisición de viviendas con destino a personas inscritas en el Registro de Demandantes de Viviendas y Programa de Acompañamiento

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Comandante González Bans, Murcia. - C/ Barnuevo, de El Puntal. - C/ Malasaña, de La Alberca.
"	Autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. para la apertura de zanja en Avenida Miguel de Cervantes, Murcia
"	Autorizar a S. M. M. (Heladería Los Alpes), el uso de la vía pública para la instalación de un toldo de 5 x 5 en la puerta de su local, sito en C/ Historiador Juan Torres Fontes de Murcia.
Día 13	Autorizar a P. V. C., la ocupación de la vía pública, para la celebración de una muestra de Navidad organizada por la Asociación de Comerciantes del Barrio de la Flota, con la instalación de 45 puestos de 2 x 2 en las calles Juan García Abellán y Navegante Macías del Poyo, el día 16 de diciembre.
"	Autorizar a la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, el uso de la vía pública, para la realización de diversas actividades lúdicas el día 14 de diciembre, y la colocación de mural con fotos en las columnas de la Plaza hasta el día 21, todo ello en la Plaza de la Universidad, con motivo de la celebración de una campaña de Sensibilización del Voluntariado.

Fecha	Asunto
Día 13	Autorizar a la Asociación Cultural Moxaico, el uso de la vía pública, para la celebración de una muestra de Navidad el día 16 de diciembre, en la Plaza Universidad, con motivo de una exposición de trabajos de jóvenes artesanos.
“	Autorizar a Representaciones Francisco y José, S.L., la realización de la “III Feria de Navidad Zarandona 2012”, organizada por la Junta Municipal de Zarandona en el Jardín de San Felix y en las calles Aurora y Victoria Navarro Hellín, durante los días 14, 15 y 16 de diciembre.
Día 13	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (3 Decretos)
	- GRUPO CUATRO SOCIEDAD COOPERATIVA, expte. 598/2012-Z. Importe: 5.850,00 €.
	- CONSTRUCCIONES PEREZ CANOVAS S.L., expte. 94/06-GI y 362/2012-Z. Importe 6.600,00 €.
	- CONSTRUCCIONES PEREZ CANOVAS S.L., expte. 1967/05-Z y 360/2012. Importe: 6.600,00 €.
Día 14	Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros que se relacionan en el Anexo al Decreto, la ocupación de la vía pública, mediante la instalación de una barra para el servicio de los posibles usuarios o demandantes de los servicios del local, con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas.
Día 17	Ordenar a la empresa Latbus, la retirada de las Columnas Informativas instaladas en las calles de Murcia-capital relacionadas en el Decreto, por carecer de la preceptiva autorización.
“	Conceder a Emuasa licencia para la apertura de TRES (03) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
Día 18	Autorizar a Cafetería Cónsul, S.A. (Cafetería William), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 10 x 4 en la fachada de su local, sito en C/ Platería, esquina Plaza Santo Domingo de Murcia.
“	Autorizar a Cafetería Cónsul, S.A. (Cafetería William), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Platería, esquina Plaza Santo Domingo de Murcia.
“	Autorizar a Aldalumur S.L. (Bar Parlamento Andaluz), la instalación de mesas, sillas, veladores y taburetes en Plaza de las Flores, 11 Murcia, con periodo de ocupación Anual.
“	Desestimar la petición de M. J. T. Z., para la celebración de una reunión familiar con barbacoa y refrescos en el recinto ferial de la Fica, los días 25 y 31 de diciembre.
Día 18	Autorizar a la Fundación Ayuda Desarrollo y Educación “FADE”, el uso de la vía pública, para la instalación de una mesa de 3x2, en la Plaza de Santo Domingo, durante los días 18 al 30 de diciembre, con motivo de una campaña de información y presentación de un libro.
“	Transmitir a J. A. P. G. (Café-Bar “Cantamé Despacito”), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada en su día a Esapadi Gestión, S.L. (Café-Bar Concierto), en C/ Palma de Mallorca (Murcia) -periodo de ocupación Temporada- en las mismas condiciones de la licencia transmitida.

Fecha	Asunto
Día 19	Autorizar a los Los Caprichos del Cardenal, S.L. (Heladería Caprichos del Cardenal), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de (18,00 x 2,20 metros), en la fachada de su local, C/ Salzillo de Murcia.
“	Modificar el periodo de ocupación de la vía pública con mesas y sillas que tiene autorizadas Gourmet Murcia C.B. (Restaurante Gourmet), en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia, pasando todas a periodo Temporada.
“	Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Granastur, S.L., (Cafetería Portón de Los Patos), contra el Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, por el que se le requería la retirada de las mesas y sillas instaladas en la puerta de su local, sito en Plaza Federico Servet de Murcia, toda vez que no se ha aportado documentos ni alegado razones que justifiquen la adopción de una resolución distinta a la recurrida.
Día 20	Autorizar a la Asociación Amigos del Rastro de Murcia desde 1995, el uso de la vía pública, para la realización de una muestra de artículos coleccionables, junto al Plano de San Francisco, los domingos de los meses de Enero a Junio de 2013 en el horario comprendido entre las 7'00 y las 15'00 horas, con una superficie a ocupación de 100 metros lineales.
Día 20	Autorizar a Mesón de Murcia, S.L. (Mesón Murcia), la ampliación en el número de mesas y sillas que por Decreto de 14 de junio de 2003 tiene autorizadas, con periodo de ocupación Anual, en Plaza de las Flores, esquina C/ Jiménez Baeza de Murcia.
Día 20	Dejar sin efecto, por solicitud del interesado, el Decreto de fecha 29 de junio de 2012, por el que se autorizaba a J. J. A. S. (Cafetería del Mercado de Abastos), a instalar mesas y sillas en C/ Carmen de Cabezo de Torres (Murcia).
Día 21	Dejar sin efecto, por solicitud del interesado, el Decreto de fecha 23 de diciembre de 2008, por el que se autorizaba a F. E. R. (Café-Bar Maelo), a instalar mesas y sillas en Plaza Sancho de Murcia.
“	Autorizar a Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L., el uso de farolas de alumbrado público, para la instalación de 100 banderolas de 1,20 x 0,60 m. en varios puntos de la ciudad en los báculos de iluminación, los días 26 de diciembre al 31 de marzo, con motivo de la presentación de la campaña “El País del búho” promovida por la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana.
Día 28	Autorizar a Recreativos Herma, S.L. (Café-Bar Rambo), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 5,50 x 2,20 metros en la puerta de su local en Avda. del Progreso de Murcia.
“	Autorizar a Recreativos Herma S.L. (Café-Bar Rambo), la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Anual-, en Avda. del Progreso de Murcia.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a F. L. S. (Café-Bar Los Naranjos), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 6,00 x 3,00 m. en la puerta de su local, en Plaza Historiador Juan Torres Fontes de Murcia.
“	Autorizar a la ONGD Fundación Entreculturas, el uso de la vía pública, para la instalación de un escenario de 30 m2 y realizar diversas actividades lúdicas, en Plaza Santo Domingo, el día 11 de enero, con motivo de la campaña “Muévete y Actúa”.
Día 2	Autorizar a N. D. (Pizzería Tepore), el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en la puerta de su local, sito en Plaza Beato Andrés Hibernón de Murcia.

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar a Zigüatanejo S.L. (Café del Sol), la ampliación en el número de mesas y sillas que, por Decreto de 22 de junio de 2010 tiene autorizadas, con periodo de ocupación Anual, en C/ Saavedra Fajardo de Murcia.
Día 3	Autorizar a U. E. F., la ocupación de la vía pública, para la celebración de una Muestra de Navidad, con motivo de enseñar a las nuevas generaciones a reciclar, con la instalación de 25 puestos de 3 x 1,5, en la Plaza Federico Servet del Barrio de Vistabella, los días 4 y 5 de enero del 2013.
Día 3	Ordenar a S. E. T., titular del local Café La Botica, la retirada de las mesas, sillas y toldo con cerramiento que tiene instaladas en la C/ Madre Elisea Oliver de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
“	Ordenar a la sociedad Pesave, S.L., titular del local Café-Bar Gran Vía, la retirada de barriles de cerveza, cajas de bebidas, arcones frigoríficos y otros enseres que tiene pegados a la fachada de un edificio B.I.C. en la Avda. Alfonso X El Sabio de Murcia.
“	Desestimar la petición de M. C. O. (Bar Fontes), para la ampliación en el número de mesas y sillas que tiene autorizadas en C/ Azucaque de Murcia.
“	Ordenar a la sociedad Hijos de Anfis, C.B. (Cervercería Cuatrovientos), la retirada de mesas, sillas y toldo que tiene instalados en la Plaza Universidad de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
Día 8	Autorizar a la Fundación GMP, el uso de la vía pública, para la instalación de Tótems informativos en Plaza Santo Domingo, Plaza Santa Catalina y Alfonso X El Sabio, durante los días 31 de enero al 3 de marzo, con motivo de la celebración del “TV Festival de Magia Solidaria Grandes Ilusiones”
Día 8	Autorizar a la Fundación GMP, el uso de farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas de 2 x 0’80 durante los días 30 de enero al 4 de marzo, con motivo del “TV Festival de Magia Solidaria Grandes Ilusiones”
Día 9	Autorizar la instalación para la ocupación de la vía pública con atracción de feria en Plaza del Rocío, durante los días 11 al 20 de enero de 2013, a los feriantes relacionados en el Decreto, siendo el montaje los días 09 y 10 de enero de 2013.
“	Autorizar a Café-Bar Jomara, S.L. (Café-Bar Jomara), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 6,00 x 2,20 en la puerta de su local sito en C/ Amanecer de Espinardo.
“	Autorizar a Café-Bar Jomara, S.L. (Café-Bar Jomara), ampliación en el número de mesas y sillas que por Decreto de 27 de septiembre de 2011, tiene autorizadas, en C/ Amanecer de Espinardo.
“	Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa-Frutos-Secos, sito en Plaza Constitución de La Alberca, concedida a J. P. T..
“	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ José Luis Morga, de Patiño. - C/ Ingeniero Juan de la Cierva, de San Ginés. - C/ Fuensanta, de Murcia. - C/ Camelias 19, de La Alberca.

- C/ Pintor Méjico de La Alberca.
- C/ Andrés Baquero de Murcia.
- Avda. Alfonso X el Sabio, Murcia.
- C/ José Paredes de La Alberca.

Día 9 Autorizar a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. para realizar una cala en al C/ Alejandro Seiquer de Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Conceder una subvención de 2.200,00 € al Club de Opinión "Senda 21", para ayuda a la financiación de actividades que tiene este club

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Rectificar apartado segundo del Decreto de 22-11-2012 por el que se aprobó la prórroga del Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ayuntamiento, suscrito con Solred S.A., en cuanto al CIF de la empresa adjudicataria, siendo el correcto A-79707345+)
Día 12	Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA, desde el 1-9-2012, en los siguientes contratos (9 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de La Alberca, suscrito con Elsamex S.A., en 424,75 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de La Alberca, suscrito con Expomed S.L., en 1.633,03 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Corvera, suscrito con Elsamex S.A., en 1.888,26 € - Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliares de pista y salas, limpieza, recaudación e inscripciones del Pabellón Municipal Príncipe de Asturias de Murcia, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., en 2.585,24 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, auxiliares de pista y salas y limpieza en el Pabellón Cagigal de Murcia, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en 3.775,82 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas de pádel y fútbol 7 de El Palmar, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., en 1.432,26 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Campo de Fútbol de Puente Tocinos, suscrito con Elsamex S.A., en 925,92 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los pabellones municipales de Torreagüera, Alquerías y Beniaján, suscrito con Expomed S.L., en 7.675,57 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los pabellones municipales de Zarandona y Javalí Viejo-La Ñora, suscrito con Elsamex S.A., en 1.169,86 €
Día 12	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Unión Fenosa Comercial S.L., relativo a Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, Lotes 4 y 5; autorizando el gasto producido por el incremento del tipo impositivo del IVA: ejercicio 2012-16.360,89 € y ejercicio 2013-43.629,02 €

Fecha	Asunto
Día 12	Autorizar un gasto por importe de 3.418,02 €, correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato de obras de Adaptación de cuatro aseos en C.E.I.P. Francisco Salzillo de Los Ramos, adjudicado a Inicativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.
“	Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Servicio de cocina en los centros de educación infantil municipal, suscrito con Mediterránea de Catering S.L., por aplicación del incremento del IPC durante el periodo comprendido entre febrero de 2011 y febrero de 2012, y que asciende a 2.969,17 €
“	Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de bar-cafetería en las instalaciones municipales destinadas a dicho fin en el Parque de la Seda (San Antón) de Murcia, formalizado con J. I. S., periodo entre 6-10-2012 y 5-10-2013, que asciende a 3.158,93 € - Servicio de mantenimiento de centralitas telefónicas, formalizado con Nextiraone España S.L., hasta el 31-5-2014, en la cantidad total de 76.806,66 €
Día 13	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. J. P. L., expte 211/10 R.P. - C. E. M., expte 427/10 R.P.
Día 13	Estimar reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por A. F. P., expte 46/12 R.P., indemnizándole con 1.023,20 €
“	Aprobar la modificación presupuestaria de los ejercicios 2012 al 2015 del contrato suscrito con Actividades Culturales Riga S.L.U., de Servicios para el funcionamiento del Museo de la Ciudad, en la cantidad total de 620.797,06 €
Día 14	Rectificar los apartados primero y segundo del Decreto de 15-10-2012 por el que se aprobaron las memorias valoradas relativas a Terminación de obras de urbanización de la U.A. I del Sector ZU-SP-GTE El Trampolín de Gea y Truyols
“	Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato de Servicio de explotación de un depósito de residuos inertes de la construcción en el municipio de Murcia (Costera Norte), formalizado con Urbaser S.A., como consecuencia del incremento en el tipo impositivo del IVA
“	Autorizar y disponer el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del IVA del contrato relativo a Servicio de mantenimiento del soporte HP Alfas Compaq, formalizado Hewlett Packard Española S.L., que asciende a 50,57 €, correspondiente al actual ejercicio 2012
Día 14	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 15-11-2012 por el que se aprobó la revisión de precios del Servicio de Conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, formalizado con S.T.V. Gestión S.L., así como la quinta ampliación del contrato, en cuanto a la inclusión del gasto correspondiente al incremento del tipo impositivo del IVA para el ejercicio 2012 y el importe de la anualidad del contrato una vez incluida la quinta ampliación, revisión de precios e incremento del IVA aprobados
Día 17	Conceder una subvención de 7.600,00 € a la HospitaIdad de Nuestra Señora de Lourdes de Murcia, para gastos de reparación, mantenimiento y conservación del templo

Fecha	Asunto
Día 17	Autorizar y disponer, a favor de UTE S.A. de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., los gastos correspondientes a ejecuciones subsidiarias, por importe de 13.595,71 € y 1.361,25 € (2 Decretos)
Día 17	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 28-11-2012, en cuanto a rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los Hnos. Cortés Arracó del local de su propiedad sito en Plaza Preciosa 3 de Murcia con efectos de 1-2-2013, en vez de enero de 2013
“	Autorizar y disponer un gasto, a favor de UTE S.A. de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., por importe de 555,50 €, correspondiente a la ejecución subsidiaria ejecutada en C/ Sierra Nevada, esqu. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín, 3 de Murcia (expte 365/02 RE)
Día 18	Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio, exptes.: 2411/2012, 2741/2012 y 2949/2012 (3 Decretos)
“	Iniciar expte.: 4176/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio
“	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
“	Rectificar error en cuanto al importe de las cuotas, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Pza. Santa Eulalia de Murcia, que aparecen en el Decreto de 2-7-2012 y que son de 882,47 € el primer y segundo trimestre y 937,69 € los demás trimestres
“	Aprobar factura a favor de F. L. G., por importe de 2.500,00 €
“	Estimar parcialmente reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): - P. G. T. M., expte.: 86/09-R.P. - M ^a A. S. P., expte.: 129/11-R.P.
“	Estimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): - Reale Seguros Generales, S. A., expte.: 163/11-R.P. - F. L. O., expte.: 43/12-R.P.
Día 18	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por M. C. T. (expte.: 162/11-R.P.)
Día 19	Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA, desde el 1-9-2012, como consecuencia de la modificación por Real Decreto-Ley, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, etc., en los siguientes contratos (6 Decretos): - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo José Barnés, suscrito con Elsamex S.A., en 995,34 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Casillas, suscrito con Expomed S.L., en 554,27 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Polideportivo de Santiago el Mayor y Campo de Fútbol José Barnés (Murcia), suscrito con Elsamex S.A., en 1.569,50 € - Servicio de limpieza en las piscinas Infante D. Juan Manuel y Mar Menor (Murcia), suscrito con Elsamex S.A., en 1.975,76 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, limpieza e inscripciones en el Polideportivo y Piscina de Sangonera La Seca, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en 1.049,12 € - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Inscripción, Control de Accesos

- y Limpieza en las Piscinas Infante Juan Manuel y Mar Menor, suscrito con Elxamex, S. A., en 10.023,71 €
- Día 19 Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio San Andrés, para abono de derrama extraordinaria que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario de dicho edificio, que asciende a 1.900,18 €
- “ Autorizar y disponer el gasto a favor de Centro Instructivo Ñorenses, de 735,45 €, correspondiente al consumo de luz y agua de local destinado a actividades de la Junta de Vecinos
- “ Autorizar a la empresa Conexión Cultura S.L., el uso de cuatro aulas del Centro Integral de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de Espinardo, durante el periodo de 24-12-2012 a 4-1-2013, para destino a Escuela Vacacional de Navidad
- Día 19 Desestimar recurso de reposición formulado por A. R. R., contra Decreto del Concejal de fecha 13-11-2012, por el que se acordó desestimar reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta (expte.:205/11-R.P.)
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por N. A. P. (expte.:186/11-R.P.)
- “ Archivar expediente de responsabilidad patrimonial 228/11-R.P., promovido por C. G. M.
- Día 20 Aprobar la factura a favor de F. L. G., por importe de 2.500,00 €, según expediente tramitado por el Servicio de Cultura.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- P. J. S. L., expte.: 271/10-R.P.
 - A. N. F., expte.: 188/11-R.P.
 - J. B. F., expte.: 89/09-R.P.
- “ Nombrar a M. A. de T. S., coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de "Reparación de Vallado y Adecuación de Terrenos Anexos a Patio del C.E.I.P. Juan XXIII, El Ranero (Murcia), Fase 1", contratadas con Rodrigo Reformas y Obras S.L., y aprobar el Plan de Seguridad y Salud.
- Día 21 Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA, desde el 1-9-2012, en los siguientes contratos (2 Decretos):
- Suministro de Materiales de Construcción con destino al Servicio de Parques y Jardines, formalizado con Urbatisa, S. L., en la cantidad de 1.121,19 €
 - Adquisición de sistema de Telefonía de voz sobre I.P. con destino al S.E.I.S. adjudicado a Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, S. A. (Tissat) en la cantidad de 305,07 €
- “ Denunciar, a la vista del informe del Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, el contrato formalizado con Servicios y Mantenimientos Hernanper, S. A., para la prestación del "Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Plazas de Abastos dependientes del Ayuntamiento de Murcia"
- Día 21 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Nueva Cocina Mediterránea 2002, S. L., para la prestación del "Servicio de comidas a domicilio para personas mayores", periodo del 1-1-2013 al 1-10-2014, por importe de 586.691,80 €

Fecha	Asunto
Día 21	Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a la realización del "Servicio de Orientación para la Inserción Laboral 2012-2013", adjudicado a Iniciativas Locales S.L., en la cantidad total de 39.600,00 €
“	Liberar crédito, por importe de 778,80 €, de la cartidad total retenida en su día, correspondiente a la ejecución subsidiaria ordenada en C/ Antonio Machado, El Palmar, a Construcciones Hermanos Chelines, S. A., adjudicataria del "Servicio de Limpieza y Vallado de Solares y Ejecución subsidiaria de los mismos"
“	<p>Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA, desde el 1-9-2012, en los siguientes contratos (13 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en las Instalaciones Deportivas del Estadio Monte Romero y Polideportivo La Flota, suscrito con Elsamex, S. A., en 8.068,12 € - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en la Piscina Municipal de Puente Tocinos, suscrito con Ferroviaal Servicios, S. A., en la cantidad total de 5.424,30 € - Servicio de Prevención de la Legionelosis en diversas instalaciones deportivas municipales, suscrito con Labaqua, S. A., en 1.434,74 € - Servicio de Control de accesos en el Palacio de Los Deportes de Murcia, suscrito con Securitas Seguridad España, S.A.U., en 1.131,95 € - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Polideportivo de La Vega, suscrito con Elsamex, S. A., en 2.391,02 € - Servicio de Mantenimiento, Control de Accesos, Limpieza en el Campo de Fútbol de Sangonera la Verde, suscrito con Elsamex, S. A., en 1.925,94 € - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en los Pabellones Alquibla de La Alberca y Zeneta, suscrito con Elsamex, S. A., en la cantidad total de 1.118,10 € - Servicio de Gestión Integral del Palacio de los Deportes, suscrito con Ferroviaal Servicios, S.A., en 16.459,87 € - Servicio de Limpieza en la Piscina Murcia-Parque y Vestuarios de Instalaciones deportivas municipales, suscrito con Limcamar, S. L., en 1.301,97 € - Servicio de Puesta a Punto, Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos, Inscripciones, Limpieza y Guardarropía en las Piscinas de Verano Murcia-Parque y Espinardo, , suscrito con Elsamex, S. A., en 3.842,82 € - Servicio de Mantenimiento de Maquinaria de Instalaciones Deportivas Municipales, suscrito con Mantenimiento y Conservación, S. L., en 5.057,24 € - Servicio de Control y Disposición Funcional de los Equipos de diversas Aulas de Libre Acceso, suscrito con Inforges, S. L., en 479,77 € - Servicio de Gestión y Dinamización de varias Aulas de Libre Acceso y Telecentros, formalizado con Inforges, S. L., en 3.222,25 €
Día 26	<p>Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA, desde el 1-9-2012, en los siguientes contratos (17 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Mantenimiento de Equipos contra incendios en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con General Ibérica de Extintores, S. A., en 2.745,78 € - Servicio de Renovación del Servidor Central de correo electrónico del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Andago Ingeniería, S. L., en 1.728,82 € - Suministro de un sistema de Radiocomunicaciones Móviles digitales de

tipo "trunking" con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Emurtel, S. A., en 69.519,14 E

- Refuerzo y de Iluminación en zonas peatonales de Los Garres, suscrito con Elecnor, S. A., en 816,51 €
- Refuerzo y Mejora de Iluminación en Carretera de la Fuensanta en Patiño, suscrito con Electromur, S.A., en 1.872,67 €
- Refuerzo y de Iluminación en entorno del Santuario de Nuestra Señora de La Fuensanta en Algezares, suscrito con Elecnor, S. A., en 1.275,25 €
- Refuerzo y Mejora de Iluminación en Calle Cibeles y Entorno de El Palmar, suscrito con Electromur, S.A., en 1.258,24 €
- Refuerzo y Mejora de Iluminación en Carretera de Algezares a Los Garres, suscrito con Electromur, S.A., en 812,42 €
- Refuerzo y Mejora de Iluminación en Rincón de Seca y Otras de Murcia, suscrito con Electromur, S.A., en 799,02 €
- Refuerzo y Mejora de Iluminación en Carril Pepe Tomás y otros de Torreagüera, suscrito con Electromur, S.A., en 809,53 €
- Prestación de Servicios en la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia, suscrito con Expertus Multiservicios, S. L., en 4.290,00 €
- Servicio de colaboración y asistencia en la gestión de actividades de dinamización cultural y educativa del Servicio de Juventud, suscrito con Hábitat cultural S.L., en 894,02 €
- Servicio de coordinación, programación, funcionamiento y organización del Centro de Recursos Juveniles La Nave, suscrito con M. A. F. E., en 6.115,81 €
- Servicio de asesoramiento par la participación y asistencia técnica a las asociaciones juveniles en el municipio de Murcia, suscrito con Encort Nuevas Tecnologías S.L., en 2.826,25 €
- Servicio de organización y seguimiento de la Acción 2 del programa Juventud en Acción: Servicio Voluntario Europeo y otras acciones formativas de movilidad europea, suscrito con C. M. M. M., en 1.190,95 €
- Servicio de Monitores para el Club de Intercambio de idiomas 2012, suscrito con Encort Nuevas Tecnologías S.LU, en 258,33 €
- Servicio de orientación y asistencia a jóvenes del municipio de Murcia, suscrito con C. T. P., R. O. M. y P. R. B. Unión Temporal de Empresas, en 1.065,72 €

Día 26 Aprobar el gasto que supone el incremento del IVA, desde el 1-9-2012, y el reajuste por anualidades en los siguientes contratos (3 Decretos):

- Servicio de atención ciudadana en la vía pública en horario nocturno para distintos barrios y pedanías de Murcia, formalizado con Grupo Sureste Control, S. L.
- Servicio de Orientación y Formación para el Empleo y el Desarrollo Local en el Centro Municipal de Alquerías, formalizado con Iniciativas Locales, S. L.
- Servicio de información, control de accesos y mantenimiento de las salas y equipamientos de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia, formalizado con Ferrovia Services S.A.

Fecha	Asunto
Día 26	Aprobar la revisión de precios del contrato de Suministro de Maderas con destino al Servicio de Parques y Jardines, adjudicado a Equipamientos Deportivos, S. A., por aplicación del incremento en el IPC del periodo comprendido entre junio de 2011 y junio de 2012; autorizar y disponer un gasto por importe de 460,47 € correspondiente al ejercicio de 2012.
“	Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato relativo a la ejecución de las obras de "Proyecto Modificado de Consultorio de Atención Primaria en Lobosillo (Murcia)", adjudicado a UTE Centro Atención Primaria Lobosillo, cuyo importe asciende a la cantidad total de 10.466,00 €
Día 26	Archivar el expediente promovido por E. G. M., al tenérsele por desistida su petición de indemnización, por transcurrir el plazo concedido para la aportación de documentos en expediente de responsabilidad patrimonial, expte. 299/11-R.P.
“	Liberar crédito, por importe de 140.000 €, correspondiente a la diferencia entre el gasto aprobado en el ejercicio 2012 y lo efectivamente ejecutado con motivo de la suspensión parcial del Servicio de Docencia y Socorrismo en las instalaciones deportivas municipales: Piscinas Mar Menor, Infante, Puente Tocinos, El Palmar, Murcia Parque, Espinardo, Corvera, Alquerías, El Raal, Rincón de Seca, La Ñora, Aljucer y Sangonera la Verde; Palacio de Los Deportes y Polideportivo José Barnés de Murcia, adjudicado a Ebone Servicios, Educación, Deporte, S. L.
Día 26	Autorizar la revisión de precios unitarios del "Suministro de Materiales Eléctricos para la conservación de Edificios, Maquinaria e Instalaciones Eléctricas", adjudicado a Codimel, S.A., producida por el incremento del tipo impositivo del I.V.A.
“	<p>Aprobar el reajuste por anualidades de los siguientes contratos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público y de la Inspección periódica de la instalación eléctrica de Locales y Centros de Transformación de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Electromur, S. A - Servicio de Conservación, Reparación, Sustitución y Mantenimiento de los Sistemas e Instalaciones de Alarma contra Intrusión e Incendios en los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Vigilant, S. A.
Día 27	Autorizar el gasto producido por el incremento en el tipo impositivo del I.V.A., del contrato relativo a "Servicio de Mantenimiento de Gestor Base de Datos Oracle instalado en Equipo Unix Cluster de Alta Disponibilidad", formalizado con Oracle Ibérica, S.R.L., que asciende a 326,67 €
“	Autorizar la prórroga solicitada por Kpmg Asesores, S. L., adjudicataria del contrato relativo a la realización de un "Estudio de Mercado y Campaña de Promoción Local: Oportunidades e Iniciativas para la Creación de Empleo en el Sector Turístico", por plazo de dos meses
Día 27	Desestimar recurso de reposición formulado por R. N. N., en expte.: 76/12 R.P de responsabilidad patrimonial
"	<p>Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compañía de Seguros Helvetia, expte.: 125/09-R.P. - J. M. V. U., expte.: 57/12-R.P. - J. y F. N. A., expte.: 100/11-R.P. - M^a F. S. L., expte 68/07 R.P. - M^a D. G. C., expte.: 93/11 R.P.

Fecha	Asunto
Día 27	Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por J. M. M. N., en nombre y repres. de J. R. T. A., solicitando indemnización por daños ocasionados en su vehículo al caer en una zanja de obra, expte. 106/09R.P.
Día 28	Aprobar el expediente 2012/GC22 de modificación presupuestaria por Generación de Crédito por Ingresos dentro del Presupuesto Vigente, por importe de 16.500,00 €
"	Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para garantizar la atención farmacéutica de personas en situación de exclusión social, por importe de 605,08 €
Día 28	Aprobar factura 146/12 de A. Saorín Montaje de Stand S.L., por importe de 8.833,00 €
"	Aprobar el gasto destinado a pagar las prácticas de los siguientes alumnos, por importe de 300 €/alumno (2 Decretos): - J. R. M. - J. D. S.
"	Aprobar liquidación de la Agencia Regional de Recaudación por la gestión recaudatoria, en periodo ejecutivo, de deudas de titularidad del Ayuntamiento cuando el domicilio fiscal del deudor está fuera del ámbito territorial del municipio, periodo 22-11-2011 a 20-12-2011, resultando un importe a ingresar de 11.576,58 € y unas deducciones por premio de cobranza de 1.494,37 €
Día 28	Aprobar el incremento del gasto correspondiente a la aplicación del nuevo tipo impositivo del I.V.A., previsto en Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, relativa al Servicio de Orientación Laboral y para el Apoyo a las Microempresas. Proyecto Urban Murcia/Barrio Espíritu Santo por importe de 5.936,44 €
"	Reconocer crédito a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Belén de Murcia, para abono de atrasos de Abril/Diciembre 2011, por importe de 274,50 €
"	Aprobar factura nº 12M/236 de Papelería Técnica Regional, S. A., por importe de 10.851,28 € en concepto de suministro e instalación de 64 unidades de cortina vertical
"	Idem. nº 90140658 de Unipost, S. A., por importe de 185,81 € en concepto de distribución de correspondencia
"	Aprobar la revisión de precios del "Suministro de Materiales Eléctricos para la Conservación de Edificios, Maquinaria e Instalaciones Eléctricas" y del "Suministro de Materiales Eléctricos para Infraestructuras dependientes del Servicio Municipal de Parques y Jardines", adjudicados a Codimel, S. A.
"	Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración con la Fundación Universitaria San Antonio de Cartagena, para el desarrollo de la acción incluida en el proyecto europeo MOBISEC (consistente en el desarrollo de una metodología para diseño de la red de carriles bici mediante tic y geolocalizadores, con un presupuesto de 40.000 €

Fecha	Asunto
Día 28	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el incremento del gasto correspondiente a la aplicación del nuevo tipo impositivo del I.V.A., previsto en Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, en los siguientes contratos: (19 decretos) - Servicio de Colocación y Mantenimiento de Unidades Higiénico-Sanitarias en las instalaciones deportivas municipales, suscrito con Initial Textiles e Higiene, S. L. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal de Los Martínez del Puerto, suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza los Pabellones de Espinardo y Sangonera la Verde (Murcia), suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal de Los Dolores (Murcia), suscrito con Calidad Deportiva, S. L. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal de La Albatalía (Murcia), suscrito con Calidad Deportiva, S. L. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal de San Ginés (Murcia), suscrito con Calidad Deportiva, S. L. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal en los pabellones de Sangonera la Seca y Javalí Nuevo (Murcia), suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Servicio de Mantenimiento Reposiciones y Conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Murcia", suscrito con General Ibérica de Extintores, S. A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal de Sucina, suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Suministro de Gasóleo C para Calefacción y Agua Caliente Sanitaria en Instalaciones Deportivas Municipales", suscrito con Cepsa Comercial Este, S.A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en los Pabellones Municipales Federico de Arce y Narciso Yepes, suscrito con Calidad Deportiva, S. L. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en el Pabellón Municipal de Lobosillo, suscrito con Ferroviaial Servicios, S.A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en Instalaciones deportivas municipales de Pabellones de Aljucer, Santo Angel y San José de la Vega (Murcia), suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en los Pabellones de Infante Don Juan Manuel y Cabezo de Torres (Murcia), suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en las Instalaciones deportivas municipales de Pabellón de El Esparragal, Pabellón de El Carmen y Pabellón de San Basilio (Murcia), suscrito con Ferroviaial Servicios, S. A. - Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Inscrip-

- ciones y Limpieza en el Pabellón Municipal de Puente Tocinos, suscrito con Ferrovial Servicios, S. A.
- Servicio de Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos, Inscripciones y Limpieza en las instalaciones deportivas municipales: Piscina, Polideportivo y Pabellón de El Palmar, suscrito con Elsamex, S. A.
 - Suministro de productos químicos para el mantenimiento del Agua de Las Piscinas Municipales, suscrito con Térmica Murciana, S. L.
 - Servicio de Explotación de un depósito de residuos inertes de la construcción en el municipio de Murcia (Costera Norte), suscrito con Urbaser, S.A.
- Día 28 Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Kone Elevadores, S. A.; Pecres S.L.U.; Electromur, S. A.; y Zardoya Otis, S. A., con una cuantía de 8.732'50 €, correspondientes a facturas por mantenimiento de instalaciones municipales
- " Idem. a favor de Iberdrola Comercializadora de Ultimo Recurso Eléctrica, S. A.U., con una cuantía de 277.849,32 €, correspondiente a consumo de energía eléctrica de octubre de 2012, de distintos Servicios de este Ayuntamiento
 - " Idem. a favor de Iberdrola Comercializadora de Ultimo Recurso Eléctrica, S. A.U., con una cuantía de 228.668,16 €, correspondiente a consumo de energía eléctrica de noviembre de 2012, de distintos Servicios de este Ayuntamiento
 - " Reconocer crédito por importe de 725,39 €, expte.2012/3CON/CR/0288, referido a distintas facturas del Servicio de Estadística y Notificaciones gastos 2011, y aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación
 - " Autorizar y disponer el gasto correspondiente al mes de octubre de 2012, del contrato relativo a la prestación del "Servicio de Telefonía Fija del Ayuntamiento de Murcia", suscrito con la empresa Telefónica España, S. A. U., por importe de 57.525,32 €
 - " Autorizar y disponer el gasto correspondiente al mes de noviembre de 2012, del contrato relativo a la prestación del "Servicio de Telefonía Fija del Ayuntamiento de Murcia", suscrito con la empresa Telefónica España, S. A. U., por importe de 57.525,32 €
 - " Autorizar y disponer el gasto correspondiente al mes de noviembre de 2012, del contrato relativo a la prestación del "Servicio de Telefonía Móvil del Ayuntamiento de Murcia", suscrito con la empresa Telefónica España, S. A. U., por importe de 19.937,56 €
- Día 28 Autorizar y disponer el gasto correspondiente al mes de diciembre de 2012, del contrato relativo a la prestación del "Servicio de Telefonía Fija del Ayuntamiento de Murcia", suscrito con la empresa Telefónica España, S. A. U., por importe de 57.525,32 €
- " Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto correspondiente a las facturas de la prestación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Reprografía (Fotocopiadora y Fax), por importe de 154.775,34 €
 - " Autorizar y disponer un gasto por importe total de 12.838,83 €, correspondiente a las ejecuciones subsidiarias que se efectuara por Construcciones Hermanos Chelines, S. A., adjudicataria del Servicio de Limpieza y Vallado de Solares y Ejecución Subsidiaria de los mismos

Fecha	Asunto
Día 28	Idem. por importe de 36.238,33 €, para el Servicio de Limpieza y Vallado de Solares y Ejecución subsidiaria de los mismos, con Construcciones Hermanos Chelines, S. A.
Día 28	Revisión de renta última anualidad, en base al incremento del I.P.C. (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M. F. R. L., con destino a Centro de Mayores de San Juan - J. A. V. M., con destino a Oficina de la Junta de Distrito Sur H - A. L. P., con destino a Centro de la Mujer de San Juan y Santa Eulalia - F. y M^a D. L. C., con destino a Consultorio Médico. - E. Z. A., local destinado a Centro Social de Mayores de Aljucer
"	Prorrogar la póliza de seguros nº 1-05-752.000.732, contratada con Generali España, S. A. de Seguros y Reaseguros, para cobertura de accidentes en Parque Infantil de Tráfico
"	Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Bando de la Huerta, de Puebla de Soto de Murcia, cuotas ordinarias de la comunidad por importe de 1.377,00 €
Día 28	Idem. a favor de T. G. R., correspondiente a luz de su local, destinado a Asociación Gitana de la Pedanía
"	Rectificar error en cuanto al importe de las cuotas que aparece en Decreto de fecha 29-02-2012, que será de 16,20 €, por cuotas de comunidad por bajos comerciales
"	Reconocimiento de Crédito a favor de A. L. P., propietario de local Pza. Candelaria de Murcia, con destino a Centro de la Mujer de San Juan y Santa Eulalia, por importe de 404,60 €
"	Idem. a favor de T. G. R., correspondiente al consumo de luz del local de su propiedad destinado a Asociación Gitana de la pedanía

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar el expediente 2013/AC01 de modificación presupuestaria por Ampliación de Crédito, destinada a Anticipos del Personal nómina a percibir en enero de 2013, por un total 2.186.469,00 €
"	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - P. M. M., en repres. de M. M. G. B., expte. 293/09-R.P. - M^a del C. B. G., expte. 41/11-R.P. - F. M. J., en nombre y repres. de F. G. J., expte. 9/11-R.P. - G. P. T. y M^a D. T. A., expte. 116/11-R.P.
Día 2	Proceder al archivo del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 365/10-R.P., al haber sido indemnizado T. A. P., por la mercantil "Sociedad Concesionaria del Tranvía de Murcia, S. A."
Día 9	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (13 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M. M. S., expte. 119/10-R.P. - C. H. G., expte. 104/11-R.P. - A. J. M., expte. 105/12-R.P. - A. J. N. M., expte. 144/07-R.P. - J. B. N., expte. 406/10-R.P. - A. E. G. P., expte. 14/12-R.P.

- I. F. C., en nombre y representación de su hija menor Y. S. F., expte. 192/11-R.P.
 - J. C. L. M., expte. 304/10-R.P.
 - V. B. B., expte. 270/11-R.P.
 - A. M. P., en nombre y representación de Línea Directa Aseguradora, expte. 144/12-R.P.
 - A. P. G., expte. 199/11-R.P.
 - T. M. S., expte. 89/11-R.P.
 - J. J. G. J., en nombre y representación de L. del H. B. A., expte.173/10-R.P.
 - M^a del C. J. F., expte. 319/11-R.P. y declarar responsable a la empresa contratista Electromur, S. A.
- " Rectificar error material del Decreto de la Concejalía de Contratación y Patrimonio de fecha 13/11/2012, de manera que la anualidad del 2013 comprende el periodo de 01/01/13 al 31/12/13
- Día 14 Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el municipio de Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Archivo de actuaciones sin más trámite, en expte. 8634/2012, a nombre de M. C. L., por infracción a la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia
Día 2	Archivo de actuaciones sin más trámite en expte. 8556/2012 a nombre de L. G. C., por infracción a la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia
"	Desestimación de recurso de reposición, contra resolución recaída por infracción a la Ordenanza reguladora del régimen sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia, en expte. sancionador (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - B. R. J. H., expte. 8072/2011 - M. P. M., expte. 8045/2011
Día 24	Desestimación de recurso de reposición interpuesto por A. E. G. contra resolución recaída en expte. 8570/2012, por ser conforme a Derecho la sanción impuesta, por comisión de infracción a la Ordenanza reguladora del régimen sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia
Día 25	Archivo de actuaciones sin más trámite, en expte. 8652/2012, seguido contra A. Z. F., por comisión de infracción a la Ordenanza reguladora del régimen sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia
Día 31	Archivo de actuaciones sin más trámite en exptes. Incoados por infracción a la Ordenanza reguladora del régimen sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia, a nombre de M ^a M. M. (expte. 8658/2012) y J. T. T. C., (expte. 8659/2012)

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 13	Archivar por terminación del procedimiento en expediente 8663/2012 y reinicio del mismo por infracción a la normativa sobre Limpieza Viaria-nuevo número 2139/2012
Día 22	Estimar la solicitud presentada por la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia, de señalización de nuevas paradas de taxis en Murcia capital
Día 23	Imponer multa de 300,00 € a diversas personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido (9 Decretos)

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento a varias personas: desde M ^a de las N. R. G., hasta M ^a J. G.-N. G.
"	Idem,. a M ^a J. V. R.
Día 13	Autorizar a la C.P. Edificio Covima X la construcción de unas isletas a ambos lados del acceso al garaje, en Calle Isaac Albéniz, 11 de Murcia
"	Autorizar a J. J. S. M. para señalar una zona de carga y descarga en Calle Isaac Albéniz junto a Calle San Antón de Murcia, lo que implica sustituir unas 2 plazas de estacionamiento para residentes ORA
Día 14	Autorizar a J. F. C. P. para transferir la licencia de auto-taxi, contador taxímetro nº 232, a su conductor asalariado V. M. R. G.
Día 14	Autorizar a P. J. S. M., titular de la licencia de auto-taxi, contador taxímetro nº 214, sustituir el vehículo matrícula 3640-FZX por otro marca Skoda Octavia y matrícula 9047-HMZ
"	Estimar la solicitud presentada por D. J. G. G. en relación con la autorización para la colocación de isletas junto a vado nº 3687 sito en Ronda de Levante nº2 (Murcia).
Día 20	Estimar la solicitud presentada por CREA, Asociación Artesana de la Región de Murcia, de reserva de zonas de carga y descarga los días 4 y 5 de diciembre de 2012 y 5 y 6 de enero de 2013, en Avda Alfonso X el Sabio por la XXVIII Muestra de Artesanía de Navidad
Día 20	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 1502-M/2012 al 1532-M/2012)
Día 28	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes, para la retirada de señalización semafórica apagada, sita en C/ Mayor de la Pedanía de Rincón de Beniscornia.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes, para la señalización de tráfico, según petición (2 decretos):
-	Junta Municipal de La Arboleja: señal de prohibido estacionar en Carril del Azafrano de La Arboleja.
-	Policía Local:Avda. de Murcia con c/ Escuelas (Los Ramos)
"	Estimar solicitudes de señalizaciones, y otros en materia de tráfico (6 decretos):
-	D. A. L., isletas de pintura en C/ Pérez Urruti (Churra)
-	R. G. G., colocación espejo en Carril de La Torre de Puente Tocinos

- A. R. M., señalización minusválidos en C/ Cisne de El Ranero
 - M. S. F., idem. en C/ Virgen de las Maravillas de Barrio de San Basilio
 - Junta Municipal de Llano de Brujas, señalización cuatro plazas para personas con movilidad reducida en C/ Mariano Caballero y González Valentín
 - C.P. Edificio Universidad, supresión de estacionamiento de residentes ORA, frente salida garaje (vado nº 12) sito en C/ Enrique Villar Bas de Murcia
- Día 3 Dar audiencia previa a la empresa Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., respecto de la decisión municipal de anular con efecto 15 de enero de 2013 los acuerdos municipales por los que se establecieron compensaciones a TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA S.L.U., para el mantenimiento de las líneas de BUHO-BUS y anular con efectos del 15 de enero los acuerdos municipales que han mantenido estas compensaciones hasta la citada fecha
- Día 8 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes, para la señalización de tráfico, según petición (3 decretos):
- Junta Municipal de Corvera, cambio de sentido C/ Tres Carabelas
 - Junta Municipal de los Martínez del Puerto, varias actuaciones en materia de tráfico
 - Junta Municipal de Alquerías, varias actuaciones en materia de tráfico
- “ Estimar solicitud presentada por A. B. R., para la señalización de un paso de peatones en Avda. Alfonso X El Sabio, a la altura de la C/ Bartolomé Pérez Casas
- Día 9 Autorizar a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto **taxi** por el de nueva adquisición a .(2 Decretos):
- J. A. H. M., con taxímetro 186, matrícula nueva: 5938-HNF.
 - A. M. L., con taxímetro: 230, matrícula nueva: 3271-HNG
- “ Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (2 Decretos):
- P. G., D.
 - R. de la T. B., M. A.
- “ Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (18 Decretos)
- Día 10 Autorizar expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravía (2 decretos):
- A. R., .M.
 - L. G., .J. G.
- " Autorizar expedición de tarjeta europea de estacionamiento a diversas personas, desde L. G.-G. C. hasta M. R. M.
- " Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (25 Decretos)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 6	Desestimar el recurso de reposición de J. X. contra Decreto 03-07-2012 que imponía multa de 300 € como responsable de Comercio menor de alimentación en C/ Ceuta nº 8, Murcia.
Día 19	Acceder a la solicitud de información presentada por I. P. T. y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Zeneta.
Día 20	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- J. S. M., en C/ Albayat 5, bajo, Patiño.- J. J. S. M., en C/ República Argentina 55, El Palmar.- F. P. L., en C/ Granja 7, Sangonera la Verde.- J. M. M., en C/ Paraíso 2, Los Garres.- I. S. A., en C/ Madre Selvas 4, Cobatillas.- B. N. G., en C/ Canela, Sangonera La Verde.
Día 21	Ordenar a T. P. L. el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de cochera sin licencia en Carril de los Pepines nº 31, La Arboleja.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en Plaza González Conde 5 y 6, Murcia el ingreso de 973,03 € por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección de abril, mayo y junio de 2012.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Zamora nº 8, El Ranero para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	Autorizar para ejecutar obras consistente en construir vado a varios interesados: (12 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- J. S. S., en C/ Federico García Lorca 11, Sangonera la Verde.- J. B. G., en C/ Las Casas 84, Sangonera la Verde.- F. E. N., en C/ Purísima 40 B, Sangonera la Verde.- J. M. M. C., en C/ Lope de Vega 17, Sangonera la Verde.- P. P. H., en C/ Carrascoy 2, Sangonera la Verde.- A. M. M., en C/ Murillo 30, Sangonera la Verde.- F. A. E., en Camino del Palmeral 217 A, Sangonera la Verde.- B. N. G., en C/ Las Casas 2, Sangonera la Verde.- D. L. B., en C/ Dalia 3, Sangonera la Verde.- J. C. L., en Avda. Constitución 9, Sangonera la Verde.- F. E. N., en C/ La Purísima 40 A, Sangonera la Verde.- Mª J. H. G., en C/ Ingeniero Juan de la Cierva 12, San Ginés.
Día 23	Estimar parcialmente a A. C. P. el Recurso Extraordinario de Revisión contra Decreto 30-06-2011 que imponía multa de 10.001 € como titular de Chatarrería en C/ Mayor nº 127, San José de la Vega.
Día 27	Estimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividades: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- W. H., comercio menor de alimentación en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Contra Decreto 17-04-2012 que imponía multa de 300 €. (Expte. 645/11-DA).- Idem., Expte. 646/11-DA.

- C. Y., comercio de alimentación en C/ Antonete Gálvez, nº 14-D, Murcia. Contra Decreto 22-12-2011 que imponía multa de 1.200 €.
 - X. G., alimentación en C/ Arquitecto Emilio Piñero con C/ Poeta Vicente Medina nº 13, Murcia. Contra Decreto 22-12-2011 que imponía multa de 300 €.
- Día 27 Ordenar que con carácter inmediato ajuste la actividad a las normas y condiciones establecidas en la licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- O. D. S., Café-bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia. Dejar fuera de servicio la instalación musical.
 - J. de D. L. A. Café-bar en C/ Poeta Vicente Medina nº 48, El Palmar. Retirar los elementos que componen la cocina.
- Día 27 Ordenar a S. M. V. G. el cese en el ejercicio de Café bar en C/ Lepanto, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (9 Decretos)
- X. C., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ Acrópolis, junto al nº 31, Murcia. Multa de 300 €.
 - M^a M. R. F., ejercer Café bar “Las Vegas” en Vereda de Solís nº 39, Llano de Brujas, sin licencia. Multa de 7.000,70 €.
 - Idem., F. J. C., Café bar “Nueva Molinera” en C/ Mayor nº 2, esq. C/ Francisco Rabal, Era Alta. Multa de 5.000 €.
 - INVERSIONES HOSTELERAS DE MURCIA, SL, Café bar “Pasadena” en C/ Doctor Tapia Sanz nº 1, esq. C/ Jacobo de las Leyes, Murcia, obstrucción a la labor inspectora. Multa de 1.001 €.
 - Idem., Z. S., comercio de alimentación en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia.
 - INVERSIONES HOSTELERAS DE MURCIA, SL, ejercer Café bar “Pasadena” en C/ Doctor Tapia Sanz, nº 1, esq. C/ Jacobo de las Leyes, Murcia, haciendo uso de la instalación musical. Multa de 10.001 €.
 - J. A. S. L., ejercer Café-bar “Life Style” en C/ Sociedad de Cazadores nº 7, Piso Bj, Santo Angel, con la puerta abierta. Multa de 1.800 €.
 - Idem., PLAY ORENES, SL, Salón de juegos “Orenes” en C/ Manuel El Zurdo, nº 1, Beniaján. Multa de 301 €.
 - BAR RESTAURANTE LAS PALMERAS, CB, ejercer Bar-Restaurante “Las Palmeras” en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de subvención de alquiler a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M^a C. N. L., de enero a diciembre de 2012 por importe de 1.095 €. - Idem., M^a M. L. P., por importe de 1.953 €.
Día 4	Imponer a Z. X. responsable de Multiprecio “A su gusto” en C/ Antonete Gálvez nº 8, Letra A, Murcia, una multa de 300 € por ventade bebidas alcohólicas fuera del horario establecido.

Fecha	Asunto
Día 4	Levantar el precinto de la instalación musical del Café bar en C/ Mateos nº 24, Murcia cuyo titular es D. G.
“	<p data-bbox="272 224 1292 324">Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 336 1292 403">- ORENES FRANQUICIA, SLU, ejercer Café bar “Golden Play” en Avda. 1º de Mayo, esq. C/ República Argentina, El Palmar, sin licencia. <li data-bbox="272 414 1292 481">- Idem., J. S. A., Café bar “Verdolay Club Bar” en Plaza El Charco, Santo Angel. <li data-bbox="272 492 1292 560">- Idem., J. A. M. A., Comercio menor de animales de granja “Colombinatura” en Camino Tiñosa nº 45, Puerta A, Los Dolores. <li data-bbox="272 571 1292 638">- Idem., LA CASA DE LA CERVEZA, SC 30, Café bar “La Casa de la Cerveza” en C/ Ruipérez nº 10, esq. C/ Gavacha, Murcia.
“	<p data-bbox="272 649 1292 716">Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 728 1292 795">- FUTURE BOOTH, SL, Salón de videojuegos “Booth the Game” en Polígono Camposol II, Parcela C, Puente Tocinos. <li data-bbox="272 806 1292 840">- A. L. F., Café bar “Shambala” en C/ Pintores Murcianos nº 2, Murcia.
“	<p data-bbox="272 851 1292 918">Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 929 1292 1030">- S. L., venta de bebidas alcohólicas fuera del horarios establecido en Multiprecio “Alimentación Delicia La Verdad” en Avda. Marqués de los Vélez nº 46, Murcia. Multa de 300 €. <li data-bbox="272 1041 1292 1075">- Idem., S. Y., en C/ Rambla nº 6, Letra C, Murcia. <li data-bbox="272 1086 1292 1153">- BORNEO, CB, ejercer Café bar “Luminata” en C/ San Ignacio de Loyola nº 2, Murcia, con las puertas abiertas. Multa de 301 € <li data-bbox="272 1164 1292 1232">- Idem., ALTEA CAFÉ, SL, Café bar “Altea” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 3, Murcia. Multa de 600 €.
“	<p data-bbox="272 1243 1292 1310">Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1321 1292 1355">- C. N., acondicionamiento de local en C/ Joaquín Costa nº 12, Murcia. <li data-bbox="272 1366 1292 1400">- Idem., A. G. G. en Plaza Santo Domingo nº 11, Murcia. <li data-bbox="272 1411 1292 1478">- GESTORES PROMOTORES ALG, SL, construcción de vivienda en C/ Encarna Ayala y José Cánovas, Benijafón. <li data-bbox="272 1489 1292 1590">- INSTALACIONES Y SERVICIOS AUTOMATICO, SA, instalación de 2 aparatos de aire acondicionado en C/ Doctor Fléming, esq. C/ Santa Rosalía nº 2, Murcia. <li data-bbox="272 1601 1292 1668">- Mª S. E. R., acondicionamiento de local en C/ Saavedra Fajardo (Local 9 y 10), Murcia. <li data-bbox="272 1680 1292 1713">- Idem., A. G. G. en Paseo Menéndez Pelayo nº 1, Murcia. <li data-bbox="272 1724 1292 1792">- B. S. P., construcción de vivienda en Carril de los Gonzales s/n (prolongación) Los Garres.
Día 4	<p data-bbox="272 1803 1292 1870">Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1881 1292 1948">- D. S. G., construcción de vivienda en Camino de los Almendros, Sangonera la Seca. Multa de 30.324,71 €. <li data-bbox="272 1960 1292 2027">- CARNICAS CONDOMINA, SL, instalación de 2 aparatos de aire acondicionado en C/ Conde Valle San Juan, nº 7, Murcia. Multa de 125,82 €. <li data-bbox="272 2038 1292 2067">- J. P. J., remodelación de vivienda en C/ Arzobispo Simón López nº 12, Piso

- 1, Murcia. Multa de 897,69 €.
 - M^a D. B. V., construcción de almacén en Avda. de Murcia (El Bojar) nº 75, Beniaján. Multa de 31.933,35 €.
 - M^a V. J. M., construcción de cochera y reposición de vallado en Carril de las Escuelas, La Arboleja. Multa de 12.063,78 €.
 - G. P. F., construcción de cobertizo y vallado en Paraje Casas Cipeses, Corvera. Multa de 775,49 €.
 - T. L. C., instalación de casetas prefabricadas en Carril Cánovas, Rincón de Almodenas. Multa de 655,17 €.
- Día 4 Desestimar recurso contra Decreto por el que se impuso una multa por realizar obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (2 Decretos)
- A. R. L. frente Decreto 20-10-2011. Multa de 1.823,25 € por ampliación de vivienda en Carril los Minanos, nº 1, piso B, Barrio del Progreso.
 - AT LA ALBERCA SERVICIOS, SL, frente Decreto 02-02-2012. Multa de 3.668,63 € por construcción de cobertizo en Ctra. MU-302, PKM9+200 La Alberca.
- Día 4 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 05-03-2012 a D. C. O. por instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado sin licencia en C/ José Antonio Ponzoa nº 2, Piso 2, Puerta D, Murcia.
- “ Estimar parcialmente el recurso de C. A. E. frente Decreto 03-07-2012 por construcción sin licencia de 2 escaleras de acceso a local en Plaza Jara Carrillo nº 6 Portal B, Torregüera y reducir la multa de 1.318,06 € a 419,58 €.
- “ En cumplimiento de Resolución del Consejo Económico Admvo., de 17-07-2012 dejar sin efecto Decreto 01-07-2010 por el que se impuso a A. A. R. multa de 3.405,06 € por ampliación de sótano sin licencia en C/ Ortega y Gasset nº 6, Espinardo.
- Día 4 Dejar sin efecto Decreto 07-06-2011 por el que se ordenó a D. L. G. medidas de restablecimiento por ampliación de nave-almacén sin licencia en Avda. de la Cebada, El Esparragal.
- “ Rectificar resolución 16-10-2012 y estimar parcialmente recurso de M. B. S. frente Decreto 03-04-2012 por el que se le impuso multa de 5.944,70 por construcción de piscina sin licencia en Urb. Torreguil, parcela B-121, C/ J, Sangonera la Verde.
- Día 5 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- R. M. L., construcción de almacén en Polígono 74, Parcela 38, Sangonera la Seca.
 - Idem., SAT Nº 5907 LA FARRAGUSA, construcción de cerramiento de parcela 67.
 - Idem., construcción de vivienda.
 - Idem., R. M. L. en Polígono 73, parcela 76.
 - A. G. A., vallado de parcela en C/ Herederos, Los Dolores.
 - FERNANDO SOTO, SL, ampliación de carpintería metálica en Ctra. de Lobosillo, Fuente Alamo, nave 1, Lobosillo.

Fecha	Asunto
Día 5	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - BERNARDO Y ASOCIADOS, SL, acondicionamiento de bajo comercial en C/ San Ignacio de Loyola 2º B, Murcia. - MANEX PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de vallas publicitarias en Avda. Reino de Murcia con Senda de Granada, Santiago y Zaraiche. - Idem., en Avda. Lope de Vega, Murcia. - J. S. F., instalación de unidad exterior de aire acondicionado en C/ Vicente Aleixandre, Murcia. - F. A. B., construcción de cobertizo en Camino Viejo de Fortuna, El Esparragal.
Día 6	<p>En ejecución de sentencia del TSJ 15-06-2012 dejar sin efecto Decreto 15-03-2007 por la que se impuso a S. R. R. multa de 97.655,86 € por división en cuatro parcelas con muro de hormigón sin licencia en C/ Pistillos, Cobatillas.</p>
Día 7	<p>Ordenar a M. R. M. el restablecimiento de la legalidad urbanística por acondicionamiento de bajo comercial sin licencia en C/ Madrigal con Villaleal, Murcia.</p>
“	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES QUITAPELLEJOS, SL, construcción de antepecho en C/ Pío XII y Mancheños, Santiago El Mayor. - I. E. M., construcción de vivienda en Camino Carcanox s/n, Alquerías. - R. M. L., construcción de cerramiento de parcela en Polígono 73, parcela 75, Sangonera la Seca. - Idem., construcción de almacén y cerramiento de parcela en Polígono 74, Parcela 174. - Idem., construcción de vivienda en Parcela 38. - Idem., SAT Nº 5907 LA FARRAGUSA, construcción de cerramiento en Parcela 67.
Día 7	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTRADENT, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos. - Idem., WOK MURCIA, SL, en Rotonda Infer, Murcia.
Día 10	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (15 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. J. D. M., de enero a diciembre de 2012 por importe de 1.283 €. - Idem., L. B., por importe de 1.394 €. - Idem., I. N. T., por importe de 2.054 €. - Idem., O. B., por importe de 1.885 €. - F. K., vivienda en C/ Mariano Padilla 17, 3º Izqda., de enero a abril/2012 por importe de 397,64 € y vivienda en Plaza de las Palmeras 2, 3º B de mayo a diciembre/2012 por importe de 331,64 €. - V. I. S. C., de enero a diciembre de 2012 por importe de 1.397 €. - Idem., Mª J. G. S., por importe de 1.745 €. - Idem., M. S. N., por importe de 2.250 €. - Idem., M. E. R. de R., por importe de 1.457 €. - Idem., I. V. Y., por importe de 2.248 €. - Idem., S. L., por importe de 981 €.

- Idem., F. R. Z. P., por importe de 1.845 €.
 - Idem., R. F. C., por importe de 2.500 €.
 - Idem., L. C., por importe de 1.054 €.
 - Idem., A. C. de L., por importe de 1.547 €.
- Día 10 Aceptar la renuncia de J. P. P. J. y dejar sin efecto la autorización para construir vado en C/ Pedriñanes nº 37, Era Alta.
- “ Requerir a la propiedad el ingreso del importe del gasto por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección de varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en C/ Sagasta 2, Murcia.
 - Edif. en C/ Sierra Nevada, esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3, Murcia.
 - Edif. en Senda de Granada, 137 (107 y 190 s/ Catastro), Churra.
- Día 10 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- J. R. A. P. y otros, acondicionamiento de planta 1ª edificio en Avda. de la Constitución nº 4, Letra B, Piso 1, Murcia.
 - A. R. A., acondicionamiento de local comercial en C/ Periodista Antonio Herrero nº 1, Murcia.
 - Idem., DISMODA-COMERCIO Y DISTRIBUCION, SL, en C/ Platería nº 29, Murcia.
 - Idem., LA CAVA DE NOA RESTAURANTE, SL, en C/ Las Norias nº 18 con C/ Olor Palme, Murcia.
 - SAT Nº 5907 LA FARRAGUSA, construcción de cerramiento de parcela en Polígono 74, Parcela 67, Sangonera la Seca. (Expte. 1938/2012/DU)
 - Idem., Expte. 1937/2012/DU.
- Día 10 Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 22-09-2006 a SL, MAQUINARIA ESCAYOLA Y DERIVADOS DEL YESO por ampliación de nave industrial sin licencia en Ctra. de Alicante nº 96, Puente Tocinos.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (12 Decretos)
- M. A. C. H., expte. 3775/2005. Importe: 37.416 €.
 - F. J. J. M., expte. 8464/2006. Importe: 7.200 €.
 - SL, DESARROLLOS VALLENORTE, expte. 8857/2005. Importe: 15.692,18 €.
 - SL, MURCIA RIBS, expte. 7774/2010. Importe: 9.000 €
 - A. J. M. A., expte. 6744/2004. Importe: 12.093 €.
 - J. F. S. M., expte. 2776/2012. Importe: 1.800 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ONDAS, expte. 4010/2011. Importe: 3.000 €.
 - F. J. S. M., expte. 2855/2011. Importe: 6.000 €.
 - F. J. R. L., expte. 5322/2011. Importe: 4.245 €.
 - GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL. Expte.

8840/10-LE. Importe: 1.747,71 €.

- Idem. Importe: 5.000 €.

- Día 11 Adjudicar a E. F. M. en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente nº 3, Bloque 4, Esc. 2ª, Planta 3ª, Letra B del Grupo 507 de Promoción Pública Municipal en Infante D. Juan Manuel.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por F. E. N. M. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Senda de Granada.
- Día 11 Proceder al cobro por vía de apremio a A. M. V. de 2.146,95 € de la parcela RB-2.6, adeudados a la Junta de Compensación de la U.A. única del Plan Parcial ZB-ÑR2 de La Ñora.
- Día 11 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (7 Decretos)
- M. I. A., ejercer Café-bar en C/ Miguel Angel Clares, nº 1, El Palmar, con las puertas o ventanas abiertas. Multa de 301 €.
 - F. V. R., ejercer Café bar “Trío bar” en Ctra. Santomera nº 58, El Raal, sin licencia. Multa de 10.001 €.
 - Idem., A. F. H. L., Taller de Chapa en Carril Olmos nº 27, Zarandona.
 - Idem., ANDALUMUR, SL, Café-bar “Parlamento Andaluz” en Plaza de las Flores nº 11, Murcia. Multa de 3.000 €.
 - Idem., M. U. A., Café bar “De Mario” en C/ Mariano Montesinos nº 18, Murcia.
 - Idem., J. S. C., Lavadero “Veyma” en Ctra. De Alicante nº 23, Murcia. Multa de 5.000 €.
 - L. T., ejercer Café bar “Divinity Striptase” en C/ Alfonso Palazón Clamares nº 3, esq. Zig-zag, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa de 300 €.
- “ Autorizar a A. P. H. para construir vado en C/ La Peña nº 10, Llano de Brujas.
- Día 12 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (3 Decretos)
- E. B. B., de abril a diciembre de 2012 por importe de 1.534,50 €.
 - Idem., M. S. por importe de 991,44 €.
 - A. V., de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.250 €.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Poeta Jara Carrillo nº 14, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Plaza Cardenal Belluga 5, Murcia para que proceda a realizar actuaciones para que la lona de protección reúna condiciones de seguridad y la fachada condiciones de ornato y estética suficientes.
- Día 12 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (13 Decretos)
- UNIPOST, SA, acondicionamiento de local comercial en C/ Cartagena nº 65, Letra I, Piso 0, Murcia.
 - R. B. P., construcción de vivienda en Carril Belmontes, s/n, Senda de Los Garres, Murcia.
 - R. Z., instalación de 2 rótulos publicitarios en C/ Sierra del Esparragal nº 2, Murcia.
 - J. A. L. N., acondicionamiento de local en C/ Doctor Fléming nº 12, Murcia.
 - SL, SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCÓN, acondicionamiento de local en C/ Trinidad nº 10, Murcia.

- A. P. C., construcción de vivienda en Carril de los Zapatas s/n, Patiño.
 - M^a C. S. C., acondicionamiento de local en C/ González Adalid nº 13, Murcia.
 - GRANIER MURCIA PANES ARTESANOS, SL, acondicionamiento de local en Plaza Santo Domingo nº 4, Murcia.
 - CB, ANTONIO JAVIER BERCELO MOLTO Y OTRO, instalación de 3 rótulos en fachada de edificio en Avda. Juan Antonio Perea nº 3, Murcia.
 - J. P. C., remodelación interior de vivienda en C/ Cánovas del Castillo, nº 7, Letra I, Piso 2, Murcia.
 - J. M. M. L., acondicionamiento de local en C/ Muñoz Pedrero, Barrio de San Basilio nº 2, Murcia.
 - M^a L. E., instalación de 2 rótulos publicitarios en C/ Pintor Joaquín nº 3, Murcia.
 - S. G. S., acondicionamiento de local en Plaza Cetina nº 5, Murcia.
- Día 12 Declarar la caducidad del expediente procediendo al archivo de las actuaciones a varios interesados: (3 Decretos)
- SL, POLARIS CIUDAD, adjunta proyecto s/ construir 17 viviendas en P.P. CR-6.
 - CB, VICENTE MARTÍNEZ LORENTE Y OTRA, adjunta planos modificados al expte. 11790/05.
 - SL, PROMARHOGAR INFANTE, modificaciones proyecto de 19 viv. A 18 viv. Expte. 4600/06.
- “ Conceder licencia municipal de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (4 Decretos)
- PROMAYJOR, SL, Decreto 28-06-2007 para construcción de dos sótanos, 11 viviendas y 14 plazas de aparcamiento en Avd. Río Segura, 10-12, Puebla de Soto.
 - GRUPO INMOBILIARIO VIVIENDAS EN MURCIA, SL, Decreto 07-02-2008 para construcción de 21 viviendas en Parcela 2 y 3, Manzana A2, U.E. IV del Estudio de Detalle de Casillas.
 - PROLLAMBRU, SL, Decreto 06-09-2007 para construcción de 62 viviendas en C/ Flora, C/ Ramón y Cajal y C/ del Mar, El Campillo.
 - URBANIZACIÓN COSTA CÁLIDA, SL, Decreto 05-03-2008 para construcción de 6 viviendas en C/ Sierra de Orihuela, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- Día 12 Requerir a la propiedad del edificio en C/ Ronda de Garay 39, Murcia para que amplíe el estudio a realizar para determinar la situación de las arquetas y tuberías generales.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Entrejardines 8, Edif. “Pasos de Santiago”, Murcia el ingreso de 1.059,04 € por la ejecución subsidiaria de medidas de protección del 13-12-2011 al 31-12-2011.
- Día 13 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)
- J. P. T. C., con una puntuación de 365.
 - A. A. G. B., con una puntuación de 294.

- L. C. C., con una puntuación de 335.
 - F. Z., con una puntuación de 390.
 - A. R., con una puntuación de 323.
- Día 13 Declarar a R. E. N. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Conceder licencia a F. J. R. S. para vallado de terrenos en Carril Juanete, Puente Tocinos.
- “ Conceder a J. S. G. licencia de apertura para Venta de loterías y tabacos en C/ Carlos Valcárcel nº 11, La Alberca.
- Día 13 Conceder licencia para vallar terrenos a varios interesados: (5 Decretos)
- A. M. L., en Carril Los Quinos, Los Garres.
 - SL, ESTRUCTURAS METÁLICAS CARTAGO, en Los Martínez del puerto.
 - J. D. O., en Carril Francés nº 50, Espinardo.
 - SC. AGRÍCOLA SURESTE, en Paraje Los Días, Lobosillo.
 - Mª P. M. V. en Carril del Jopo, Rincón de Beniscornia.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (8 Decretos)
- J. Q. M., en C/ Moñino Martínez nº 10, Espinardo.
 - J. M. S., en C/ Felicidad nº 2, La Ñora.
 - P. N. S., en C/ Buenos Aires nº 2, San José de la Vega.
 - C. Mª L. S., en C/ San José de la Montaña 52, Sangonera la Seca.
 - J. S. C., en C/ Carmen Conde nº 2, Sangonera la Seca.
 - E. R. G., en Avda. de Lorca nº 86, Sangonera la Seca.
 - J. A. G. E., C/ Aurora nº 20, La Ñora.
 - Idem., G. C. P. en nº 49.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)
- P. N. E., finca en Vereda de la Venta 16 B, Llano de Brujas.
 - Idem., R. N. E. finca 16 A.
 - C. B. G., finca en Carril Pitarque nº 10, Cobatillas.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- S. M. M., acondicionamiento de local en Avda. Ronda Norte y C/ Abderramán II nº 2, Murcia.
 - R. S. S., construcción de vivienda en Urbanización Monte Alto C/ 3 s/n, PU-CP2 UA1 Manz. 2, parc. 2-4, Cañadas de San Pedro.
 - A. P. M., vivienda en C/ Gregorio Martínez Montesinos nº 25, Alquerías.
- Día 13 Requerir a la propiedad del edificio en Caserío Mesegueres 59, Los Martínez del Puerto el ingreso de 2.884 € por la ejecución subsidiaria de la reparación de daños de revestimiento de fachada.
- Día 13 Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Tte. Montesinos nº 22, Espinardo, el ingreso de 3.686 € por la ejecución subsidiaria de la demolición de antiguas cuadras.
- “ Proceder a devolver a M. de R. E. la fianza de 4.947,97 € constituida para responder del 10% del coste del Proyecto de Urbanización del Sector ZU-Ñr3, La Ñora.
- “ Acceder a la solicitud de información de PLÁSTICOS GALIÁN, SL, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Ctra. Balsicas, s/n, Jerónimo y Avilese.
- “ Acceder a la solicitud de información y emitir Cédula Urbanística a varios

- interesados: (2 Decretos)
- C. B. M., terrenos en C/ Ramón y Cajal 18, Los Ramos.
 - ESDOMO, SL, terrenos en Carril Alquibla, Algezares.
- Día 13 Acceder a la solicitud de información y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- P. G. L., inmueble en C/ Mesegueres 6, 2º C, Murcia.
 - GANADOS RIO SEGURA, SL, inmueble en Ctra. San Javier Km. 14, Cañada de San Pedro.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador 2339/05 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. S. A.
- Día 14 Levantar la orden de suspensión inmediata ordenada a CATEDRA CREAM CLUB, SL, titular de Discoteca “Cátedra” en Ctra. Santa Catalina nº 26, Murcia.
- “ Conceder a E. Y. B. C. un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular del Bar y salón de celebraciones “Mi Cabaña” en C/ Toboso, San Basilio.
- “ Conceder licencia para vallado de terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- F. B. R. en Carril Los Pinos, Rincón de Seca.
 - M. S. M. en Carril Los Borjas, Cabezo de Torres.
- Día 14 Acceder a la solicitud de información y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)
- J. C. H., terrenos en Paraje Ermita Roca. Sangonera la Seca.
 - C. B. M., terrenos en C/ Casas nº 7, Sangonera la Verde.
- “ Acceder a la solicitud de información y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- SERVICIOS FUNERARIOS DE MURCIA, SL, inmueble en Avda. de Murcia, esq. C/ Asturias, Cabezo de Torres.
 - M. F. G., inmueble en Carril de El Carpintero, Nonduermas.
- Día 14 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Entrejardines 8, Murcia para que adopte las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)
- MOMPEX IBÉRICA PUBLICIDAD, SA, instalación de vallas publicitarias en Avda. Reino de Murcia con Senda de Granada, Santiago y Zairaiche.
 - Idem., PUBLICIDAD LOREN PARDO, SL, en Rotonda Inver, Churra.
 - Idem., INICIATIVAS FAMILIARES ROMERAL, SL.
 - Idem., J. G. S., instalación de monoposte.
 - PROYECTOS ORTEGA Y MORA, SL, construcción de valla y piscina en Avda. de Murcia, nº 69, Puebla de Soto.
 - ILUCAR 1929, SL, acondicionamiento de bajo en C/ Trapería, Murcia.
 - A. S. S., construcción de 2 viviendas en Carril Los Tomás, nº 13, Beniaján.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de Mª del C. R. B. para Café bar en C/ Marengo nº 6 Bj. D, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS, SL, instalación de valla publicitaria en C/ Cartagena y Matadero, Murcia. - VERAME PERONA, SL, construcción de ampliación de cobertizo en Carril Torre Ibáñez s/n, Aljucer. - A. M. M., relleno de parcela con tierras en Paraje La Machacante, Polig. 219, Parc. 579, 580, 581, 582 y 583, Beniaján. - ADHESIVOS ROMERO GARCÍA, SL, construcción de nave en Carril Torre Amores, Beniaján. - SIRO DIAZ, SL, acondicionamiento de local en C/ Laredo, esq. C/ Cuesta de la Magdalena nº 4, Murcia. - CB. IVAN Y OTROS, acondicionamiento de local en C/ Mar del Caribe nº 2, Murcia. - S. R. R., construcción de pared divisoria en C/ Doctor Julio López Ambit nº 19, Letra B, Puerta 1, Murcia. - J. M. L. N., acondicionamiento de local en C/ Trinidad nº 4, Murcia.
Día 14	<p>Proceder a devolver a CREVICER, SA, la garantía de 20.117,31 € para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de obras de urbanización del Políg. 1º del P. Parcial Industrial Ctra. de Alicante-Norte.</p>
“	<p>Autorizar para construir vado a varios interesados: (12 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - R. A. C. en C/ Mercedes Illán esquina Dr. Fléming, La Alberca. - J. F. A. en C/ San Pedro 11, Sangonera la Verde. - A. F. G. en C/ José Paredes nº 63, La Alberca. - M. P. C. en C/ Sierra Nevada nº 2, Sangonera la Seca. - F. Z. M. en C/ Nueva nº 11, Llano de Brujas. - J. T. S. en Camino En medio 227, El Raal. - P. L. N. en Camino La silla nº 1, Sangonera la Seca. - Idem., en Avda. Colón 35, Sangonera la Seca. - R. V. G. en C/ Floridablanca nº 44, El Palmar. - R. M. R. en C/ San Pedro nº 5, Sangonera la Seca. - J. F. M. R. en C/ Juan de la Cierva s/n, Sangonera la Seca. - E. M. M., en Ctra. de La Ñora nº 356, Rincón de Beniscornia.
Día 14	<p>Ordenar a M. L. el restablecimiento de la legalidad urbanística por ampliación de vivienda sin licencia en C/ Salvador de Madariaga nº 25, 1º A, Los Ramos.</p>
Día 17	<p>Iniciar procedimiento de declaración de ruina ordinaria de carácter económico de la edificación en C/ Torre de la Marquesa 10, Murcia.</p>
Día 17	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación de subvención a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. V. O. M., de enero a diciembre de 2012 por importe de 1.664 €. - Idem., A. H. G., por importe de 1.847 €. - A. C. A., de enero a mayo/2012 por importe de 1.041,65 € y de junio a diciembre/2012 por importe de 1.131,62 €.
“	<p>Conceder a FUNDACION FORMACION Y EMPLEO EMILIO GONZALEZ licencia de apertura para Academia en C/ Nicaragua 24-26, Pol. Ind. Oeste, San Ginés.</p>
“	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (14 Decretos)</p>

- G. G. T. en C/ Rosalía de Castro, nº 33, Guadalupe.
- M. A. M. A. en C/ Saavedra Fajardo, Llano de Brujas.
- C. G. M. en C/ Navarro Botija nº 5, Espinardo.
- R. M. L. en C/ Juan Carlos I, nº 107, Espinardo.
- C. P. H. en C/ Los Alcázares s/n, Sangonera la Verde.
- J. H. M. en C/ Nueva nº 38, Sangonera la Verde.
- J. L. N. en C/ Particular salida a C/ Purísima nº 7, Sangonera la Verde.
- P. G. S. en C/ Escuelas nº 28, Sangonera la Verde.
- J. G. M. en Ctra. de la Ñora 255, La Ñora.
- A. R. A. en C/ Rambla, s/n, Sangonera la Verde.
- D. J. O. G. en C/ Fernando Vargas 27, Guadalupe.
- I. A. L. en C/ Los Alcázares 15, Sangonera la Verde.
- E. L. L. en C/ Carmelo Ruiz, 26, Sangonera la Verde.
- E. H. M. en C/ Girasoles 12, Sangonera la Verde.

Día 17 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- R. F. M., construcción de albergue en Camino de los Puros, Puerto del Garruchal, Algezares.
- J. J. de V. H., construcción de nave en Camino de los Puros, Algezares.
- CBS OUTDOOR SPAIN, SA, instalación de vallas publicitarias en Avda. Reino de Murcia con Senda de Granada, Santiago y Zairaiche.
- R. V. S., construcción de porche en Camino de la Trinidad, Los Garres.
- A. B. N., construcción de vivienda en Carril de los Bóvedas, San José de la Vega.

Día 18 Acceder a la solicitud de información presentada por V. H. G. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Avda. de la Constitución 7, entresuelo, Murcia.

“ Acceder a la solicitud de información presentada por J. J. F. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Torrealgüera.

“ Conceder licencia de obras a SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS VERDI en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 25-06-2009 para construir 19 viviendas en Parc. 4, Bloque A-3, U.a. 7 del P.P. Zarandona 3.

“ Conceder a PROLLANBRU, SL, licencia de primera ocupación de 57 viviendas en C/ La Flora, C/ del Mar y C/ Ramón y Cajal, El Esparragal.

“ Ordenar a J. M. A. F. retirar los elementos que componen la cocina de Café-bar-restaurant en C/ Pepín Liria nº 3, Murcia, por carecer de licencia para ello.

“ Inadmitir a trámite Recurso Extraordinario de Revisión de M^a. J. J. L. contra Decreto 17-11-2011 que le imponía multa de 10.001 como titular de Chatarrería en C/ Orilla de la Vía, nº 98, Santiago El Mayor.

“ Desestimar recurso de reposición de NUEVO SEVEN, SLU, contra Decreto 18-09-2012 que le imponía multa de 600 € y suspensión por un mes de Café bar “Seven” en C/ Manuel Coronado nº 1-bajo nº 2, El Campillo de El Esparragal.

Fecha	Asunto
Día 18	Estimar recurso de reposición de J. C. L. contra Decreto 13-09-2012 que imponía multa de 5.000 € como responsable de Café bar “El Repas” en C/ Escultor Juan Valera nº 10, Cabezo de Torres.
Día 18	Conceder a VODAFONE ESPAÑA, SAU, licencia de puesta en marcha de Estación Base de Telefonía Móvil en Cabezo de Torres, empresa Inytol, Parc. 10/12, Cabezo de Torres.
“	Conceder cambio de titularidad de licencia de actividad a favor de varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - France Telecom España, SA, licencia que por Decreto 28-09-2006 se concedió a Retevisión Móvil, SA, para estación base de telefonía móvil en Ctra. Santomera – Alquerías, Km. 1, El Raal. - Idem., licencia por Decreto 08-06-2006 en C/ Mayor nº 8, Los Dolores. - La Ñora, S.Coop. licencia que por acuerdo 16-02-2001 se concedió a Cooperativa Agraria de La Ñora para Centro de formación en Plaza de la Iglesia s/n, La Ñora.
Día 18	Declarar en ruina inminente la edificación en Carril de los Patricios nº 8, Casillas.
“	Ordenar a M. S. L. el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de vivienda sin licencia en Carril de los Campesinos, El Raal.
“	Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. S. A., Decreto 28-06-2012 por instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 13, letra B, Piso 0, Barrio del Progreso. - Idem., D. G. G., en nº 11.
“	Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. G. V., vivienda en Carril del Merino s/n, Era Alta. - J. O. M., vivienda en Vereda Jurisdicción nº 30, Santa Cruz.
“	Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SL, ALQUIPECO, Decreto 15-07-2010 para construcción de nave en Ctra. de Alicante, s/n, Parcela JX-C, UM-3063, Zarandona. - SCLV, DOMINE, Decreto 03-02-2011 para rehabilitación de edificio en C/ Riquelme 2 y 4, Murcia. - SLNE, RODRIGUEZ COPETE CAROS, Decreto 14-01-2010 para construcción de 8 apartamentos en C/ Goya nº 10, Murcia.
Día 18	Conceder licencia de obras a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - G. L. L., adecuación de local para óptica en C/ Juan García Abellán nº 2, Murcia. - A. G. G., construcción de vivienda en Carril de la Noria s/n, Los Lages, Murcia. - S. C. M. y otros, demolición de edificio en C/ Miramar, Barqueros. - Comunidad de Propietarios C/ Mayor 59, adecuación de bloque de viviendas en C/ Mayor nº 59, Sangonera la Verde. - SL, ALQUIMURCIA, construcción de 13 viviendas en C/ Floridablanca esquina Avda. de los Jerónimos, Guadalupe. - J. A. M. P., elevación de planta en Carril Manga del Fraile, Aljucer. - UNIVERSIDAD DE MURCIA, construcción de centro de investigación en Parcela D-4, Campus Universitario, Espinardo.

Fecha	Asunto
Día 18	Archivar el expte. 1777/09DU por el que se requirió a PROFU, SA que ajustara parcela con escombros en Carril del Cebadero, Patiño, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 18	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M^a E. T. en C/ Mayor, 33, Sangonera la Verde. - E. L. L. en C/ Carmelo Ruiz 26, Sangonera la Verde. - J. A. L. M. en C/ Iglesia 66, Sangonera la Verde. - J. N. V. en C/ Antonio Machado 17, Sangonera la Verde. - C. H. G. en Avda. Ciudad de Murcia 56, Beniaján. - J. L. A. en C/ Poeta Vicente Medina 19, Urb. Montegrande, Torreagüera. - M. A. D. M. en C/ Salvador Martínez Moya nº 14, Casillas.
Día 18	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividades: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - RESTAURANTE CANOVAS, SL, ejercer Restaurante “Cánovas” en C/ Ntra. Sra. de los Angeles nº 1 – 3 – 5, Casillas, sin licencia. - Idem., Ludoteca, en nº 4.
“	Conceder a V. B. plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Restaurante en C/ Pina nº 4, Murcia.
“	Requerir a TEMPORNOVIS, SL, el ingreso de 5.325,49 € de la ejecución subsidiaria para ajustar vallado en Carril de los Baezas s/n, Puente Tocinos, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Inadmitir a HIGIESMUR, SL, recurso extraordinario de revisión frente Decreto 06-03-2012 por el que se redujo multa a 24.835,14 € por construcción de nave industrial sin licencia en C/ El Castillo, Gea y Truyols.
“	Inadmitir recurso extraordinario de revisión contra Decreto por el que se resolvió el procedimiento sancionador urbanístico a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. R. S. frente Decreto 02-06-2011 por el que se impuso multa de 4.729,92 € por cerramiento de terraza sin licencia en Avda. del Río Segura nº 8, 10E, Murcia. - M^a del C. G. C. frente Decreto 03-07-2011 por el que se impuso multa de 1.173,31 € por instalación de vallas publicitarias en Ctra. de El Palmar UAIL, P12, PERI OLITE, Murcia.
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - T. B. V., vivienda en C/ Mayor 16, Puente Tocinos. - A. Z. M., vivienda en Plaza Miguel Angel Banco 11, Puente Tocinos.
Día 18	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (12 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. B. M., vivienda en C/ Santuario de la Fuensanta nº 17, Algezares. - J. A. T. Jover, 6 viviendas en C/ Los Claveles y C/ Orquídeas, Pueblo Nuevo. - CIA General de Contratas y Obras Públicas, SL, 7 viviendas en Plaza de la

Iglesia 8, Avilese.

- E. G. S., vivienda en Avda. Pío Baroja 13, El Puntal.
- J. G. C., vivienda en Ctra. San Javier 54, Torreagüera.
- M. M. N., vivienda en Carril de Los Navarros 28, Puente Tocinos.
- P. C. V., vivienda en Camino Real 28, Barqueros.
- F. J. C. C., vivienda en C/ Parcela A-69, Urbanización Torre Guil, Sangonera la Verde.
- M^a M. R., vivienda en C/ Federico García Lorca esquina Camino de la Silla, Sangonera la Seca.
- E. V. C., vivienda en C/ Mayor nº 11, Los Ramos.
- G. M. M., vivienda en C/ Mayor s/n, Barqueros.
- F. C. C., 2 viviendas en C/ Rafael Alberti esquina C/ Pablo Iglesias, Espinardo.

Día 18 Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)

- T. B. C., Decreto 05-12-2011 por construcción de armario en patio de luces en Plaza Actor Cecilio Pineda nº 6, Piso 1, Puerta A, Murcia.
- E. P. T., Decreto 28-06-2012 por instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ Trinidad, nº 14, Murcia.
- Idem., D. A. H., en C/ San Pablo nº 5, bajo A, Barrio del Progreso.
- Idem., E. C. S., en nº 13, letra B, 1º.
- Idem., T. G. A., en nº 11, letra A.
- Idem., P. G. F., en nº 13, letra A, Piso 0.

“ En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto Decreto que ordenaba medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)

- Sentencia 06-03-2012 Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Murcia. Decreto 21-01-2010 a M. A. P. L. por construir vivienda en Camino de los Agostos s/n, Alquerías.
- STSJ de Murcia 17-10-2012. Decreto 14-05-2009 a J. A. V. C. por acondicionamiento de local en Paraje Alto Atalayas, Cabezo de Torres.

Día 18 Estimar parcialmente recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)

- F. A. M., Decreto 03-07-2012 por elevación de planta para vivienda en Senda de Granada nº 224, Cabezo de Torres. Reducir multa de 48.811,98 € a 12.203 €.
- M. M. A., Decreto 07-04-2011 por derribo parcial de vivienda en C/ Los Alcántaras nº 4, Cabezo de Torres. Reducir multa de 88.366,67 € a 6.017,16 €.
- V. M. G. N., Decreto 23-06-2011 por derribo parcial de 2 plantas en C/ Los Alcántaras nº 4, Cabezo de Torres. Reducir multa de 19.103,81 € a 3.183,97 €.
- Idem., P. A. B. M.

Día 18 Estimar recurso de T. S. P. y dejar sin efecto Decreto 10-07-2012 que impuso multa de 23.945,69 € por construcción de vivienda sin licencia en Carril Antón Mariano, Torreagüera.

“ Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (5 Decretos)

- I. P. F. frente Decreto 22-05-2012. Multa de 6.413,77 € por reconstrucción de vivienda en Camino Cachorros nº 3, Rincón de Beniscornia.

- R. M. S. frente Decreto 03-11-2011. Multa de 10.214,28 € por acondicionamiento de local en Avda. Ciudad de Almería nº 109, Barriomar.
 - A. M. G. frente Decreto 19-01-2012. Multa de 37.132,34 € por construcción de vivienda en C/ Isaac Peral nº 8, Sangonera la Seca.
 - B. M. S. frente Decreto 23-02-2012. Multa de 39.453,07 € por construcción de vivienda en Carril Torre del Cura nº 25, Era Alta.
 - C. N. S. frente Decreto 22-05-2012. Multa de 43.954,54 € por construcción de vivienda en Carril Marcos San José de la Vega.
 - J. F. A. L. frente Decreto 24-08-2012. Multa de 38.985 € por ampliación de cobertizo en Carril Bernabé, Zarandona.
- Día 18 Imponer una multa por realizar obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (5 Decretos)
- A. L. R., cubrir terraza en C/ Torre de Romo nº 69, Letra B, Esc. 1. Piso 1, Murcia. Multa de 1.773,75 €.
 - REFORMAS E INTERIORISMO VICON, SL, acondicionamiento de local en Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia. Multa de 459,44 €.
 - A. M. A., construcción de vivienda en Carril de los Hernández nº 28, Barrio del Progreso. Multa de 168.161,38 €.
 - F. N. C., construcción de barbacoa en Carril de los Olivas nº 6, Esparragal. Multa de 1.702,77 €.
 - P. F. J., instalación de 3 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa de 6.704,64 €.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por obras realizadas sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- J. R. L., construcción de vivienda en Carril Alquibla, Algezares.
 - Idem., M. M. Y., en polígono 195, parcela 629.
- “ Ordenar a MASTIL PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de dos luminarias en fachada en Ronda de Levante nº 14, Murcia.
- Día 18 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)
- S. N. F., expte. 2305/07-AC y 1563/12-DAV. Importe: 4.527 €.
 - J. I. P. V., expte. 1291/11-AC y 1062/12-DAV. Importe: 900 €.
 - CENTRO DE ALIMENTACIÓN FRAJAVI, SL, expte. 1968/11-AC y 1614/12-DAV. Importe: 22.995 €.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de PIZZERÍA RESTAURANTE LA REGENTA 2012, SL, de cambio de titularidad de Café bar en C/ Antonio Herrero nº 9, Murcia.
- Día 19 Desestimar alegaciones de E. M. L. S. para revisión de acuerdo de minoración de alquiler en el arrendamiento de vivienda municipal en C/ Alberto Sevilla nº 3, Bq. 1, Esc. 6 Bajo D (vivienda 160D del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel, Murcia).
- Día 19 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos)

- J. M. M. M., terrenos en Carril de los Plazas, Rincón de Beniscornia.
 - Idem., J. L. M. M.
 - M^a. D. G. S., en Ctra. de El Palmar, 216, Murcia.
- Día 19 Legalizar las obras de vallado con carácter provisional realizadas por F. J. B. C. en Camino Morales, Monteagudo.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ José María Bautista Hernández 5, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
- URBANIZACIÓN COSTA CÁLIDA, SL, (2) viviendas en C/ Sierra de Orihuela 17 y 19, Parcelas U-12.13 y U-12.14, El Esparragal.
 - S. F. G., vivienda en C/ del Sur 16, San Benito, Murcia.
 - A. I. G. R., (2) viviendas en Avda. Constitución nº 15, Guadalupe.
 - Sergio García Caravaca, (2) viviendas en C/ Mayor nº 59, La Ñora.
 - José Antonio Gómez Aix, vivienda en Vereda de la Barca s/n, El Raal.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados. (3 Decretos)
- J. L. G. G., expte. 1348/2012. Importe: 300 €.
 - S. B. G., expte. 9234/03. Importe 182,31 €.
 - M. M. F., expte. 10/2012. Importe: 300 €.
- “ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- A. M. M., en Avda. de Colón nº 7, Sangonera la Seca.
 - S. M. B., en C/ Las Escuelas 5, Sangonera la Verde.
- Día 19 Conceder a X. C. licencia de apertura para comercio de alimentación y otros en Avda. Marqués de Los Vélez, nº 52, Piso B.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (3 Decretos)
- A. M. S., ejercer Café-bar “Carta de Ajuste” en C/ Trinidad, 3 esq. C/ Torreta, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
 - Idem., DESARROLLO Y FUNDACIONES, SL, Café-bar “El Albero” en C/ Montijo s/n (bajos del Casino), Murcia.
 - Idem., C. R. L., Café-bar “Pin up” en Plaza Beato Andrés Hibernón nº 2, Murcia.
- “ Conceder a BOCATERÍAS MURCIANAS, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Hamburguesería en C/ Isla Cristina nº 5, Murcia.
- Día 20 Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Vereda Ermita nº 105, Santa Cruz.
 - Edif. en Senda de Granada, nº 96, Guadalupe.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (5 Decretos)
- ZARAMUR, SL, (13) viviendas en C/ José Martínez Maíquez Zarandona.
 - NOVAMURCIA SA, Y OTRO, (62) viviendas en Travesía Ctra. de Los Jerónimos, nº 1, La Ñora.
 - J. H. L., vivienda en C/ Escuelas nº 12, El Puntal.
 - D. V. L., vivienda en Carril Parada nº 11, Murcia.
 - SECOM ILUMINACION, SL, (40) viviendas en Avda. Príncipe de Asturias s/n, Parcela 13, Manzana S2, U.E. I, P.P. CR-6, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 20	Conceder licencia de obras a CB, NOVAMURCIA SA Y OTRO, en base a modificación de proyecto aparado en licencia concedida por Decreto 29-07-2010 para construcción de 96 viviendas en Ctra. de los Jerónimos, Parcelas 8 y 9 de la U.E. 1 del P.P. TM-203, La Ñora.
Día 20	Ordenar a RODENAS MESEGUER, SA, en su condición de urbanizador del Plan Especial PE-Pm6, El Palmar, la demolición de las naves existentes en el ámbito.
“	Ordenar a D. T. M. la adopción de medidas correctoras en Supermercado en C/ Pintor Pedro Flores, El Esparragal.
“	Aprobar el proyecto y conceder a VERARMERO, SL, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad para Bar en Avda. Alfonso X El Sabio, bajos del Convento de Santa Clara, Murcia.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
	- Edif. en C/ Esperanza nº 12, Los Ramos.
	- Edif. en C/ Arquitecto Emilio Piñero nº 18, Murcia.
Día 20	Requerir a la propiedad del edificio en C/ Acequia 6, esq. C/ Rosario, Churra proceda a reparar la cubierta.
“	Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
	- V. C. T., por no aportar la documentación requerida.
	- Idem., M. A. L. G.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a F. M. C. S. como titular de Café-bar “Different guay” en Avda. Zarandona o Camino Viejo de Monteagudo nº 48, Zarandona.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
	- LA AZOTEA, ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Estrella nº 2, Piso 0, La Arboleja.
	- ANIMALIA, SC, acondicionamiento de local en C/ Isaac Albéniz nº 9, Murcia.
Día 20	Conceder a LOCHA, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Cafetería-Restaurante de 3 tenedores en C/ Radio Murcia, nº 2, Murcia.
Día 21	Declarar la ruina económica de la vivienda municipal en C/ San Juan nº 7 bajo, Alcantarilla del grupo de Diseminadas.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
	- GRUPO INMOBILIARIO VIVIENDAS EN MURCIA, SL, (21) viviendas en Parcelas 2 y 3, manzana A2, U.E. IV, E.D. Casillas.
	- Comunidad de Propietarios Edificio Óvalo, (13) viviendas en C/ Óvalo nº 4, Sangonera la Verde.
“	Acordar la retirada del precinto de los accesos al local en Avda. Alfonso X El Sabio nº 1, Murcia cuyo promotor es VERARMERO, SL.

Fecha	Asunto
Día 21	Conceder licencia a IH INVERSIONES PRODIMAR, SLU, en base a modificación de proyecto amparado en licencia por Decreto 13-12-2006 para construcción de 13 viviendas en C/ Óvalo, Sangonera la Verde.
Día 26	Ordenar la suspensión inmediata de la actividad por carecer de las condiciones de seguridad que marca la legislación vigente a varios titulares: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - RESTAURANTE CAJA JUANITO, SL, Restaurante en Avda. de Aranjuez nº 68, Zarandona. - MAGNA GARDEN SALON DE CELEBRACIONES, SL, Salón de celebraciones en Ctra. Cabezo de Torres nº 11, Zarandona.
Día 27	Conceder a ROBERDALIA, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Café bar en C/ Acisclo Díaz esquina Callejón Burruezo, Murcia.
“	Denegar a SIDRERIA NAVARRA, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Restaurante en C/ San José nº 3, Murcia.
Día 27	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FADENTE, SA, expte. 188/10-AC y 1559/12-DAV, por importe de 2.470 €. - MEDITERRANEA VETERINARIA, SL, expte. 1034/10-AC y 1689/12-DAV, por importe de 3.000 €.
Día 28	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto presentado por CLINICA VIRGEN DE LA VEGA, SA, para ampliación de Clínica en C/ Román Alberca s/n, Murcia.
“	Conceder a RINCÓN HUERTANO DE MURCIA, SL, licencia para celebración de evento de nochevieja en Camino Viejo de Alquerías, s/n, Beniján.
“	Conceder plazo de 5 días para aportar certificado técnico visado que acredite que cumple las medidas de seguridad exigibles a la actividad a titulares: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ALFONSO MARÍN EVENTOS, SL, Discoteca “Le Club” en C/ Isla Cristina nº 8, Murcia. - GINTONERA, SL, Discoteca “Teatre” en C/ Isla Cristina nº 6, Murcia. - CLIMEX, SL, Discoteca “Luminata” en C/ Puerta Nueva nº 29, Murcia. - OCIO IMPERIO 2001, SLU, Discoteca “Notre Dame” en Avda. del Rocío nº 1, Murcia. - EXAGONO MURCIA, SL, Discoteca “Marchala” en C/ Molino Nelva nº 56, Murcia. - R. O. O. C., Discoteca “Tía María” en C/ Dulcinea 1, Murcia. - EPITIMA, SL, Café bar “Punta Cana” en C/ Molino Nelva, esq. Avda. del Rocío, Murcia.
“	Ordenar a E. F. G. C. la suspensión inmediata de Café bar “París” en C/ Río Benamor, Murcia.
“	Conceder a J. A. P., licencia para segregación finca en Beniján y paraje de Tiñosa.
“	Conceder a J. L. M. licencia para vallar terreno en Carril Los Carriles s/n, El Palmar.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SOCIO DE LOS NEGOCIOS, SL, acondicionamiento de local en Plaza del

- Casino nº 1, La Alberca.
- Idem., K. B. E. G. en C/ Santa Quiteria nº 20 Letra A, Piso 0, Murcia.
 - F. G. C., instalación de vivienda prefabricada en Carril de la Esparza nº 104, Arboleja.
- Día 4 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
- SL, PROSANTA CRUZ, expte. 8341/2006. Importe: 14.800 €.
 - Idem., expte. 8342/2006. Importe: 13.125 €.
 - MANUEL LAX RUIZ Y ANA BALSALOBRE GONZALEZ, CB, expte. 7773/06-LE. Importe: 212.454,36 €.
 - SL, SANGOBEN, expte. 3874/2003. Importe: 6.000 €.
 - SL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARHERSAN, expte. 13062/2005. Importe: 11.952 €.
 - J. P. M., expte. 2462/84. Importe: 341,37 €.
 - R. A. C., expte. 8244/2003. Importe: 1.956 €.
- Día 8 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (17 Decretos)
- L. O. con puntuación de 313.
 - P. M. J. con puntuación de 319.
 - M^a F. L. M. con puntuación de 375.
 - Idem., M. B.
 - M. M. V. con puntuación de 306.
 - J. A. S. G. con puntuación de 344.
 - M^a. D. P. D. L. G. M. con puntuación de 259.
 - M^a. R. A. M. con puntuación de 328.
 - J. L. T. con puntuación de 295.
 - V. M. N. R. con puntuación de 310.
 - M^a. L. L. C. con puntuación de 267.
 - V. H. P. L. con puntuación de 331.
 - F. M. con puntuación de 319.
 - V. D. con puntuación de 303.
 - J. C. R. S. con puntuación de 340.
 - N. E. con puntuación de 307.
- Día 8 Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- A. L. D. por superar los ingresos económicos el 2,5 del IPREM.
 - C. P. por no estar empadronada en el Municipio más de tres años.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Platería, nº 19, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Requerir a la propiedad del pozo junto al Barranco del Sordo, DS Santuario Fuensanta, Algezares para que proceda a adoptar medidas de protección.

Fecha	Asunto
Día 8	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - G. M. C. y otros, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra. (Expte 530/2012) - Idem., 6 vallas. (Expte. 532/2012)
“	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (18 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. L. T., acondicionamiento de local en C/ Asturias esq. C/ José Javier, Murcia. - A. M. G., construcción de vivienda en Polígono 74, parcela 84, Sangonera la Seca. - SCC, CAJAMAR CAJA RURAL, acondicionamiento de bajo comercial en C/ Mayor, esq. a C/ Herederos, Los Dolores. - SL, LOMONTE, instalación de rótulo en fachada de edificio en C/ Cartagena nº 65, Letra D, piso 0, Murcia. - M. Y., instalación de 2 rótulos en fachada edificio en C/ del Pilar nº 6, Murcia. - R. M. L., construcción de cerramiento en Polígono 74, parc. 38, Sangonera la Seca. (Expte. 4/2013) - Idem., expte. 5/2013. - Idem., polígono 73, parcela 76. - A. L. V. M., acondicionamiento de local en C/ Alejandro Seiquer nº 9, Murcia. - J. H. N., construcción de vallado en Carril del Transformador nº 88, La Arboleja. - J. A. Y. C., acondicionamiento de local en C/ Gardenias nº 1, Murcia. - Idem., I. H. en C/ Floridablanca nº 54, Murcia. - E. M. V. S., rehabilitación de vivienda en C/ Triunfo nº 3, Letra I, Piso 5, Murcia. - J. A. F. C., ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Mayor nº 467, El Raal. - A. M. M., construcción de vivienda en Polígono 74, parcela 124, Sangonera la Seca. - F. H. M., rehabilitación de vivienda en Parcela 247, Diseminado Boltetas 56 nº 74, Sangonera la Seca. - B. M. T., construcción de almacén en C/ Mota de los Alemanes nº 38, Los Dolores. - M. T. C., construcción de vivienda en Vereda de l Ermita s/n, Polígono 35, parcela 475, Zeneta.
Día 8	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. A. S. en C/ Miguel Servet, Cabezo de Torres. - A. R. R. en C/ Saavedra Fajardo 3, La Ñora. - G. L. P. en C/ Escuelas 2, San Ginés. - Comunidad de Propietarios Castillo de Monteagudo en C/ Rosario de Rojas 1, Monteagudo. - F. G. F. en C/ Navarro Botija 7, Espinardo. - B. G. O. en C/ Saavedra Fajardo 6, La Ñora. - F. A. G. N. en C/ Escultor Francisco Liza 7, Guadalupe. - J. M. M. en C/ Río Guadalentín 34, Sangonera la Seca.

- M. M. M. en C/ Quintanar de la Orden 6, El Palmar.
 - J. P. P. en C/ Escuelas 31, Sangonera la Verde.
- Día 8 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (33 Decretos)
- J. A. M., instalación de dos postes metálicos en C/ Baja nº 17, Zeneta.
 - M. D. G., construcción de caseta de madera en Carril Alquibla, parcela 617, Algezares.
 - F. G. M., acondicionamiento de local en C/ Argilico nº 1, Piso BA, Murcia.
 - PICARO, SL, acondicionamiento de local en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
 - RESTAURANTE RANGA, SL, instalación de cartel indicativo en Avda. Zarandona, esquina Carril de Los Olmos, Zarandona.
 - AVENIR ESPAÑA, instalación de vallas publicitarias en Ctra. Costera Norte, El Puntal.
 - D. C. M., acondicionamiento de local en C/ José Antonio Camacho 8, Piso 0, Murcia.
 - R. G. A., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 1, Letra B, Edif. Consur, Esc. 1, Piso 1, Puerta 1, Barrio del Progreso.
 - MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS, SL, instalación de monoposte en Avda. Juan de Borbón junto a Redonda Plaza de Los Cubos, Murcia.
 - PANTALLA PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de valla publicitaria en Ctra. de El Palmar, Polígono 185, Parcela 277, El Palmar.
 - SIDRERÍA NAVARRA, SL, instalación de dos aparatos de aire acondicionado en C/ San José nº 3, Murcia.
 - M. B. C., construcción de cerramiento en Carril Cepo nº 6, Los Dolores.
 - PORRAS ASOCIADOS DE MURCIA, SL, apertura de huecos a fachada en C/ Montijo nº 17, Murcia.
 - GARCIA ADAMS, SL, cerramiento de balcón en C/ Periodista Antonio Herrero nº 25, Letra C, Esc. 2, Piso 2, Murcia.
 - HERMANAS APOSTÓLICAS DE CRISTO CRUCIFICADO, relleno de parcela con tierras en C/ Alfonso XIII (Colegio Villa Pilar) nº 10, Santo Angel.
 - AMGIC INVERSIONES PATRIMONIALES, SL, parcelación de finca en Camino Viejo de Fortuna, El Esparragal.
 - J. M. M. M., rehabilitación de vivienda en C/ Ramón de Valle Inclán, Murcia.
 - N. B. M., rehabilitación de vivienda en C/ Puente Genil, Murcia.
 - J. M. M. D. C., elevación de planta en Carril Relenco nº 1, La Raya.
 - P. M. G., construcción de almacén y vivienda en Paraje Camino de la Fuente, Beniaján.
 - J. C. Z., rehabilitación de vivienda en C/ Mayor 85 y 87, Piso B, Puebla de Soto.
 - F. R. V., construcción de semisótano en Cañada del Trenque, Beniaján.

- J. C. H., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Alfaro nº 6, Letra B, Piso 4, Murcia.
- Idem., M^a C. C. A. en Piso 1, Puerta 4.
- ALDI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS, SL, construcción de marquesina en Avda. 1º. De Mayo nº 19, Murcia.
- R. S. L., vallado de parcela en Carril Milises nº 1, Beniaján.
- PROYECTOS Y CONST. PÉREZ CÁNOVAS E HIJOS, SA, construcción de edificación en fase de excavación en Plan Parcial ZM-SA1 1 (1) RD 1.1 IA1, ZMSA1.CL3, Santo Angel.
- DYNOS, 24, SL, acondicionamiento de local en Plaza Circular nº 2, Piso BA, Murcia.
- MANEX PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, s/n, Puente Tocinos.
- M. S. S., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Alfaro nº 6, Letra B, Piso 5, Murcia.
- DISEÑATO DISEÑO GRÁFICO, SL, instalación de cartel indicativo en Avda. Zarandona, esquina Carril de los Olmos, Zarandona.
- J. R. S., vallado de parcela en Barrio de los Comunes nº 62, La Raya.
- A. J. A. N., ampliación de vivienda en Casillas.

Día 9 Modificar a P. P. N. y otro la licencia para segregar finca en Casillas.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificios: (2 Decretos)

- Edif. en C/ Juan Guerrero Ruiz nº 7, Murcia.
- Edif. en C/ Gloria, esq. a C/ Vicente Medina, Puente Tocinos.

Día 9 Requerir a la propiedad del solar en C/ Mayor 45 y 47, Torreagüera para que proteja el hueco y valle el solar.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (9 Decretos)

- R. G. C., cerramiento de balcón en C/ Calderón de la Barca nº 10, Piso 4, Puerta B, Murcia.
- INTEGRAL PHONE, SL, acondicionamiento de local en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.
- A. M. S., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo nº 11, Letra A, Piso 2, Barrio del Progreso.
- A. M. M., construcción de vivienda en Camino de Santiago, Sangonera la Verde.
- ALBALADEJO HERMANOS, SA, acondicionamiento de local en Plaza Hernández Amores nº 4, Murcia.
- Idem., BAÑOS Y GARRE, SL, en C/ Mayor nº 75-79, nº 75, Espinardo.
- M^a D. S. C., instalación de aparato de aire acondicionado en C/ San Pedro nº 1, Piso 2, Murcia.
- CONSTRUCCIONES RUIPOMAR, SL, instalación de 2 grúas torres en C/ Velarde, Los Dolores.
- D. G. H., construcción de vivienda en C/ Poeta Vicente Medina nº 12, Sangonera la Seca.

Día 9 Designar como instructor del expediente sancionador 1844/2008 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A.

Día 10 Ordenar a E. Y. B. C. el Cese de Bar y Salón de celebraciones “Mi Cabaña” en C/ Toboso, San Basilio.

Fecha	Asunto
Día 10	Ordenar a R. O. O. C. la suspensión inmediata de la actividad de discoteca en C/ Dulcinea nº 1, esq. Avda. Miguel de Cervantes, Murcia.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M^a C. L. V., ejercer Café bar “El Perro Azul” en C/ Simón García nº 25, Murcia, sin licencia. Multa de 5.000 €. - Idem., B. O., Venta menor de alimentación en C/ Pinos nº 1, El Palmar. Multa de 1.001 €. - Idem., LOPEZ AZNAR Y PARDO CORTES, SL, Café bar “Petia” en C/ Alhambra nº 10, Santiago El Mayor. Multa de 5.000 € - L. W., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ Mayor nº 39, Llano de Brujas. Multa de 300 €. - M. A. T. P., ejercer Café bar “Liberty” en Plaza Sardoy nº 2, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa de 1.001 €. - N. J., ejercer Taller de reparación de automóviles en C/ Juan de la Cierva nº 1, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa. Multa de 1.001 €.
Día 10	Desestimar el recurso de J. J. F. N. contra Decreto 09-10-2012 que ordenaba el Cese de taller de carpintería metálica en C/ Galanes nº 1, Cobatillas.
Día 10	Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. C.. Decreto 30-10-2012 multa de 1.200 como responsable de Multiprecio en Avda. Antonete Gálvez nº 16, Letra B, Murcia. (Expte. 336/12-DA). - Idem., expte. 333/12-DA.
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M^a A. M. L., en Vereda de los Iniestas, 15, Baños y Mendigo. - A. C. L., en C/ Mayor 122, Casillas. - J. M. L., en Camino del Cementerio 15, Torreagüera. - F. P. B., en C/ Policía Manuel González Marco 7, planta 1^a, puerta 4, Lobosillo.
“	Rectificar a J. J. H. J. la papeleta nº 041545 de licencia de primera ocupación de 2 viviendas en C/ San José 1, La Alberca en el sentido de donde dice “Bajo” debe decir “2”.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - P. A. F., vivienda en Camino Hondo esquina Carril del Púas, Era Alta. - SALONAC, SL, (46) viviendas en Manzana 11, P. Parcial Sector 0, Algezares. - R. A. S., vivienda en C/ Bolos 2-A, Valladolides. - CONSTRUCCIONES SALTUMAR, SL, (2) viviendas en C/ Reina Sofía 25 y 27, Los Martínez del Puerto.
“	Conceder licencia de obras a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SL, TOUS JOYEROS, reforma de local en Gran Vía Escultor Salzillo nº 14, Murcia.

- A. M. E., construcción de local en Plaza Practicante Joaquín López, Zeneta.
- SL, C&A MODAS, instalación de centro de transformación en Parcela T2 del Sector ZB-SD-CH7, Centro Comercial Nueva Condomina.
- INVERSIONES SAN MIGUEL RESIDENCIAL, SL, partición de local con conexión de instalaciones en Avda. de los Dolores 1, local nº 1 (Centro Comercial Ronda Sur Fase II), Murcia.

Día 10 Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto a varios interesados: (4 Decretos)

- F. P. H., Decreto 18-02-2010 para construcción de vivienda en C/ Sierra de Cazorla 29, parcela U-27V.13, El Campillo, El Esparragal.
- P. N. A., Decreto 02-06-2011 para construcción de 2 viviendas en Vrda. de los Zapatas esquina C/ Mariano Caballero, Llano de Brujas.
- J. F. F. J., Decreto 23-10-2000 para construcción de vivienda en C/ Las Rejas, Sangonera la Verde.
- J. M. L., Decreto 08-06-2011 para construcción de vivienda en C/ Mayor s/n, El Raal.

Día 10 Autorizar a A T. M. para construir vado en C/ Yesera, frente nº 22, Sangonera la Verde.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (3 Decretos)

- Edif. en C/ San Juan, nº 9, bajo, Los Ramos.
- Edif. en Plaza Profesor Tierno Galván, 9 y 10, Murcia.
- Edif. en Camino Canalaos nº 324, Rincón de Beniscornia.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. Región de Murcia, 66, Los Ramos, para que proceda a retirar los escombros y consolidar los muros medianeros.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)

- LASER Y CALIDAD DE VISIÓN, SL, instalación de estructura para rótulo publicitario en Avda. de la Libertad nº 2, Murcia.
- E. A. C. C., construcción de vivienda en Carril de los Bastidas, Nonduermas.
- I. S. A., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo Letra A, Esc. 1, Puerta 0, Barrio del Progreso.
- J. C. S., rehabilitación interior de vivienda en Plaza Camachos nº 10, Piso 2, Murcia.
- A. G. B., construcción de cobertizo en Camino de los Cabezicos nº 78, Llano de Brujas.
- F. M. C., instalación de aparato de aire acondicionado en Plaza Mariano Ballester nº 1, Letra A, Piso 1, Murcia.

Día 10 Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto a varios interesados: (3 Decretos)

- A. S. F., Decreto 18-07-2011 por instalación de vivienda prefabricada de madera en Ctra. De Cabecico del Rey, Valladolides.
- SA, FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, Decreto 07-12-2011 por instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos. (Expte. 2.779/2011).
- Idem., Expte. 2.781/2011.

“ Iniciar procedimiento sancionador a Pantalla Publicidad Exterior, SL, por instalación de 4 vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos, sin licencia.

Fecha	Asunto
Día 11	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, SA, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos. (Expte. 56/2013) - Idem., expte. 59/2013. - A. S. F., instalación de vivienda prefabricada de madera en Ctra. de Cabecico del Rey, Valladolides. <p>“ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. P. D. M., Decreto 27-06-2011 por instalación de toldo plegable en C/ Periodista Antonio Herrero nº 25, Letra L, Edif. Parque Los Naranjos, Esc. 5, Piso 1, Murcia. - P. A. M. H., Decreto 21-11-2011 por cerramiento de lavadero en C/ Rector Francisco Sabater, Letra 1, Edif. Dúplex nº 23, Puerta A, Cabezo de Torres. <p>“ Autorizar a F. G. B., para construir vado en Travesía Carril Abogado, Dúplex 6 E, Los Dolores.</p>
Día 14	<p>Adjudicar a C. F. F.Z en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Sevilla nº 27 de la Manzana R-5 de Espinardo.</p>
Día 14	<p>Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (12 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - B. B., con una puntuación de 403. - N. E. M., con una puntuación de 301. - M. H., con una puntuación de 333. - Wi. P. V., con una puntuación de 325. - A. G. R., con una puntuación de 316. - J. Mª D. R., con una puntuación de 295. - Mª C. M. L., con una puntuación de 315. - L. B., con una puntuación de 317. - A. N. R., con una puntuación de 349. - R. S. V., con una puntuación de 275. - T. M. F., con una puntuación de 373. - V. L. T., con una puntuación de 363. - F. O. N., con una puntuación de 285. <p>“ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - G. S. S., en C/ Menéndez Pidal 15, Churra. - Mª C. L. M., en C/ Corredera nº 30, Javalí Viejo. - A. M. A., en C/ Artemisa, nº 7, El Palmar. - F. M. R., en C/ Juan Aguilar Amat nº 5, Churra. - G. C. F., en C/ Sierra Nevada nº 6, Sangonera la Seca. - J. J. T., en C/ José Antonio 3, Llano de Brujas. - P. G. H., en C/ Carrera 15, La Ñora.

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - P. A. M. H., cerramiento de lavadero en C/ Rector Francisco Sabater, Letra 1, Edif. Dúplex nº 23, Puerta A, Cabezo de Torres. - J. P. D. M., instalación de toldo plegable en C/ Periodista Antonio Herrero nº 25, Letra L, Edif. Parque Los Naranjos, Esc. 5, Piso 1, Murcia.
Día 15	<p>Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. F. B., con 337 puntos. - I. B., con 301 puntos. - A. A., con 305 puntos. - A. A., con 297 puntos. - A. D., con 322 puntos. - F. C. R., con 405 puntos. - E N. A., con 240 puntos. - M. K. S. C., con 356 puntos.
Día 15	<p>Desestimar la petición presentada por P. V. M. A. en el Registro de Demandantes de Vivienda por superar el límite de ingresos establecido.</p>
“	<p>Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (61 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. G. B., en Camino de San Antón, 71, El Bojal, Beniaján. - R. C. E., en Ctra. San Javier 58, Torreagüera. - F. A. H., en C/ Paco Rojo 7, El Palmar. - L. J. M., en C/ Paco Rojo 32, El Palmar. - J. J. B. O., en C/ La Gloria 95, El Palmar. - F. J. M. R., en C/ Sol 29, El Secano, Torreagüera. - J. T. E., en Avda. La Libertad 161, Casillas. - A. M. L., en C/ Sol 27, Torreagüera. - D. H. G., en C/ Algezares 112, Beniaján. - A. F. B. (HTV GESTION SL), en C/ Jusepe s/n. - F. N. M., en C/ Poeta Miguel Hernández 14, Beniaján. - C. S. R., en Avda. de los Maestros 34, Beniaján. - A. F. H., en C/ Acequia Anquijanes 20, Casillas. - P. M. B., en C/ Almería 7, La Ñora. - M. I. D. T., en C/ Algezares 150, Beniaján. - V. J. A. C., en C/ Mayor s/n, Puebla de Soto. - L. R. S., en C/ Tejo 2, Santo Angel. - A. F. P., en C/ Alerce 3, Santo Angel. - A. F. B., en C/ Jusepe s/n, Churra. - O. A. O., en C/ José María Párraga 18, Churra. - F. G. S., C/ Menéndez Pidal, s/n Churra. - M. A. G. M., en C/ Horacio 69, Los Garres. - J. P. P., en C/ Rosario 4, Javalí Nuevo. - M. G. F., en C/ sin nombre, esquina C/ Félix, San José de la Vega. - SL, JOMECAVI, en C/ Buenos Aires 7, La Alberca. - A. N. D., en C/ Aurora 34, Murcia. - A. M. R., en C/ Herrero y Fatigas 25, Los Garres.

- M. F. H., en C/ Turbintos 16, La Alberca.
- J. L. S. G., en C/ Aire 18, Murcia.
- M. L. M., en Don Fabián 8, Los Garres.
- M. Z. L., en C/ Minerva 5, Beniaján.
- M^a R. L. M., en C/ Poeta Vicente Medina s/n, Urb. Azahar, Beniaján.
- ANNA HUMENNA DE LEYVA ASESORES en C/ Reina Sofía, s/n, San José de la Vega.
- F. H. M., en C/ Salvador Martínez Moya 16, Casillas.
- D. C. C., en C/ Goya, San José de la Vega.
- A. G. T., en C/ Jardín 23, San José de la Vega.
- A. V. A., en C/ Santa Cristina 64, Sangonera la Seca.
- M^a I. A. B., en C/ Pío Baroja 6, Javalí Viejo.
- J. J. B. P., en C/ Virgen del Carmen 27, Javalí Nuevo.
- J. G. A., en C/ Rosario 6, El Ranero.
- P. M. N., en C/ Parra s/n, La Ñora.
- F. V. C., en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, Zarandona.
- M. A. M. L., en C/ Rosario 4, El Ranero.
- J. P. M., en C/ Azahar 95, La Alberca.
- M^a F. P. C., en C/ Muñoz Barberán s/n, Sangonera la Seca.
- A. G. M., en Camino de los Pinos 178, San José de la Vega.
- C. J. G., en C/ Santo Cristo 55, Los Garres.
- E. J. G. M., en C/ Esperanza 22, Los Garres.
- M^a E. P. M., en C/ José Paredes 27, La Alberca.
- M. E. A., en C/ Pilar 15, El Palmar.
- J. J. M. L., en C/ Herrero y Fatigas 27, Murcia.
- A. J. A., en C/ Dr. Marañón 3, Algezares.
- J. F. M., en C/ Albarda 1B, Sangonera la Verde.
- J. C. A., en C/ Aguamarina 25, El Palmar.
- F. E. S., en C/ General Mola 6, El Palmar.
- C. C. C., en C/ Zamora 6, Murcia.
- N. L. H., en Carril Basilio 9, Casillas.
- J. M. M. O., en C/ Socorro s/n, La Ñora.
- A. M. R. B., en C/ La Morera 8, Sangonera la Verde.
- J. R. P., en C/ Santiago 17, La Alberca.
- J. B. M., en C/ Aurora 3, La Alberca.

Día 15 Inadmitir el recurso extraordinario de revisión de J. A. F. S. contra Decreto 24-11-2011 que imponía multa de 62,50 € por instalar dbs anclajes sin licencia en Ctra. de Alicante nº 86, Murcia.

“ Desestimar el recurso de reposición contra Decreto que ordenó ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)

- TECÓN CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL. Decreto 13-08-2012 por edificio en construcción en fase de estructura en C/ Embajador

Inocencia Arias, Parc. 17, Urb. CR6, nº 17, Murcia.

- Herederos de A. A. A.. Decreto 14-11-2012 por parcela sin vallar y con maleza en Carril Pinos, Churra.

Día 15 Archivar el expediente sancionador iniciado a DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA por instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.

“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por obras realizadas sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)

- R. F. M., construcción de Albergue en Camino de los Puros, Puerto del Garruchal, Algezares.
- F.A.B., construcción de cobertizo en Camino Viejo de Fortuna, Esparragal.

“ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (11 Decretos)

- VALLASGRAFIC, SL, instalación de 6 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón esquina con Alameda de los Pinos, Churra. Multa de 15.085,44 €.
- Idem., 1 valla en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. Multa de 6.704,64 €. (Expte. 391/2012)
- Idem., multa de 1.676,16. (Expte. 393/2012).
- Idem., expte. 395/2012.
- Idem., multa de 977,76 €. (Expte. 397/2012).
- Idem., multa de 4.190,40 €. (Expte. 400/2012).
- Idem., multa de 838,08 €. (Expte. 401/2012).
- Idem., multa de 1.676,16 €. (Expte. 402/2012).
- Idem., multa de 977,76 €. (Expte. 403/2012).
- J. Z. A., entubado de regadera en Ctra. Llano de Brujas. Multa de 158,83 €.
- J. S. J., construcción de vivienda en Polígono 149, Parcela 162, Pino Doncel, Gea y Truyols. Multa de 54.093,01 €.

Día 15 Desestimar recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)

- MANADENT MURCIA, SL, frente Decreto 04-11-2010 por acondicionamiento de local en C/ Mayor nº 256, El Raal. Multa de 4.046,20 €.
- CF VIAL MARIN, SL, frente Decreto 04-11-2010 por acondicionamiento de local en C/ Mayor, El Raal. Multa de 5.498,64 €.

“ Iniciar procedimiento sancionador a J. P. R. por instalación de 2 rótulos publicitarios sin licencia en Avda. de la Constitución nº 5, Murcia.

Día 16 Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (24 Decretos)

- J. M. E. en C/ Sierra del Segura, 35, Urb. Montepinar, El Esparragal.
- R. M. R., en C/ Sierra de Santa Ana, El Esparragal.
- L. C. P., en C/ Tucumán 6, Urb. Villa de la Plata, El Esparragal.
- F. P. L. en Avda. Madrid, 53, El Puntal.
- S. M. M., en C/ Pintor Saura Pacheco 1, El Esparragal.
- J. E. G., en C/ Alegrías 7, Cobatillas.
- J. J. M. I., en C/ Juan Aguilar Amat s/n, Churra.
- Idem., J. V. M.
- A. J. A., en C/ Pino 2, Churra.
- D. M. N., en C/ Goya 2, Churra.

- M. B. G., en Ctra. de Churra 224, Churra.
- Idem., F. A. C. en 223.
- Idem., F. G. M. en 242.
- C. Z. J. en C/ Acacia 2, Churra.
- A. M. B., en C/ Patagonia 5, El Esparragal.
- J. C. R. R., en C/ Infanta Doña Leonor, 25-27, El Esparragal.
- M. N. L., en C/ Alegrías 25, Cobatillas.
- Idem., en nº 12.
- A. G. L., en C/ Comuneros 4, Murcia.
- L. C. B., en C/ Carrascos 57-A, Sangonera la Verde.
- F. R. B., en C/ Sierra Espuña 21, bajo A, Sangonera la Verde.
- R. I. A., en C/ Juan Antonio Hernández del Águila 4, Murcia.
- F. J. C. M., en C/ General Prim, 1-A, Cabezo de Torres.
- Idem., F. J. S. M. en s/n.
- E. M. T., en C/ Corazón de Jesús, s/n, Barrio del Progreso.
- C. C. P., en C/ Nuestra Señora de los Dolores, Aljucer.
- A. T. J., en C/ La Purísima, nº 3, Sangonera la Verde.
- J. P. L., en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, nº 9, Patiño.
- J. G. G., en C/ Nueva nº 68, Sangonera la Verde.
- B. G. A., en Avda. de Colón nº 41, Sangonera la Seca.
- J. A. H. N., en C/ Sierra Nevada nº 19, Sangonera la Seca.
- L. G. M., en C/ Sierra de Ricote nº 10, El Esparragal.
- R. S. G., en C/ San Juan nº 24, Sangonera la Seca.
- C. M. G., en C/ Libertad nº 11, Sangonera la Seca.
- A. G. S., en Ctra. del Palmar nº 309, Aljucer.
- F. P. P., en C/ Los Carrascos nº 40, Sangonera la Verde.
- M. F. R., en C/ San Juan nº 65, Alquerías.
- José Escolar Gálvez, en C/ Alábega nº 6, Cobatillas.
- A. R. B., en C/ Pistilos nº 3, Cobatillas.
- A. G. G., en C/ Rocío nº 41, Cobatillas.
- J. M. S., en C/ Alonso de Tenza nº 1, Espinardo.
- Idem., nº 4.
- A. M. C. P., en C/ Gustavo Adolfo Becquer nº 24, Urb. Agridulce, El Puntal.
- D. N. M., en C/ Río Segura nº 10, La Ñora.
- J. A. C. C., en c/ Sierra de la Pila nº 5, Urb. Montepinar, El Esparragal.
- N. C. L., en C/ Candelaria s/n, Cobatillas.
- B. R. G., en C/ Las Violetas nº 6, Cobatillas.
- J. V. O., en C/ Rocío s/n, Cobatillas.
- A. P. M., en Avda. San Roque s/n, Cobatillas.
- J. B. E., en C/ Avenida esquina C/ Salzillo s/n, La Alberca.
- C. L. A., en C/ Tulipanes nº 1, Cobatillas.
- F. G. M., en C/ José Rubio Guirao 6, Cobatillas.

- A. C. P., en C/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 26, Urb. Agridulce, Espinardo.
- F. N. G., en C/ Dos Hermanas nº 1, Espinardo.
- J. H. H., en C/ Corredera 6, La Ñora.
- J. S. M., en C/ Iglesia 7, Sangonera la Verde.
- J. L. P., en C/ La Cruz 11, Sangonera la Seca.
- J. F. F., en C/ San Roque 81, El Palmar.
- J. I. T., en C/ La Gloria, 81, El Palmar.
- A. M. M., en C/ Santa Cristina 63, Sangonera la Seca.
- J. C. M., en C/ Gabriel Luján 10, El Palmar.
- J. G. F., en C/ Los Alcázares 1, Sangonera la Verde.
- G. C. N., en C/ San Juan 40, Sangonera la Seca.
- M. H. H., en C/ Herrería 73, Sangonera la Verde.
- A. H. L., en Carril de los Penchos, 19, La Albatalla.
- T. M. S., en C/ San Juan 42, Sangonera la Seca.
- M. A. M., en C/ Pintor Pablo Picasso 11, Sangonera la Seca.
- F. G. A., en C/ Picasso 48, Sangonera la Seca.
- J. G. M., en C/ Pueblos Hispánicos 17, Guadalupe.
- M^a J. A. R., en C/ Fernando Vargas 20, Guadalupe.
- C. N. C., en C/ Vega del Segura 25, Sangonera la Verde.
- M. N. M., en C/ Don Fernando Vargas 33, Guadalupe.
- N. C. G., en C/ Historiador Francisco Mateos 18, Guadalupe.
- J. M. G., en C/ San Pedro 26, Sangonera la Seca.
- A. L. L., en C/ Calvario 6, Puebla de Soto.
- P. C. P., en C/ Alvaro Wilian Corbalán 7 – 13, San José de la Vega.
- M. R. O., en C/ Picasso 3, Sangonera la Seca.
- M. A. N. A., en C/ Lope de Vega 25, Sangonera la Verde.

Día 16 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- D. O. P., construcción de vivienda en Polígono 74, Parcela 84, Sangonera la Seca.
- J. V. N. y otros construcción de vivienda en Vereda de los Cipreses, frente nº 43, Santa Cruz.
- OBISPADO DE CARTAGENA, ocupación de la vía pública en Plaza de la Iglesia, Era Alta.

“ Conceder a IBERMUTUAMUR licencia de apertura e inicio de funcionamiento de edificio para Centro Asistencial en Avda. Principal, esq. C/ Julián Romea, Polígono Ind. Oeste, San Ginés.

Día 16 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a J. M. M. por ejercer Café-bar “La Troya” en C/ Vara de Rey, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad.

“ Archivar el expediente sancionador iniciado a J. M. M. como titular de Café bar “La Troya” en C/ Vara de Rey, Murcia.

Día 17 Dejar sin efecto Decreto 22-12-2012 de cobro por vía de apremio a A. M. L. B. de 1.681,33 € adeudados a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo, El Esparragal..

“ Conceder licencia para segregación finca a varios interesados: (2 Decretos)

- G. y J. B. M., finca en Barqueros.
- M^a C. y M^a P. P. L., finca en Corvera.

Fecha	Asunto
Día 17	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. B. M., Café bar en Paseo Ingeniero Sebastián Feringan nº 4, bj, Murcia. - CONCLAVE PATRIMONIAL, SL, Sala de fiestas en C/ Azorín nº 6, P.I. Cabezo Cortado, Espinardo. - BANCO DE SABADELL, SA, Oficina bancaria en Plaza Santa Catalina nº 1, piso 2, Murcia. - J. J. M. M., Café bar en Camino de Zarandona nº 1, Monteagudo. - J. A. S. M., Café bar en Paseo Menéndez Pelayo, esq. Plaza Universidad nº 1, bajo, Murcia. - D. J., Restaurante en C/ Torre de Romo nº 80, Murcia. - M. A. M. Café bar en C/ Periodista Leopoldo Ayuso nº 28, Murcia. - M. I. L., Cafetería-heladería en Plaza Reina Sofía nº 1, Edif. Román Gaya, Puente Tocinos. - GRUBERAUTO, SL, Taller de reparación de automóviles en Ctra. San Javier nº 52, Beniaján.
Día 17	Aprobar el proyecto y conceder a PLANETA MENUDO, CB, licencia conjunta de obra y acondicionamiento de local para Ludoteca en C/ Párroco José María Belando nº 7, bajo, Santiago y Zaraiche.
Día 17	Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. G. G., Comidas para llevar en Avda. Juan Carlos I, nº 2, Gea y Truyols. - L. L., Restaurante-Wok en C/ Serrano Alcázar, esq. González Adalid, nº 3, piso bj, Murcia. - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Oficina bancaria en C/ Abenarabi nº 9, Letra D, Piso Bj, Murcia. - M. C. A. C. en Ocio Infantil en Plaza Ingeniero González Marín nº 18, Edif. Cuatro vientos, Murcia. - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, Oficina bancaria en C/ Poeta Vicente Medina, esq. C/ Ministro Diego Clemencín, Murcia.
Día 18	Aprobar el proyecto y conceder a D. S. H. licencia de actividad para Café bar en C/ Cura Jiménez nº 34, Alquerías.
“	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de A. M. M. para Cafetería en Carril Torre Caradog nº 102, Barrio del Progreso.
“	Conceder a J. A. S. N. licencia de obras y actividad con carácter provisional para Instalación Solar Fotovoltaica en Camino de los Pinos nº 107, Beniaján.
Día 22	Autorizar a SELECTIA CONSULTORES, SL, para construir vado en Ctra. de Alicante, 66, Murcia.
“	Conceder a V. S. S. licencia para vallar terreno en Rincón de San Antón, Polígono 213, Llano de Brujas.
Día 22	Proceder a devolver a S. B. G. la garantía correspondiente al expte. 9234/2003 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 9.000 €.
“	Conceder a PROLAN GESTION, SL, licencia para construcción de 27 viviendas en Unidad de Ejecución 2ª del Plan Parcial C-5, Manzana 0-2, parcela 16, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 23	Acceder a la solicitud de información presentada por LA PERALEJA GOLF, SL, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Sucina.
Día 24	Declarar en ruina inminente la edificación en Ctra. del Palmar nº 344 y 346, Aljucer.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Noviembre 2012

Fecha	Asunto
Día 18	Proceder al abono de dietas a M ^a C. P. G., Tte. de Alcalde de Bienestar Social, con motivo de asistencia a la VI Convención NAOS y V Entrega de Premios Estrategia NAOS, en Madrid, el 27 de Noviembre de 2012, por importe de 57,00 €.

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 10	Declarar el cese con efectos del día 10/12/2012 de T. R. L., como Cocinera, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria J. M. D.
“	Aprobar la contratación laboral temporal a tiempo parcial, en la modalidad de Contrato de trabajo a M. J. S. G., con la categoría de Profesor Experto-Docente
Día 11	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de nombramientos como funcionarios interinos de diverso personal adscritos al “Programa municipal de refuerzo de atención primaria y atención a personas en situación de dependencia”.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de nombramientos como funcionarios interinos de diverso personal adscritos al “Programa municipal de intervención integral con familias multiproblemáticas”.
Día 11	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de nombramientos como funcionarios interinos de diverso personal adscritos al “Programa municipal de Inmigración”.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de V. C. J. como funcionaria interina, adscrita al “Programa municipal para la adecuación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a lo dispuesto en la Ley 18/2009 y su desarrollo reglamentario”.
Día 11	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de nombramientos como funcionarios interinos de diverso personal adscritos al “Programa municipal de mejora y adecuación de los recursos y prestaciones a personas dependientes”.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de A. J. S. C., como funcionario interino, adscrito al “Programa municipal de promoción al voluntariado”.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de nombramientos como funcionarios interinos de diverso personal adscritos al “Programa municipal de incorporación social y laboral de personas en situación de dificultad social”.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de M ^a . A. L. D., como funcionaria interina, adscrita al “Programa que favorecen la igualdad de oportunidades”.
“	Aprobar la prórroga del nombramiento como funcionaria interina de Ni. P. O. H., para la sustitución del funcionario M. M. C., trabajador social de Servicios Sociales, durante la liberación sindical por acumulación de créditos horarios de la Sección Sindical SIME.
“	Conceder a A. M. H.-A., adscrita a Servicios Sociales, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.

Fecha	Asunto
Día 11	Prorrogar el nombramiento durante el periodo de 01/01/2013 al 30/06/2013 como funcionaria interina a M. N. T. para la sustitución de la funcionaria I. G. G., Educadora del Servicio de Escuelas Públicas Infantiles durante la liberación sindical por acumulación de créditos horarios de la Sección Sindical SIME.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Diciembre de 2012 a diverso personal del S.E.I.S., en concepto de complemento de productividad correspondiente la liquidación del mes de Diciembre/2012.
Día 12	Conceder a diverso personal “Anticipo reintegrable” por importe total de 69.600,00 €.
“	Adscribir provisionalmente a M ^a C. G. L. por razones de urgencia y necesidad para ocupar el puesto de Educadora Social en el Servicio de Bienestar Social, en sustitución de M. S. M. C.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio 2013 de M. A. C. M. como funcionaria interina para el desarrollo del programa denominado “Aula Mentor”.
“	Nombrar por razones de urgencia para ocupar el cargo de Educadora Social, en calidad de funcionaria interina a M. M. M. M., para cubrir un exceso ó acumulación de tareas en el Servicio de Bienestar Social.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Noviembre en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares, y proceder a su abono en el mes de Enero de 2013.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Noviembre en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en el mes de Enero de 2013.
Día 12	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas en el mes de Noviembre en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder a su abono en el mes de Enero de 2013.
Día 13	Conceder un permiso por parto a M ^a J. R. O., adscrita a Disciplina Urbanística.
“	Conceder a M ^a J. R. O. adscrita al Servicio de Disciplina Urbanística, sustitución de tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
“	Conceder a R. P. G. adscrito al Servicio de Disciplina Urbanística, permiso por traslado de domicilio el día 7-12-2012.
“	Conceder a C. M. R. adscrita a Servicios Sociales, permiso por traslado de domicilio el día 10-12-2012.
“	Aprobar el pago de los derechos de asistencias a las reuniones del órgano de selección de la convocatoria de oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Experto Docente para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional y proceder a su abono en nómina.
“	Aprobar la obligación por la coordinación y colaboración del Curso de Formación “Cómputo de ingresos” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Aprobar la obligación por la coordinación y colaboración del Curso de Formación “Inglés Nivel II” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.

Fecha	Asunto
Día 14	Declarar el cese de E. S. M., como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos 14-12-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Autorizar el disfrute de un día de vacaciones pendiente y correspondiente al año 2009 a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local y Operador de la Sala del S.E.I.S, en los próximos doce meses y en función de las necesidades del Servicio.
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Cocinera, en calidad de funcionaria interina a R. C., para cubrir un exceso ó acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 14	Conceder a una ayuda económica de 29,77 € mensuales por tener a su cargo un hijo menor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % a: (2 Decretos)
-	A. A. L.
-	A. A. M.
“	Aprobar la prórroga para el ejercicio de 2013 del nombramiento como funcionaria interina de C. C. M. para la realización del programa temporal “Prestación de servicios básicos de atención y dinamización de la población joven que faciliten su participación, promoción y transición a la vida adulta (Centro Local de Empleo).
“	Conceder a M ^a C. F. C. adscrita al Servicio de Agencia Local de la Energía y Cambio Climático sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
Día 14	Aprobar la obligación por la impartición del Curso de Formación “Inglés Básico A1” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Aprobar la obligación por la impartición del Curso de Formación “Violencia y Agresividad. Fundamentos para la intervención Socio-Educativa en adolescentes y jóvenes” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
Día 17	Iniciar procedimiento de deducción de haberes a varios funcionarios por enfermedad.
“	Conceder a A. M. L. del Servicio del S.E.I.S, permiso por traslado de domicilio el día 17-12-2012.
“	Aprobar la obligación por la impartición del Curso de Formación “Inglés Nivel II” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Aprobar la obligación por la realización del Curso de Formación “Francés Básico A1” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
Día 18	Aprobar el gasto por importe de 3.194,03 €, con concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente al mes de Octubre 2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Diciembre 2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 3.121,30 €, con concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente al mes de Septiembre de 2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Diciembre 2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 46.181,91 € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Diciembre 2012.

Fecha	Asunto
Día 18	Aprobar el gasto correspondiente a la parte proporcional del complemento de Especial Dedicación a diverso personal de Bibliotecas, realizado en el mes de mayo, por importe de 2.667,06 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Diciembre de 2012.
“	Conceder a M. G. de las B. R. adscrita al Servicio de Agencia de Desarrollo Local, permiso por traslado de domicilio el día 28-12-2012.
“	Conceder a M. N. M. adscrita a Servicios Sociales, el día 3 de diciembre de 2012, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de trabajadora social, en calidad de funcionaria interina a E. M. C., para cubrir una sustitución en el Servicios de Servicios Sociales.
“	Desestimar la solicitud de A. G. J., Agente de la Policía Local y proceder a la deducción del 50% del salario correspondiente al día 10 de Diciembre de 2012 por encontrarse de baja y dejar pendiente el día de descanso laboral que tenía previsto disfrutar ese día.
Día 18	No acceder a lo solicitado por R. H. M.a, Trabajadora Social de los Servicios Sociales, relativo a suspender la ejecución de la sanción impuesta por Decreto de la Concejalía Delegada de Seguridad y Recursos Humanos de fecha 29-11-12, por el que se declaró responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave.
“	Declarar la extinción de la relación funcional y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total con efectos económicos y administrativos del día 26/11/2012, de J. G. B., Agente de la Policía Local.
“	Declarar la extinción de la relación funcional y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de absoluta, con efectos económicos y administrativos del día 22/11/2012, de J. A. Z. S., Auxiliar de Administración General.
“	Declarar la extinción de la relación funcional y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de absoluta, con efectos económicos y administrativos del día 21/11/2012 de J. V. M., Oficial de Zoonosis.
Día 19	Declarar en Comisión de Servicios con motivo del Congreso COSITAL Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local. (Cádiz). Del 22 al 24 de Noviembre de 2012, a: (3 Decretos).
-	M ^a A. de J. L. del Servicio de Tesorería.
-	A. M. P. de la Concejalía de Relaciones Institucionales.
-	M ^a C. M. H. del Servicio de Intervención.
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. S. L. del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de 3 ^a reunión de socios del proyecto europeo MOBISEC: Iniciativas de movilidad en comunidades europeas sostenibles. Sesión de trabajo en la que cada socio informará de los avances producidos en su ciudad, planificándose el trabajo del año próximo. Varna (Bulgaria). El 14 de Noviembre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. C. Q. E. del Servicio de Policía Local, con motivo de Citación del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alicante en

el juicio verbal nº 1711/2012, como instructores del informe de atestado por el accidente objeto de la demanda. Alicante. El 15 de Noviembre de 2012.

- Día 19 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Entrega de vehículo oficial del parque móvil de este Ayuntamiento para arreglo del soporte de la antena de radar, marca Multonova, modelo 6FMR, suministrado por la empresa Tradeseegur, encargada de su mantenimiento. Madrid. El 16 de Noviembre de 2012
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. A. G., del Servicio de Juventud, con motivo de Reunión del Comité Nacional Español de la Asociación Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo. Salamanca. El 30 de Noviembre de 2012.
- Día 19 Declarar en Comisión de Servicios a F. M. M., del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de “Seminario de valoración y expropiaciones agrarias” en la Escuela de Ingenieros Agrarios de la UPCT. Cartagena (Murcia). El 29 de Noviembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad, con motivo de Jornada nacional sobre bienestar animal. Murcia. El 4 de Diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a E. L. L. del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Reunión de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, a celebrar en la FEMP. Madrid. El 12 de Diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a E. de S. N. J. del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Reunión de la comisión de seguimiento del Biciregistro. Madrid. El 26 de Noviembre de 2012.
- “ Aprobar la obligación por la realización del Curso de Formación “El niño de 0-2 años: Necesidades y desarrollo cognitivo qué hay que enseñar en la Escuela Infantil” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
- Día 20 Desestimar la solicitud de D. M. P., Agente de la Policía Local, relativa al abono del 80% de las retribuciones básicas correspondientes a los meses de Junio de 2010 a mayo de 2011, incluyendo igualmente el 80% de las pagas extraordinarias comprendidas en ese periodo, así como los intereses legales de dichas cantidades desde que debieron ser abonadas, por carecer de fundamento jurídico.
- “ Conceder a S. F. V., Agente de la Policía Local, de permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder a C. O. G. adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de A. M. P., con motivo de Citación judicial para personación en calidad de testigo en el procedimiento abreviado nº 38/2011-C del Juzgado de lo Penal nº 18 de Barcelona. El 31 de octubre de 2012. Por importe de 114,86 €
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. M. M. M. del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Jornada sobre: Mapas estratégicos de ruido. Situación de la 2ª fase, año 2012. Madrid. El 15 de Noviembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales, del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Asistencia al Modem Museum de Débrece y reunión con Ezter Kovesi. (Débrece (Hungría)). Del 7 al 10 de Diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales, del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Curso “Momento y problemas del cine español”. Cuenca. Del 12 al 14 de Diciembre de 2012.

Fecha	Asunto
Día 20	Declarar en Comisión de Servicios a D. A. N. del Servicio de Sanidad, con motivo FEMP-Participación en las jornadas “Buenas prácticas en drogodependencias en el ámbito local” presentando el “Programa de prevención del tabaquismo” incluido en la mesa 4-Innovación tecnológica y otras áreas de prevención. (Madrid). El 11 y 12 de Diciembre de 2012.
Día 20	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a I. P. L. del Servicio de Cultura, con motivo de reunión previa a la organización de la exposición itinerante “Volcanes y terremotos” a realizar en colaboración con el Parque de las Ciencias de Granada. (Granada). El 13 de diciembre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local con motivo de desempeño de sus funciones como escolta. Madrid. Noviembre de 2012.
Día 21	Declarar el derecho a disfrutar las vacaciones interrumpidas como consecuencia de incapacidad temporal a varios empleados municipales y que estén pendientes de ser dispuestas en el plazo de 12 meses en función de las necesidades del servicio.
“	Estimar la solicitud de la funcionaria J. M. O., Operaria de Oficios y declarar su jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años, con efectos económicos y administrativos del día 31-12-2012.
“	Autorizar a A. G. M., Policía Local el disfrute de un día de vacaciones pendiente a su disposición.
Día 26	Aprobar la obligación correspondiente al material didáctico del Curso de Formación “Vivienda y Suelo” del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Aprobar la obligación correspondiente a los gastos de coordinación y colaboración por la realización de la Jornada de “Instalación, montaje y utilización del colchón de salto life Jump” (10 Ediciones), para el personal del S.E.I.S., del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2011.
“	Aprobar la obligación por la impartición (profesorado personal externo) del Curso de Formación “Instrucción de diligencias Policiales (para Agentes)” (1 ^a y 2 ^a Ediciones), del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a C. E. M. adscrita al Servicio de Concejalía de Mercados, Consumo y Descentralización el 26 y 27-12-12 y el 2 y 3-01-13.
Día 26	Conceder a M. M. P. adscrita al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el 3-01-13.
“	Autorizar a P. R. R., adscrito a Servicios Sociales, de adecuación horaria por hijo menor.
“	Aprobar el gasto por importe de 8.712,92 € en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Enero/2013.
Día 26	Aprobar el gasto por importe de 2.828,00 € en concepto de gratificación a los señores Letrados municipales, para abono de las cuotas del Colegio de Abogados de Murcia durante el año 2012.

Fecha	Asunto
Día 26	Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembro del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 7, 15, 21 y 29 de Noviembre de 2012.
“	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Noviembre/2012 por importe de 758,76 € por el personal del Servicio de Vivienda. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Enero/2013.
Día 28	Aprobar la obligación por la impartición (profesorado personal externo) del Curso de Formación “Cómputo de ingresos”, del Plan de Formación Continua del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
“	Aprobar la obligación correspondiente a la realización de la “Jornada de “Soporte Vital Básico (R.C.P.) y uso de material sanitario) (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª ediciones) para personal del SEIS, del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de Realización de maniobras de progresión y rescate en la cueva de “La destapada” preparatorias de un simulacro posterior. Cartagena (Murcia). El 11 de Diciembre de 2012.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Extinguir la relación funcionarial y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 01/01/2013, de M. M. A., funcionario de carrera, Conserje de Colegio Público.
“	Aprobar el pago de un anticipo de nómina a percibir en el mes de Enero de 2013 para varios empleados municipales, por un importe total de 2.186.469,00 €.
Día 3	Incoar expediente de Información Reservada (Diligencias previas) al efecto de proceder al esclarecimiento de los hechos puesto de manifiesto en la denuncia de A. B. A. y determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria a un Inspector Urbanístico de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda.
Día 4	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Cocinera, en calidad de funcionaria interina a A. M. S. E., para cubrir un exceso ó acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M. G. P., para sustituir a la funcionaria interina M. R. M..
Día 2	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a C. H. R., para cubrir un exceso ó acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a C. M. P. para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicios de Escuelas Infantiles.
Día 8	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Social, en calidad de funcionaria interina a M. M. M., para su adscripción al Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Murcia.
Día 9	Extinguir la relación funcionarial y declarar la jubilación voluntaria a la edad de 63 años con efectos del día 17/01/2013, de F. P. C., funcionario de carrera, Oficial de Señalizaciones.
“	Poner fin a la prolongación en el servicio activo y declarar la extinción de la relación funcionarial por jubilación a la edad de 69 años con efectos del día

- 15/01/2013, de P. M. C. A., funcionario de carrera con categoría profesional de Médico.
- Día 9 Aprobar la Convocatoria y Bases de Becas de Ayudas al Estudio para empleados municipales de este Ayuntamiento para el Curso 2012/2013.
- Día 11 Declarar el cese de A. B. G. D. por la finalización del Programa “Programación Cursos de Formación Ocupacional para el Empleo-Formación de Oferta 2011”.
- Día 14 Conceder licencia sin sueldo a A. G. C. adscrito al Servicio de Disciplina Urbanística, los días 14, 15, 21, 22, 28 de febrero de 2013 y los días 1, 7, 8 11, 12 y 13 de marzo de 2013.
- Día 22 Aprobar el pago de un anticipo de nómina a percibir en el mes de enero de 2013 a varios empleados municipales, por importe total de 2.700,00 €
- Día 28 Modificar el Decreto de 11-12-2012 por el que se declara en Comisión de Servicios a la empleada municipal M^a B. P. V. los días 26 a 28 de marzo de 2012, por su asistencia al IX Congreso Internacional sobre la dieta mediterránea y alimentaria”, al haberse transcrito erróneamente el concepto de su asistencia.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios conductores de la Alcaldía, por el periodo Noviembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a A. M. V. adscrita al Servicio de Bienestar Social con motivo de “Desplazamiento hasta el centro penitenciario para visita a un usuario con el que se trabaja desde el Programa de Acompañamiento para la Inclusión. (Campos del Río (Murcia). El 20 de diciembre de 2012.
- Día 28 Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a F.C.F. Conductor de la Alcaldía por el periodo Octubre de 2012.
- Día 28 Declarar en Comisión de Servicios a A. L. M. del Servicio del S.E.I.S. con motivo de Curso de gestión de la comunicación en emergencia. Madrid. El 15 de Diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^a C. M. H. del Servicio de Intervención con motivo de Taller de Cositalnetwork: Aplicación de la Orden HAP/2015. Madrid. El 19 de Diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M. M. M. del Servicio de Parques y Jardines, con motivo de Asistencia a las “Charlas sobre racionalización y sostenibilidad de la administración local”, organizadas por la FEMP, acompañando al Concejal de Distrito nº 8. Madrid. El 4 de diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F. del Servicio de Cultura, con motivo de asistencia a la reunión de la Junta Directiva de la Red Nacional de Teatros, Auditorios, Festivales y Circuitos de titularidad pública y a Mercartes (mercado de las artes escénicas). Sevilla. Del 11 al 13 de diciembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Recogida de vehículo oficial del parque móvil de este Ayuntamiento una vez arreglado el soporte de la antena de radar, marca Multonova, modelo 6FMR, suministrado por la empresa Tradeseur, encargada de su mantenimiento. Madrid. El 3 de Diciembre de 2012.

Fecha	Asunto
Día 28	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Citación judicial para personación, en calidad de testigo, al juicio oral nº 254/2012 del Juzgado de lo Penal nº 3 de Orihuela. Orihuela (Alicante). El 14 de Diciembre de 2012.
Día 28	Declarar en Comisión de Servicios a A. M. C. del Servicio de Relaciones con la UE con motivo de reunión técnica de la Red de Comunicación Greco-Age, para tratar el plan de comunicación del proyecto Urban-Murcia Bº del Espíritu Santo de Espinardo. Madrid. El 15 de Noviembre de 2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.896,90 € en concepto de productividad Guardias localizadas del personal Zoonosis dependientes del Servicio Municipal de Salud correspondiente al mes de Noviembre/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Enero/2013.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Diciembre/2012 por plus de jornadas especiales a diverso personal, por importe total de 202.152,56 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Cesión del Auditorio Municipal de Guadalupe a la Asociación Camerata de Murcia, para concierto “Música compuesta para esta noche”, el 29-12-2012
Día 14	Cesión del Auditorio Municipal de Algezares Miguel Angel Clares, a B. S. H., para la representación de la obra “Gala lírica: concierto escénico de Navidad y Año Nuevo” de la Asociación Musical Arte y Lírica XXI, el 21-12-2012
Día 18	Aprobar factura a favor de Salzillo Seguridad, S. A., por importe de 7.405,13 €, por el servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, mes de noviembre
“	Autorizar, disponer y reconocer (ADO) la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 5.444.83 €
Día 21	Rectificación y modificación de los datos de la programación inicialmente propuesta y aprobada en J. de Gobierno de 19-12-2012 para el periodo enero/1ª semana de abril de 2013, con respecto a diversas actuaciones en el Teatro Romea de Murcia
Día 26	Cesión del Teatro Romea de Murcia para la celebración de actos que tiene programados el Club Taurino de Murcia para el día 14-febrero-2013
Día 28	Suspender la presentación programada por el Teatro Circo de Murcia, para el día 17-enero-2013 y rectificar contratos, horarios y datos de varias actuaciones y suspensión de otras
Día 31	Aprobar facturas del Servicio de Guardas de Seguridad en el Museo Ramón Gaya, a favor de Salzillo Seguridad, S.A. por importe de 7.405,13 €.
"	Autorizar, Disponer y Reconocer (ADO), de facturas de trabajos realizados en el Museo Ramón Gaya, por importe total de 4.256,78 €

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 3	Requerimiento a Balla Ndoye, para que en el plazo de 10 días subsane deficiencias en su instancia
Día 9	Cesión del Teatro Circo de Murcia a la Asociación para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral y Patologías Afines, Astrapace, para gala benéfica el día 29-01-2013

Fecha	Asunto
Día 11	Cesión del Teatro Romera a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para la realización de la Exaltación Huertana, el día 30/03/2013
"	Modificación en la programación del Teatro Romera de Murcia, en cuanto a la función prevista el viernes 1-marzo-2013 del espectáculo "Una Semana Nada Mas"
Día 14	Cesión del Teatro Romera de Murcia, a la Asociación Antiguos Alumnos Colegio Jesús María, para la celebración del XVI Encuentro de Corales de Jesús-María, a celebrar el 10-03-2013
"	Idem. para el Festival Internacional IBN ARABI (IBAFF)", el día 19-02-2013
Día 15	Cesión del Teatro Circo Murcia a Fundación Unir para una representación de teatro infantil el 23/01/2013, igualmente a la Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, para un concierto benéfico el día 12/02/2013
Día 16	Idem. a La Verdad Digital, S. L., para la celebración de "Gala V premios a las mejores WEBS de la Región de Murcia", el día 28-02-2013
Día 22	Requerimiento a Coma Desing, S. L., para que en el plazo de 10 días subsane deficiencias en su instancia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 18	Conceder autorización a C. G. M., titular de la licencia de ocupación de casetas nº 108-110-112 de la Plaza de Abastos de Verónicas, para la realización de obras solicitadas en dichas casetas.

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 8	Conceder autorización a J. A. M., para la realización de obras en la mesa de pescado nº 10 de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres
Día 11	Acceder a la solicitud de S. M. L., teniendo por renunciado respecto a la titularidad de licencia de ocupación de los puestos nº 18-19-20 de Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo y declarar vacante dichos puestos

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Designación de representantes municipales en las Comisiones Ordinarias de Escolarización de los Centros de Educación de Infantil/Primaria y Educación Secundaria/Bachillerato para el curso 2013/2014
Día 17	Dejar sin efecto Decreto de 9-10-2012, por el que se autorizaba el uso de las pistas deportivas del C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos de Santiago el Mayor al Club Deportivo Guerrero Cerezo F.S., por haber desistido el interesado al no adecuarse al horario solicitado

Fecha	Asunto
Día 17	Aprobar la subvención nominativa por concesión directa al Instituto de Educación Secundaria Alfonso X El Sabio, para financiar la implantación del Bachillerato Internacional, por importe de 5.000 €
Día 18	Aprobar la concesión de ayudas y subvenciones destinada a promover actividades organizadas por las federaciones de padres y madres de alumnos/as para el curso 2012/2013
Día 19	Aprobar la subvención nominativa por concesión directa a la Universidad de Murcia, como colaboración por la realización de visitas al mismo para escolares del primer ciclo de Educación Primaria guiadas por personal técnico, por importe de 6.000 €

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 2	Dejar sin efecto Decreto de fecha 24-10-12, por el que se autorizaba el uso de dos aulas del C.E.I.P. BARRIOMAR-74 a L. P. en repres. de la Asociación de Ucrucianos de la Región de Murcia, para su uso en diversas fechas. Y autorizar a dicha Asociación para la utilización de 5 aulas y aseos de dicho C.E.I.P., destinadas a la enseñanza del ucraniano a jóvenes inmigrantes
Día 15	Autorizar a M ^a D. C. A. en repres. de la Comparsa "Los Sobraos" a la utilización del patio del C.E.I.P. Vistabella, para la realización de ensayos del desfile.
"	Idem. a M. A. V. B. en repres. de la Asociación Universitaria Tuna de Distrito de Murcia-1912, para la utilización de gimnasio y aseos del C.E.I.P. Mariano Aroca, para ensayos
Día 17	Designar Representantes Municipales de Consejos Escolares de Centro para Colegio o Instituto de Secundaria o Bachiller del Municipio

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Diciembre 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Estimar la solicitud de J. G. C., teniéndolo por renunciado con respecto a la adjudicación provisional, que para la venta ambulante le fue concedida en mercadillo de Torreagüera, puesto nº 20; incluir dicho puesto en la relación de vacantes 2º grado. Y recuperar la titularidad del puesto nº 1 del mercado de Casillas integrado en la licencia nº 397/2012 de la que es titular J. G. C.
Día 12	Autorizar para la ocupación de vía pública, para la actividad de venta ambulante (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - R. R. B., en C/ Floridablanca (junto al nº 6 de la Raya - M^a I. M. F., en C/ Saavedra Fajardo (junto "Cajamar)
Día 13	Conceder licencia municipal nº 150/2012 NC a C. R. C., para el ejercicio de venta ambulante en mercadillo semanal de La Fama, puesto nº 193 ^a A
"	Estimar recurso de reposición interpuesto por J. A. G. C., y dejar sin efecto decreto de 2-4-2012, y en su consecuencia conceder licencia municipal nº 1089/2012 para la actividad de venta ambulante en puesto nº 169 del mercado de La Fama, y puesto nº 109 del mercado de Espinardo
"	Ordenar la incoación del expediente para la revocación de la autorización puesto nº 37 concedida a J. H. A., para la venta en mercado de La Alberca, por la presunta concurrencia de causa de revocación, en la ausencia injustificada al citado mercadillo más de cuatro jornadas seguida en año natural

Fecha	Asunto
Día 13	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de venta ambulante, le fueron concedas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - S. S. C., puesto nº 75 en Puente Tocinos - A. C. F., puesto nº 14 de Rincón de Seca
Día 14	Autorizar a P. G. B., para la ocupación de vía pública con destino al ejercicio de venta ambulante, en Avda. Rocío, junto Discoteca Notre Dame
Día 17	Autorizar para la ocupación de vía pública con destino al ejercicio de venta ambulante (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - D. G. G., en C/ Barítono Marcos Redonde, junto Hacienda - F. J. M. H., en diversas calles de Murcia
Día 17	Transmisión de licencias municipales para la actividad de venta ambulante en mercados (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - C. F. G., licencia municipal nº 738/2012, mercadillo de Puente Tocinos puesto nº 64, El Palmar puesto nº 153, Torreagüera puesto nº 12, Espinar-do puesto nº 50, Llano de Brujas puesto nº 57 y Ermita del Rosario puesto nº 86, a su hija A. S. F. - J. F. E., mercado de Puente Tocinos puesto nº 93, La Fama puesto nº 345, Sangonera la Verde puesto nº 50 y Ermita del Rosario puesto nº 56, a su hijo C. F. F.
"	Estimar la solicitud de R. N., teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización para la venta ambulante en mercadillo de Corvera puesto nº 4
Día 18	Desestimar la petición formulada por M. J. A. G., para la ocupación de vía pública con destino a la venta ambulante en C/ Acisclo Díaz de Murcia
"	Imposición de sanción a C. J. M. R., titular del puesto 21 "Carnicería la Huertanica", por comisión de infracciones leves por deficiencias higienico-sanitarias
Día 20	Desestimar recursos de reposición por la comisión infracciones leves en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública y de posición del infractor en el mercado (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Mercadona, S. A. - F. L. M.
"	Autorización a G. A. N., para la venta ambulante en C/ Vistalegre, nº 7 Bajo de La Ñora y Doctor Marañón
"	Desestimar la petición formulada por V. B., para la venta ambulante en Avda. de la Constitución de Sangonera la Seca de Murcia
Día 26	Autorizar a A. F. R., para la venta ambulante en la vía pública, C/ Doctor Fleming de Murcia
Día 27	Autorizar a J. G. S. para la venta en la vía pública a título particular y de forma aislada y puntual del vehículo citroen berlingo matrícula 2412-CYY
"	Elevar la autorización provisional a definitiva de la instalación de caravana para venta de pollos asados en C/ Mayor, esquina a C/ Rosalinda, de Sangonera la Verde, a nombre de A. J. L.
Día 28	Subrogar Licencia Municipal núm. 176/2012 que tiene concedida A. L. G., a I. B. C. y conceder a esta última la Licencia Municipal núm. 176/2012 para

venta ambulante en mercadillos semanales de La Alberca, puesto núm. 14; El Palmar, puesto núm. 130 y La Fama, puesto núm. 439

Enero 2013

Fecha	Asunto
Día 3	Desestimar petición formulada por A. M. E., para la venta ambulante durante periodo festivo de Navidad
"	Autorizar el cambio de ubicación existente en C/ Doctor Fleming de Murcia, por la nueva ubicación en Avda. Rector José Lousteau (Junto Universidad) de Murcia, para la venta ambulante a nombre de A. F. R.
Día 4	Tener por desistido y proceder al archivo del expte. núm. 329/2012 en el que A. A. M., solicita autorización para la venta ambulante, habiendo transcurrido el plazo concedido al interesado para subsanación de documentos
Día 8	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de venta ambulante le fue concedida en diversos mercadillos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- C. M. C., mercadillo de El Palmar, puesto nº 66- J. A. O., mercadillo de La Fama, puesto nº 467, mercadillo C. Torres, puesto nº 18- B. K., mercadillo de Torreagüera, puesto nº 36- B. L. R., mercadillo de La Fama, puesto nº 51
Día 8	Transmitir Licencia Municipal nº 1076/2012 de la que es titular A. F. F., para la venta ambulante en mercadillo de El Palmar, puesto nº 77 y La Fama, puesto nº 354, a su cónyuge S. S. F.
Día 9	Conceder Licencia Municipal para venta ambulante en mercadillos de Murcia (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. R. P., Licencia Número 1/2013, mercadillo de Barriomar, puesto nº B16- J. R. P., Licencia Número 2/2013, mercadillo de La Arboleja, puesto nº 5- A. C. F., Licencia Número 3/2013, mercadillo El Palmar, puesto nº 94- A. C. F., Licencia Número 4/2013, mercadillo de Los Dolores, puesto nº 17- A. C. F., Licencia Número 5/2013, mercadillo de La Fama, puesto nº 470- A. C. F., Licencia Número 6/2013, mercadillo de Beniaján, puesto nº 119- A. C. F., Licencia Número 7/2013, mercadillo de Sangonera la Verde, puesto nº 66
Día 9	Desestimar recurso de reposición interpuesto por la sociedad Juan Fonet Fonet, S.A., propietaria de "Supermercado Mas y Mas", en Avda. Primero de Mayo de El Palmar, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
Día 10	Conceder Licencia Municipal para venta ambulante en mercadillos de Murcia (10 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- F. B. R., Licencia Número 8/2013, mercadillo de Puente Tocinos, núm. 63- F. B. R., Licencia Número 9/2013, mercadillo de Los Garres, puesto nº 24- F. B. R., Licencia Número 10/2013, mercadillo de La Fama, puesto nº 373- F. B. R., Licencia Número 11/2013, mercadillo de Espinardo, puesto nº 54- F. B. R., Licencia Número 12/2013, mercadillo de Llano de Brujas, puesto nº 18- A. E. M., Licencia Número 13/2013, mercadillo de El Palmar, puesto nº 199- A. E. M., Licencia Número 14/2013, mercadillo de La Fama, puesto nº 14- A. E. M., Licencia Número 15/2013, mercadillo de Javalí Nuevo, puesto nº 65- A. E. M., Licencia Número 16/2013, mercadillo de Sangonera la Verde,

- puesto nº 131
- A. E. M., Licencia Número 17/2013, mercadillo de Ermita del Rosario, puesto nº 20
- Día 11 Conceder Licencia Municipal para venta ambulante en mercadillos de Murcia (6 Decretos):
- J. A. G. G., Licencia Número 18/2013, mercadillo de Sangonera la Seca, núm. 1
 - T. M. R. B., Licencia Número 19/2013, mercadillo de Barqueros, puesto núm. 3
 - T. M. R. B., Licencia Número 20/2013, mercadillo de Santa Cruz, puesto núm. 22
 - T. M. R. B., Licencia Número 21/2013, mercadillo de La Fama, puesto núm. 124
 - J. L. G. G., Licencia Número 22/2013, mercadillo de El Palmar, puesto núm. 207
 - J. L. G. G., Licencia Número 23/2013, mercadillo de Espinardo, puesto núm. 27
- Día 14 Conceder Licencia Municipal para venta ambulante en mercadillos de Murcia a A. G. P., Número 24/2013, mercadillo de La Fama, puesto núm. 191
- " Autorizar a J. V. J. Cajamarca, para la venta ambulante en vía pública de forma aislada y puntual
- " Idem. a J. F. M. en Murcia ciudad
- Día 15 Idem. a E. F. I., en Avda. General Ortín con esquina a C/ José Antonio Camacho de Murcia
- " Imponer sanción a varios interesados, por la comisión de una falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (7 Decretos):
- J. N. P., Avda. General Yagüe de Murcia, expte. núm. 1524/2012
 - E. F. I., Avda. del Rocío de Murcia, expte. núm. 1003/2012
 - J. N. P., Avda. General Yagüe de Murcia, expte. núm. 40/2012
 - J. B. L., C/ Martínez Tornel de Murcia, expte. 1708/2012
 - C. M. M., Camino de Tiñosa de Murcia, expte. 1725/2012
 - J. L. S. S., Ctra. Sta. Catalina de Murcia, expte. núm. 1782/2012
 - S. M. M., C/ Miguel Angel Blanco del Barrio del Progreso de Murcia, expte. 1746/2012
- Día 16 Imposición de sanción a Cafetería El Vagón, ubicada en el puesto 10 de la Plaza de Abastos de Vistabella de Murcia, cuyo titular es J. A. M. M., por deficiencias higienico-sanitarias
- Día 17 Idem. a Cafetería ubicada en el puesto 50 de la Plaza de Abastos de Vistabella de Murcia, cuyo titular es M^a T. N. L.
- Día 21 Imponer sanción a varios interesados, por la comisión de una falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (8 Decretos):
- A. D. L. S. C., en C/ Mayor con C/ San Nicolás de Sangonera la Verde, expte. 1525/2012

- V. O., en Avda. del Rocío de Murcia, expte. 1513/2012
- A. C. M., en Avda. de la Fama de Murcia, expte. 1583/2012
- J. C. G. A., en C/ Auditorium de Murcia, expte. 20/2012
- P. S. S., en C/ Lorca de El Palmar de Murcia, expte. 1588/2012
- J. F. F., en Mercado semanal de Espinardo, expte. 1442/2012
- F. A. L., en C/ Alameda de Colón de Murcia, expte. 1002/2012
- A. K., en C/ Isla Cristina de Murcia, expte. 998/2012

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“El pasado 31 de diciembre se produjo una gran aglomeración de gente en la calle Pérez Casas de Murcia, y en sus inmediaciones, con motivo de la Nochevieja. Diferentes medios de comunicación se han hecho eco de las molestias causadas a los vecinos, no sólo por el ruido, sino por la obstaculización que causaba la presencia de tanta gente, en algunos casos dificultando el acceso a las propias viviendas. RUEGO:

Que en futuras ocasiones, y cuando no corresponda a fiestas declaradas de Interés Turístico, se valoren otras ubicaciones alternativas (como puede ser la cercana Plaza Circular), para la autorización de instalación de barras, con objeto de evitar la situación producida en esta Navidad.

Así mismo que se refuercen los controles dirigidos a evitar el incumplimiento de los límites de horarios establecidos, el consumo de alcohol en la vía pública, y el exceso de ruido.”

5.2. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Debido a la alta concentración de personas en la zona de ocio situada en la calle Pérez-Casas, y los “botelleos” furtivos en el jardín La Fama, los vecinos del edificio Ramón y Cajal, sito en la Gran Vía Alfonso X, nº10, nos han hecho saber que una zona privada de su edificio que limita con la fachada, y que no presenta ninguna discontinuidad ni barrera física alguna con la avenida -tal como le muestro en las fotos que le acompaño- y que es la zona de entrada a las viviendas, es utilizada de jueves noche a sábado noche como urinario público, e incluso en muchas ocasiones para las deposiciones.

A nuestro entender este comportamiento incívico de algunos de nuestros ciudadanos crea dos graves problemas, el primero y fundamental el derivado de la insalubri-

dad que supone que, en pleno siglo XXI, los espacios del centro urbano de nuestra ciudad se vean invadidos por orines y en algunos casos excrementos humanos como si de otro siglo se tratara, con el consiguiente peligro sanitario que ello entraña. El otro, es el que se le produce a unos vecinos, que pagan religiosamente sus impuestos -por cierto este año le hemos subido el IBI- y que con los medios municipales no hemos sido capaces de atajar -hasta ahora- un problema que, según nos comentan, vienen padeciendo de forma continuidad desde hacer varios años. RUEGO:

Mientras no se ataja el verdadero problema es decir, el de evitar estos comportamientos tan incívicos como insalubres, tu concejalía tenga a bien ordenar que, de viernes a domingo por la mañana las máquinas limpiadoras de Cespa consideren, para su limpieza este espacio.”

5.3. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Unos vecinos del edificio Ramón y Cajal, sito en la Gran Vía Alfonso X, nº10, nos han manifestado sus quejas por las molestias que les ocasionan las ramas de las tipuanas de gran envergadura que hay bordeando el jardín de La Fama, al que da la parte posterior de sus viviendas.

Nos manifiestan que debido a estas ramas, que se encuentran algunas muy próximas a sus ventanas, temen que con el crecimiento de la próxima primavera exista la posibilidad de que invadan sus viviendas, además de las molestias que supone que impidan la entrada del sol en sus viviendas en esta época en la que tanto se agradece.

También nos han comentado que alguna vez el fuerte viento ha roto algunas ramas y caído encima de un pequeño parque infantil que se encuentra a la sombra de los los árboles. RUEGO:

Por todo ello solicito que desde su Concejalía se contemple la necesidad de incluir a estos árboles, especialmente las tipuanas de este jardín plan anual de podas.”

5.4. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Hemos conocido la decisión del equipo de Gobierno de dejar de subvencionar el servicio conocido como “Buhobús”, ¿Qué motivos le empujan a tomar esta decisión?, ¿Cuál es el número de viajeros de este servicio el pasado año?, ¿Tiene pensado destinar la cantidad hasta ahora dispuesta a este servicio a otro tipo de subvención?”

5.5. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“- ¿Es conocedor de las situaciones de peligro e inseguridad que se produjeron durante el transcurso de la carrera de San Silvestre del pasado día 31 de diciembre por las calles de Murcia cuando los corredores se cruzaron en sentido contrario en la misma vía sin haber señalizaciones adecuadas ni cintas que separasen ambos sentidos?

- En caso de que sea responsable el organizador del evento ¿qué responsabilidad se le ha exigido al mismo?

- En caso de que sea responsabilidad del ayuntamiento, ¿Qué medidas se tomarán en la edición del año que viene para salvaguardar la seguridad e integridad de los corredores que participen en este evento?

5.6. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“Habiendo conocido el proyecto de remodelación de determinadas aceras en el barrio de Vistabella, ¿Es intención del equipo de Gobierno convertir las actuales plazas de libre aparcamiento por plazas de estacionamiento limitado reguladas por la ORA?”

5.7. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“- ¿A qué se debe el apagado de alumbrado del nuevo desvío de Sangonera La Verde?

- Si es, como dice la Junta Municipal, debido al robo de material, ¿Qué coste tendría su reparación y/o reposición?

- ¿Tiene previsto desde su concejalía solucionar este asunto?, ¿En qué plazo?”

5.8. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“- ¿Cuáles son los motivos que han llevado a que no sea la Concejalía de Tráfico y Transportes la que continúe prestando el servicio de las líneas nocturnas conocidas como ‘búho-bus’ y que se anuncie que será el Consejo Local de la Juventud quien gestione este servicio municipal?

- ¿Qué coste para el Consistorio tendrá el nuevo servicio municipal del ‘búho-bus’ que será gestionado por el Consejo Local de la Juventud?

- ¿Qué tipo de procedimiento administrativo se va a seguir para efectuar la contratación del servicio municipal del ‘búho-bús’?”

5.9. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“- ¿En qué situación se encuentra la biblioteca de Beniaján a día de hoy?

- ¿Qué motivos condujeron al cierre de la biblioteca?
- ¿Qué medidas se están adoptando desde su concejalía con el fin de proceder a su nueva apertura?”

5.10. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

“La calle Huerto Pomares a la altura del ambulatorio de San Andrés, en el lateral de la autovía, es una vía de doble sentido en la que es permitido el estacionamiento de vehículos en uno de los lados. En ese mismo lado, que carece de aceras, hay varios contenedores de ropa, papel, orgánico, plástico, y cristal. Al carecer de aceras, y estar dirigidos hacia la calzada reviste peligrosidad para quien deposite residuos en el mismo lugar por el que pasan los vehículos en una calle con escasa luminosidad y estrechez (adjuntamos fotografía). RUEGO:

Se valore la posibilidad de ubicar los contenedores justo en el lado opuesto de la vía con objeto de que puedan ser usados desde una acera, o cualquier otra posibilidad que tengan a bien considerar los técnicos oportunos y suponga una solución a esta problemática.”

5.11. RUEGO DEL SR. CASTRO VALDIVIA DEL GRUPO SOCIALISTA

“La confección del Presupuesto del Ayuntamiento, según los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, debe ir con información complementaria al estado de ingresos y gastos. En el Pleno de Noviembre se formalizó el acuerdo del Pleno de la aprobación del Presupuesto de 2013 de la corporación.

En repetidas ocasiones se ha solicitado verbalmente por este grupo municipal a la Concejalía, por sugerencia del Secretario del Pleno, una copia (en papel o soporte digital) del “anexo de personal de la entidad” conformada por la Secretaría General del Pleno. El resultado ha sido negativo por parte de la Concejalía con el argumento de datos sensibles y arguyendo la Ley de Protección de Datos. Finalmente se le ha solicitado por comunicación interior y el resultado hasta la fecha ha sido negativo.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de mayo de 2012, el siguiente ruego:

Que se instruya el procedimiento por el que el Secretario del Pleno realice un informe jurídico por el que el “anexo de personal de la entidad” del Presupuesto no puede ser información con la que se trabaje en los grupos de la oposición mediante una co-

pia de la misma, máxime cuando dicho “anexo” no hay información personal (nombre y apellidos de personas, DNI) que solivante la Ley de Protección de Datos, excepto aquella que se refiere a los Concejales con dedicación plena al Ayuntamiento.”

5.12. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA

“La segunda planta del aparcamiento subterráneo de La Glorieta alberga los restos de la antigua la muralla islámica.

Los restos de la muralla no están cubiertos, a pesar de la polución continua que genera el tráfico incesante de vehículos del parking, donde están ubicados aparentemente sin ningún tipo de protección.

Por todo ello, elevo al Pleno Ordinario del mes de enero de 2013, el siguiente ruego:

- Que el Ayuntamiento de Murcia realice una valoración técnica sobre el estado en el que se encuentra la muralla islámica ubicada en el aparcamiento de La Glorieta.
- Que el Ayuntamiento de Murcia adopte las medidas oportunas para la adecuada conservación y puesta en valor de los restos de la muralla islámica.”

5.13. RUEGO DEL SR. CASTRO VALDIVIA DEL GRUPO SOCIALISTA Y DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

“La sentencia del Tribunal Constitucional al recurso de inconstitucionalidad nº 4288/2001 anula la disposición adicional octava de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y transcrita con la misma literalidad y numeración en el Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Es posible que dicha anulación tenga posibles incidencias en el territorio del municipio de Murcia con respecto y entre los Espacios Naturales Protegidos, LIC y ZEPAS.

Por todo ello, los Grupos Municipales PSOE e Izquierda Unida-Verdes elevan al Pleno Ordinario del mes de enero de 2013, el siguiente ruego:

- Que la Concejalía de Urbanismo y Vivienda agilice las tareas para recoger adecuadamente en nuestra ordenación territorial la anulación de la disposición adicional octava de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Así mismo, solicitan que estén perfectamente delimitados los plazos para los distintos procedimientos a realizar hasta la efectividad de la posible nueva ordenación territorial.”

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

ACUERDOS ADOPTADOS POR DELEGACION DEL PLENO EN SUS COMISIONES

(Acuerdo de Delegación de Competencias de 27-06-2011)

1.- COMISION DE PLENO DE CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES.- Sesión ordinaria de 28-01-2013

1. Aprobación definitiva del Reglamento y Normas de Funcionamiento de la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar del Ayuntamiento de Murcia.

Murcia a 4 de marzo de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Antonio Marín Pérez